



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1984

Nº 22

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 20

Miércoles, 24 de Octubre de 1.984

ORDEN DEL DIA:

- Proyecto de Real Decreto-Ley por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias.
- Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

- Proyecto de Ley por el que se autoriza un crédito suplementario para atender a diversos programas urgentes: propuesta de tramitación en lectura única.
- Moción consecuencia de Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política urbanística.
- Interpelación del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Orden de 26 de Junio de 1.984, de la Consejería de Cultura y Deportes, relativa a la Lucha Canaria.
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Urbanización Parque Central.
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre matanza de pardelas.
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el solar de San Francisco en Las Palmas.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre normalización del régimen asociativo juvenil en Canarias.
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre control e inspección de la calidad del agua que se consume en el Polígono de Jinámar (Gran Canaria).
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico, sobre creación de Unidades Administrativas Locales distintas al Municipio.
- Pregunta de los Diputados Don Pedro Acosta Lorenzo y Don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre el Puerto de Tazacorte.
- Pregunta de los Diputados Don Pedro Acosta Lorenzo y Don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre carretera C-832 de La Palma.
- Pregunta de los Diputados Don Pedro Acosta Lorenzo y Don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre proyectos del Muelle Pesquero en Santa Cruz de La Palma.
- Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de colegio de E.G.B. en Playa Honda (Lanzarote).
- Pregunta del Diputado Don Antonio Cabrera Barrera, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre obras en los márgenes de las carreteras de Lanzarote.

SUMARIO

Página

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Canarias de un nuevo Diputado..... 1374

Se procede a tomar el juramento o = promesa previsto en el artículo seis, = tres, del Reglamento de la Cámara, al = Diputado Don Santiago Pérez García = (Grupo Parlamentario Socialista Cana = rio). A continuación la Presidencia = da la bienvenida al nuevo Diputado, ha = ciendo mención, asimismo, al Diputado = sustituido, Don Antonio Martínón Cejas.

Página

Proyecto de Real Decreto-Ley por el que se deroga la exac = ción sobre el precio de las ga = solinas en las Islas Canarias.. 1374

Por el Secretario Segundo de la Cá = mara (Rodríguez Marichal) se da lectu = ra al escrito y Proyecto de Real Decre = to remitido por el Ministro de Econo = mía y Comercio.

El señor Presidente da cuenta del = procedimiento a seguir, acordado por = la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

Intervienen los señores Brito Gonzá = lez (Grupo Parlamentario Mixto), Olar = te Cullen (Grupo Parlamentario Centro = Democrático-CDS), Vega Pereira (Grupo = Parlamentario Popular) y Brito Soto = (Grupo Parlamentario Socialista Cana = rio).

Interviene el señor Olarte Cullen = (Grupo Parlamentario Centro Democráti = co-CDS) para una cuestión de orden. Re = suelta la cuestión, se procede a la vo = tación, que arroja el resultado de cua = renta votos afirmativos, doce negati = vos y cuatro abstenciones.

Dictamen de la Comisión de = Cultura y Educación sobre el Pro = yecto de Ley de los Consejos So = ciales, de Coordinación Universi = taria, y de Creación de Universi = dades, Centros y Estudios Univer = sitarios..... 1383

Se someten a votación, por separado, los artículos primero, segundo y terce = ro del Dictamen, que no fueron enmendá = dos, quedando aprobados por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Interviene el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Cana = ria) en defensa de una enmienda al ar = tículo cuarto, apartado segundo.

En el turno en contra de esta en = mienda intervienen los señores Ferrer = Perdomo (Grupo Parlamentario Popular) = y García Déniz (Grupo Parlamentario So = cialista Canario), no produciéndose ré = plica del señor Angulo González. Some = tida a votación la enmienda, resulta = rechazada por cuarenta y dos votos ne = gativos, frente a dos afirmativos y on = ce abstenciones.

Hace uso de la palabra el señor An = gulo González (Grupo Parlamentario Iz = quierda Canaria) en defensa de una en = mienda al artículo cuarto, apartado = quinto, interviniendo en el turno en = contra el señor García Déniz (Grupo = Parlamentario Socialista Canario). En = réplica vuelve a intervenir el señor = Angulo González, duplicando el señor = García Déniz.

Efectuada la votación, la enmienda = resulta rechazada por treinta y nueve = votos negativos, frente a doce positi = vos y cuatro abstenciones.

A continuación se efectúa la vota = ción del artículo cuarto del Dictamen, que resulta aprobado por cuarenta y un votos afirmativos, tres negativos y = diez abstenciones.

Se procede a la votación conjunta = de los artículos quinto al once, inclu

sives, a los que no se han presentado enmiendas, quedando aprobados por cuarenta y seis votos afirmativos, ninguno negativo y siete abstenciones.

Interviene el señor Angulo González en defensa de una enmienda al artículo doce del Dictamen, que motiva la intervención de la Presidencia llamándole a la cuestión.

En el turno a favor interviene el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS).

Intervienen en el turno en contra los señores Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En réplica vuelve a intervenir el señor Angulo González, duplicando el señor García Déniz.

Efectuada la votación, la enmienda es rechazada por treinta y siete votos negativos, frente a catorce afirmativos y una abstención.

El artículo doce del Dictamen resulta aprobado por cuarenta y un votos a favor, dos en contra y diez abstenciones.

Hace uso de la palabra el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) en defensa de un voto particular de su Grupo al artículo trece del Dictamen, manifestando en este acto la retirada del mismo.

Efectuada la votación del artículo trece del Dictamen, éste resulta aprobado por cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

A continuación se procede a la votación del artículo catorce del Dictamen, al no haber sido enmendado, que resulta igualmente aprobado por cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Interviene el señor Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular) en defensa de una enmienda al artículo quince, apartado c).

En el turno en contra intervienen los señores Brito González (Grupo Parlamentario Mixto) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), proponiendo este último una enmienda de corrección de estilo.

A requerimiento de la Presidencia, el señor García Déniz presenta por escrito dicha enmienda. En relación a esta enmienda interviene el señor Padrón Morales. La Presidencia, tras consultar con el Secretario General de la Cámara, manifiesta que se trata de una transaccional que requiere la conformidad de todos los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

No habiéndose producido la enmienda transaccional, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular, que resulta aprobada por treinta y siete votos a favor, ocho en contra, y ocho abstenciones.

El resto del artículo quince queda aprobado por cuarenta y dos votos a favor, ninguno en contra, y doce abstenciones.

A continuación se someten a votación, conjuntamente, los artículos dieciseis y diecisiete, así como la disposición adicional primera, y disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y quinta, por no haber sido enmendados; resultando aprobados por treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Seguidamente se pasó a debatir conjuntamente las disposiciones transitorias cuarta, sexta y séptima.

Interviene el señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto) en defensa de una enmienda de modificación y dos de adición.

En el turno a favor de la primera enmienda interviene el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS). Se manifiestan en contra los señores Brito González (Grupo

Parlamentario Mixto) y García Déniz == (Grupo Parlamentario Socialista Cana-== rio). En réplica hace uso de la pala-== bra el señor Toledo Rodríguez, dupli-== cando el señor Brito González. Inter-== viene de nuevo el señor Toledo Rodrí-== guez por alusiones.

Sometida a votación, la enmienda re-== sulta rechazada por cuarenta y un vo-== tos en contra, frente a siete a favor-== y cinco abstenciones.

La disposición transitoria cuarta = resulta aprobada por cuarenta y cinco= votos afirmativos, ninguno en contra, = y diez abstenciones.

En relación a la enmienda número == diez del señor Toledo Rodríguez a la = disposición transitoria sexta, inter-== viene en el turno en contra el señor = García Déniz (Grupo Parlamentario So-== cialista Canario), al que replica el = señor Toledo Rodríguez, interviniendo= en réplica el señor García Déniz. La = enmienda resulta rechazada por cuaren-== ta y dos votos en contra, frente a uno = a favor y once abstenciones.

Interviene el señor Toledo Rodrí-== guez (Grupo Mixto), desde su escaño, = manifestando que retira su enmienda a= la disposición transitoria séptima, == por lo cual se pasa a votar esta dispo-== sición, que resulta aprobada por cua-== renta y cuatro votos a favor, ninguno= en contra y diez abstenciones.

Seguidamente se procedió a la vota-== ción conjunta de las disposiciones fi-== nales primera y segunda y de la exposi-== ción de motivos, que fueron aprobadas= por cuarenta y cuatro votos a favor, = ninguno en contra y diez abstenciones.

Página

Proyecto de Ley por el que se autoriza un crédito suplementa-== rio para atender a diversos pro-== gramas urgentes: propuesta de == tramitación en lectura única.... 1407

Es aprobada la propuesta de tramita-== ción en lectura única por cuarenta y =

siete votos a favor, ninguno en con-== tra y siete abstenciones.

Hace la presentación del Proyecto = el señor Consejero de Hacienda (Jimé-== nez Suárez).

El señor Sanjuán Hernández (Grupo = Parlamentario Izquierda (maria) anun-== cia la retirada de las dos enmiendas = presentadas por su Grupo

El señor Fernández Martín (Grupo = Parlamentario Centro Democrático-CDS)= hace uso de la palabra en defensa de = dos enmiendas de su Grupo. Interviene= el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

En el turno en contra de la enmien-== da interviene el señor Jerez Herrera = (Grupo Parlamentario Socialista Cana-== rio).

En el turno de réplica se manifies-== ta el señor Fernández Martín, duplican-== do el señor Consejero de Trabajo, Sani-== dad y Seguridad Social (Guanche Marre-== ro). Interviene, por alusiones, el se-== ñor Fernández Martín.

En fijación de posiciones intervie-== ne el señor Alonso Valerón (Grupo Par-== lamentario Popular), quien es llamado= a la cuestión por la Presidencia.

Sometidas a votación las enmiendas= del Grupo Parlamentario Centro Democrá-== tico-CDS, resultan rechazadas por veñ-== tisiete votos en contra, frente a sie-== te a favor y veinte abstenciones.

Efectuada la votación del texto en= su totalidad, resulta aprobado por == treinta y cuatro votos a favor, veinte = en contra y ninguna abstención.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Moción consecuencia de Inter-== pelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo ==

Parlamentario Izquierda Canaria,
sobre política urbanística..... 1418

Presenta la Moción el señor Angulo-González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). Interviene en nombre del Gobierno el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez).

Hace uso de la palabra el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) en defensa de seis enmiendas presentadas por su Grupo. Interviene, en réplica, el señor Angulo González. Vuelve a intervenir el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez).

En el turno de Grupos no enmendantes intervienen los señores González de Mesa Machado (Grupo Parlamentario Popular) y González Chaparro (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Hace uso de la palabra el señor Angulo González para contestar a unas alusiones y manifestar que acepta las enmiendas presentadas por el Grupo Centro Democrático-CDS. Por alusiones del señor Angulo González al Grupo Popular interviene el señor Marcos Hernández (Grupo Parlamentario Popular); igualmente interviene el señor González Chaparro (Grupo Parlamentario Socialista Canario) por alusiones de aquél.

Realizada la votación, punto por punto, la Moción resultó rechazada.

Página

Interpelación del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Orden de 26 de Junio de 1.984, de la Consejería de Cultura y Deportes, relativa a la Lucha Canaria..... 1437

Formula la Interpelación el señor Fernández González (Grupo Parlamentario Popular). Interviene en nombre del Gobierno el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). En réplica hace uso de la palabra el señor Fernán-

dez González, al que duplica el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué), interviniendo de nuevo el señor Fernández González por alusiones del señor Consejero.

En fijación de posiciones intervienen los señores Padrón Morales (Grupo Parlamentario Mixto) y Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). Por alusiones de este último interviene el señor Fernández González, haciendo uso de la palabra nuevamente el señor Angulo González.

Continúa el turno de fijación de posiciones con la intervención del señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), a quien replica el señor Consejero de Cultura y Deportes. Interviene de nuevo, por alusiones, el señor Olarte Cullen. A continuación interviene el señor Armas Pérez (Grupo Parlamentario Socialista Canario) para fijar posición, y por alusiones de éste interviene el señor Fernández González.

Página

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Urbanización Parque Central..... 1458

Formula la pregunta el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), contestándole el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez). Replica el señor Angulo González, interviniendo de nuevo en nombre del Gobierno el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Página

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territo-

rio y Medio Ambiente, sobre ma=
tanza de Pardelas..... 1460

Hace la pregunta el señor Angulo ==
González (Grupo Parlamentario Izquier=
da Canaria), contestando el señor Con=
sejero de Obras Públicas, Ordenación =
del Territorio y Medio Ambiente (Medi=
na Jiménez). Interviene en réplica el=
señor Angulo González, al que duplica=
el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Gon=
zalo Angulo González, del Grupo=
Parlamentario Izquierda Canaria,
dirigida al Consejero de Obras =
Públicas, Ordenación del Territo=
rio y Medio Ambiente, sobre el =
solar de San Francisco en Las ==
Palmas..... 1461

Formula la pregunta el señor Angulo
González (Grupo Parlamentario Izquier=
da Canaria), contestándola el señor ==
Consejero de Obras Públicas, Ordena==
ción del Territorio y Medio Ambiente.=
Replica el señor Angulo González, al =
que contrarreplica el señor Consejero.

Se levanta la sesión a las veinte =
horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las diez horas=
y treinta minutos.

Juramento o promesa de acatamiento=
a la Constitución Española y al Estatu=
to de Autonomía de Canarias, de un nue=
vo Diputado.

El señor PRESIDENTE: Como asunto ==
previo al Orden del Día tenemos el ju=
ramento o promesa de acatamiento a la=
Constitución del Estado y al Estatuto=
de Autonomía de Canarias del señor Di=
putado Don Santiago Pérez García, a ==
quien procedo a llamar para que indi=
que si se encuentra -tomen asiento los

señores Consejeros, por favor,- si se=
encuentra presente en la Sala a los ==
efectos de lo previsto en el artículo=
seis, tres, del Reglamento de la Cáma=
ra. (Pausa.)

Don Santiago Pérez García, ¿jura o=
promete acatar la Constitución del Es=
tado y el Estatuto de Autonomía de Ca=
narias?

El señor PEREZ GARCIA (desde su es=
caño): Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Habiéndose pronunciado la promesa =
de acatamiento a la Constitución y al=
Estatuto, Don Santiago Pérez García ad=
quiere desde este momento la plena con=
dición de Diputado.

Señorías, por encargo de la Mesa, y
siendo al mismo tiempo para mí una ==
gran satisfacción, quiero que conste =
en acta la felicitación de esta Cámara
al Diputado entrante, y a la vez nues=
tro sentimiento hacia la persona susti=
tuida, Don Antonio Martínón Cejas, Di=
putado ejemplar y Senador por la Comu=
nidad Autónoma de Canarias, cuya ausen=
cia estoy seguro que lamentará esta Cá=
mara.

Muchas gracias.

Proyecto de Real Decreto-Ley por el
que se deroga la exacción sobre el pre=
cio de las gasolinas en las Islas Cana=
rias.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ==
Real Decreto-Ley por el que se deroga=
la exacción sobre el precio de las ga=
solinas en las Islas Canarias.

Se procede a la lectura de los docu=
mentos; es decir, del escrito y del ==
Proyecto de Real Decreto remitido por=
el Ministro de Economía y Comercio.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Mari=
chal): "El Tribunal Constitucional, en
fecha trece de marzo de mil novecien=
tos ochenta y cuatro, ha estimado, co=
mo V.E. tendrá conocimiento, el recur=
so interpuesto por el Parlamento Autó-

nomo Canario contra el Real Decreto == Ley uno/mil novecientos ochenta y tres, de nueve de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de == las gasolinas de automoción en las Islas Canarias, declarando en consecuencia la inconstitucionalidad del mismo en todo lo que se refiere a las citadas islas."

"La referida declaración de inconstitucionalidad, según argumenta la propia Sentencia, deriva del incumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española, y en su desarrollo, del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Autonomía Canario, preceptos en los que se consagra la necesidad de informe o audiencia previos del Parlamento Autónomo, en relación con aquellos proyectos de disposiciones que modifiquen o afecten al régimen económico-fiscal del Archipiélago."

"Anulado por lo tanto el precepto = por la razón formal apuntada, se hace preciso con la máxima urgencia, la formulación de una nueva disposición con el mismo alcance de la anterior, derogando la referida exacción sobre el = precio de la gasolina en las islas, = con la debida observancia de los preceptos constitucionales y estatutarios aludidos, que se han considerado quebrantados por el Tribunal Constitucional."

"Es por lo que tengo el honor de remitir a V.E. el Proyecto de Real Decreto-Ley por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, con el ruego de que tenga a bien interesar el trámite oportuno ante el Parlamento autónomo, con vistas a una urgente promulgación de la mencionada disposición.- Dios == guarde a V.E.- El Ministro de Economía y Hacienda."

Del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales:

"La Ley cuarenta y siete barra mil novecientos ochenta de primero de octubre, resultado de la tramitación parla-

mentaria del Real Decreto-Ley dos barra mil novecientos ochenta, de once de enero, estableció una exacción reguladora de los precios de las gasolinas de automoción exigible en Canarias, = Ceuta y Melilla, configurándola como = un tributo estatal de naturaleza para-fiscal destinado a la financiación de las Corporaciones locales." (*Rumores = en la Sala.*)

" En su desarrollo, el Real Decreto mil setecientos cincuenta y dos barra mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio,...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor SECRETARIO (Rodríguez Marichal): .."dictaba normas para la gestión de dicha exacción reguladora de = precios, y fijaba su cuantía absoluta.

"El artículo veinticuatro de la Ley cuarenta y cuatro barra mil novecientos ochenta y uno, de veintiseis de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, dispuso que, a partir de mil = novecientos ochenta y dos, los Ayuntamientos participarán en el siete por = ciento de la recaudación líquida que = el Estado obtenga, por los conceptos = tributarios que no sean susceptibles = de cesión a las Comunidades Autónomas, sustituyendo esta participación a todas las compensaciones y participaciones existentes, excepto la que venían percibiendo los municipios mineros, en las circunstancias que expresa.

"En el artículo veinticinco se determinaba que la mencionada participación del siete por ciento se ingresará en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, consignando, de acuerdo con = el artículo veintiocho de la Ley treinta barra mil novecientos setenta y dos, de veintidós de julio, sobre régimen = económico-fiscal de Canarias, que los Ayuntamientos canarios participarán en dicho Fondo en la proporción que reglamentariamente se determine.

"A la vista de estos preceptos, habida cuenta del nuevo régimen de participación de los Ayuntamientos en los =

ingresos del Estado, se estimó conveniente derogar la referida exacción sobre el precio de las gasolinas en los territorios mencionados de Canarias, = Ceuta y Melilla, lo que tuvo lugar a través del Real Decreto-Ley uno barra mil novecientos ochenta y tres, de nueve de febrero, Boletín Oficial del Estado de once de febrero, si bien en el caso canario y a la vista de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, se requirió la previa conformidad del Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria a la supresión contenida en la norma.

"Posteriormente, sin embargo, se interpuso recurso de inconstitucionalidad por el Parlamento de Canarias con fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, basándose en el quebrantamiento por la citada norma del Texto Constitucional, en su disposición adicional tercera, y del Estatuto de Autonomía para Canarias en su artículo cuarenta y cinco, y entendiéndose de la exclusiva legitimación del propio Parlamento autónomo en relación con cualquier proyecto de disposición que afecte o modifique el especial régimen económico-fiscal del archipiélago.

"Estimado el recurso por el Tribunal Constitucional con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, y declarada por tanto, la inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley uno barra mil novecientos ochenta y tres, de nueve de febrero, en todo lo que se refiere a las Islas Canarias, = con la consiguiente anulación del mismo, se hace necesario la promulgación urgente de una nueva disposición, a través de la cual se derogue en las Islas la exacción sobre el precio de las gasolinas de automoción, una vez observado el trámite oportuno ante el Parlamento canario, lo que ha tenido lugar con fecha de...

"En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tal..., dispongo:

"Artículo primero. Queda derogada = la exacción reguladora de los precios =

sobre las gasolinas de automoción, establecida por la Ley cuarenta y siete barra mil novecientos ochenta, de uno de octubre, en el ámbito territorial = de Canarias.

"Disposición final. El presente = Real Decreto-Ley entrará en vigor en = el mismo día de su publicación en el = Boletín Oficial del Estado, produciendo sus efectos, con alcance retroactivo, desde el día once de febrero de = mil novecientos ochenta y tres."

El señor PRESIDENTE: De conformidad con lo establecido en el artículo ciento setenta del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, la Mesa = acordó el siguiente procedimiento:

Una fijación de posiciones para cada uno de los Grupos Parlamentarios = por diez minutos, correspondiéndole al Grupo Mixto una intervención de diez = minutos o dos de cinco minutos. Y al = final la votación que prevé el artículo cuarenta y cinco, apartado cuatro, = del Estatuto.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados. = En relación con el Real Decreto-Ley de exacción de las gasolinas en Canarias = hay que empezar señalando, en primer = lugar, el escaso rigor del Proyecto = que se somete al trámite de audiencia = de esta Cámara, que parece desconocer = absolutamente el propio trámite del = recurso de inconstitucionalidad formulado por esta Cámara a iniciativa del Diputado que esto manifiesta, y que tiene fecha de mil novecientos ochenta y tres, y que el propio preámbulo del = Real Decreto-Ley dice que: "Posteriormente, sin embargo, se interpuso recurso de inconstitucionalidad por el Parlamento de Canarias con fecha de siete = de mayo de mil novecientos ochenta y = cuatro." Hay que enviarle una nota al = señor Ministro para que, por lo menos, se lea la Sentencia y conozca con precisión la fecha en que se ha interpuesto el recurso de inconstitucionalidad, = que tiene, digamos, el número trescientos

tos diez barra ochenta y tres, y cuya Sentencia se dictó con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. No sabemos si el señor Ministro de Economía y Comercio hace referencia a otro recurso concretamente o hay un error manifiesto en la fecha.

En segundo lugar, señalar que evidentemente estamos tocando un tema que en su momento la Sentencia del Tribunal Constitucional resolvió de una forma, en mi opinión, claramente favorable al reconocimiento del papel o de la función de esta Cámara en el trámite de modificación parcial, o digamos total, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Y ello, sin duda, significó en su momento, y sigue significándolo con perspectivas de futuro, un reforzamiento de ese régimen especial canario y del rango de especialidad constitucional que se otorga a este Régimen Económico-Fiscal y a la propia competencia de la Comunidad Autónoma en el tema.

En segundo lugar, parece preocupante también la situación económica y financiera de los Ayuntamientos canarios, a los cuales se ha planteado una pretendida equiparación con las Corporaciones Locales peninsulares; y esto, sin duda, porque no se ha ponderado en absoluto el coste de la insularidad, por una parte; y por otra, porque no se ha tenido en cuenta el desfase que se produce entre la aplicación de la norma presupuestaria, en la cual se basa después el Real Decreto-Ley de exacción, y el momento en que se dicta esta norma.

Por tanto nos parece que este Real Decreto-Ley tendría que llevar aparejada una medida complementaria de resolución del desfase económico-financiero que representa la eliminación de esta fuente de recursos para las Corporaciones Locales Canarias.

Y en tercer lugar hay que señalar, como bien también reconoce la propia Sentencia del Tribunal Constitucional, la acción tardía y extemporánea de la Administración Central que dicta el primer Real Decreto-Ley que motivó el

recurso de inconstitucionalidad prácticamente un año después de que se haya puesto en vigor la norma presupuestaria que regulaba la incorporación de las Corporaciones Locales al Fondo General del Estado; y en segundo lugar el que ahora mismo se plantee de nuevo el Real Decreto de exacción, de limitación, o eliminación de la exacción, fuera del plazo normal de la actuación eficaz de la Administración, que tendría que haberse planteado, digamos, en un nivel de temporalidad cercano al menos a la propia resolución del Tribunal Constitucional.

En ese sentido pienso que el Real Decreto que hoy se nos somete a la consideración e informe de esta Cámara, indudablemente va a perjudicar, al no plantearse paralelamente una resolución de los desfases económicos y financieros de las Corporaciones Locales, a estas Corporaciones y al funcionamiento eficaz de las instituciones que deben de desarrollar una actividad con unos costes considerables que no han sido, en absoluto, previstos.

En consecuencia, la posición que yo quiero manifestar en este momento es la de plantear un informe negativo a la derogación, al no llevar aparejada una solución al problema de financiación de las Corporaciones Locales.

Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Grupo Izquierda Canaria? No va a intervenir. ¿Grupo Centro Democrático y Social? Don Lorenzo Olarte tiene la palabra.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS queremos formular nuestra oposición, y solicitamos de los restantes Grupos de la Cámara que, en definitiva, se vote negativamente a la pretensión que es objeto de esta intervención mía.

Me parece importante destacar que = hay que distinguir en este Proyecto de Decreto Ley dos cuestiones:

En primer lugar una cuestión de fondo. El hecho de si debe derogarse o no la exacción reguladora de precios sobre las gasolinas, establecida en la = Ley cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, en el ámbito territorialde Canarias.

Y otra cuestión a propósito de esadisposición final, que es lo más parecido a una -no quiero calificar de == usurpación- pero, desde luego, un despojo económico a los municipios por == las razones que luego veremos. Es una especie de expropiación encubierta incluso.

En primer lugar, estamos de acuerdo con el Diputado regional que nos ha == precedido en el uso de la palabra en = que también aquí hay que hablar de un hecho diferencial, del hecho diferencial canario, en virtud del cual no se nos tiene por qué equiparar a los restantes municipios de España; y, por su puesto, no nos tranquiliza en absoluto esa disposición que se establece en el Decreto Ley que en su día fue declarado inconstitucional, porque eso de que las compensaciones correspondientes se articulen a través de los Presupuestos Generales del Estado, como se decía en la misma y en uno de sus preceptos, no nos tranquiliza en absoluto si no se = establece una especie de automatismo = en virtud del cual puedan las Corporaciones Locales que sufren la privación de este importe importante que han venido recibiendo, pues, el resarcimiento correspondiente.

Por lo tanto, un resarcimiento que queda en manos de una ocasión política o no, pero en manos, en definitiva, de la decisión de una mayoría gobernantey, por lo tanto, del Ejecutivo de turno, no nos tranquiliza en absoluto.

Yo creo que es importante destacarde la Sentencia pronunciada por el Triibunal Constitucional, el punto del párrafo último, del punto tercero, de == los fundamentos jurídicos de la misma.

Establece el alto Tribunal que: == "conviene recordar -al hablar de la == creación de la exacción- que no se trató de la creación de una exacción en = un ámbito nuevo, por entero al margende las peculiaridades insulares canarias, superponiendo a éstas otra imposición extraña y desvinculada por completo del sistema todo rector de lo == económico financiero del Archipiélago, pues suficientemente conocido es que = de la especialidad que implica la exclusión de aquel territorio del ámbito del Monopolio de Petróleos han derivado inveteradamente peculiaridades específicas allí aplicables, y así es de = ver, ya en lo próximo a la exacción == que nos ocupa, que su origen puede relacionarse con las elevaciones de precios de determinados productos petrolíferos acordadas en dos Ordenes de milnovecientos setenta y nueve, y Real Decreto veinte de mil novecientos setenta y nueve, que incrementaron los impuestos sobre el Lujo y otros especiales en beneficio de los Ayuntamientos, de lo que quedaban marginados los de = Canarias por no ser allí de aplicación aquellos impuestos, lo que fue subsanado en la Disposición Transitoria del = Real Decreto Ley de once de enero de = mil novecientos ochenta -creador de la nueva exacción- aclarando que el aumento de precio en el territorio de Canarias se entiende referido al ArbitrioInsular sobre el Lujo, lo que se vinoa reproducir en la Ley de uno de octubre del propio mil novecientos ochenta, derogatorio del Real Decreto Ley peroreiterando también lo que afecta a la nueva exacción."

En definitiva, que por el propio == Tribunal Constitucional -y no hacía == falta que lo dijera, nada nos enseña = sobre el particular, pero sin embargo= es una constatación importante sobre = tal extremo- estamos en presencia unavez más de una peculiaridad canaria == que va conjugada por una necesidad, == por el hecho insular que tanto se establece y que pregona además que habrá = de tenerse en cuenta, a todos los efectos, como dice la Constitución. Es necesario por ello, habida cuenta de lasituación en que se encuentran los municipios del Archipiélago Canario que,

en cuanto al fondo del asunto, debe este Parlamento formular un no rotundo a la pretensión del Gobierno.

Pero aparte de este extremo de suyo suficientemente importante, y creo que no es ocioso recordar a los señores Diputados que aproximadamente las Corporaciones Locales canarias venían percibiendo con motivo de esta exacción un importe equivalente al seis por ciento del Presupuesto Ordinario de cada corporación, lo cual no es moco de pavo, tratándose precisamente de estos municipios canarios que se encuentran en una situación realmente angustiada; pues, aparte de ello, digo, está la disposición final. Y la disposición final, señores Diputados, es absolutamente impresentable, aparte de que jurídicamente será objeto de la correspondiente impugnación, si prevaleciera, por aquellos Ayuntamientos donde nosotros podamos ejercitar la acción oportuna.

Me parece, y es un parecer no exclusivo de este Diputado sino que ha sido profundamente estudiado, y se ha cambiado impresiones además con otros letrados, absolutamente impresentable y absolutamente antijurídica la disposición final. Porque se establece que: "El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado -correcto- produciendo sus efectos, con alcance retroactivo, desde el día once de febrero de mil novecientos ochenta y tres". Es decir, la anticonstitucionalidad imputable exclusivamente al Gobierno de la Nación, en virtud de la propuesta que en su día se formuló sin tener en cuenta las previsiones constitucionales y estatutarias que rigen el Archipiélago Canario, produce una nulidad de efectos, porque lo que es nulo no puede producir efectos. Y sin embargo, aquí, ahora, mediante una disposición, nada menos que retroactiva, se incide en el patrimonio de los que van a resultar perjudicados y que tenían un derecho adquirido ya, como eran los Ayuntamientos, y se pretende nada menos que subsanar los defectos y la nulidad de la medida en sí retrotrayendo los efectos de este Decreto-Ley

al día once de febrero de mil novecientos ochenta y tres; con lo cual los municipios canarios, evidentemente, que es lo que aquí nos deben preocupar, pues, van a resultar perjudicados, de aquí a que entre en vigor la disposición correspondiente, en los ingresos aproximadamente de un par de años de sus ejercicios.

En definitiva, que por estas razones creemos que no es conveniente ni merece la pena seguir profundizando. Nos parece que esos Ayuntamientos estarán observándonos desde todos los puntos de la geografía regional canaria a ver qué vamos a decir aquí hoy en el Parlamento Canario, cuando tenemos que defender precisamente los intereses de esas instituciones que forman parte también de la Comunidad Autónoma, y, por lo menos, el Centro Democrático y Social, el Grupo Parlamentario al que represento, con mucho gusto votará en contra de que pueda salir adelante una pretensión que, aparte de injusta, es antijurídica y, por supuesto, políticamente descabellada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿Grupo Popular? Don Antonio Vega Pereira tiene la palabra.

El señor VEGA PEREIRA: Señor Presidente, señores. Nos viene de rebote a debate un tema problemático que nunca debió llegar a ocupar tan costoso tiempo, y llamo costoso por lo que cuesta la hora de debate de este Parlamento, que nos ha de ocupar en clarificar la postura ante la promulgación de una Ley que resultó inconstitucional para derogar otra Ley que, a mi modesto entender, fue igualmente inconstitucional. Ha resultado inconstitucional la segunda, derogatoria de la primera, por haber sido impugnada. Pero, análogamente, la creadora de la exacción, Decreto once de enero de mil novecientos ochenta, elevada a Ley en trámite parlamentario el uno de octubre del mismo año, fue, a mi juicio, conculcadora de nuestro Régimen Fiscal Espe-

cial, por cuanto estableció una exacción sobre bienes de carácter fiscal - estatal.

En este país se demuestra una vez más que es más fácil establecer recargos o nuevas formas de recaudación que luego suprimirlas; pues la costumbre = recaudatoria se hace Ley insaciable.

Con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos tuvo lugar = la desorbitada subida de la gasolina, = establecida a pocas fechas de haber sido elevado al Gobierno de la Nación el Partido Socialista. Llamó entonces la atención en Canarias una repercusión = más elevada que en la Península, pues, mientras tanto, el Gobierno había llegado a la conclusión de que no deben = establecerse impuestos, ni siquiera parafiscales, con destinos o aplicación = específicamente predeterminada; y había dejado establecida la ayuda a los Ayuntamientos directamente por créditos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales, pero olvidando derogar la exacción de la gasolina. Es decir, = consideraron que debe de centralizarse en Hacienda la recaudación y luego, = paternalmente, distribuir unos porcentajes, como entre buenos hijos, a los = Ayuntamientos según sus méritos y de acuerdo con los baremos establecidos. = Ello da lugar al Decreto-Ley uno/ochenta y tres, de nueve de febrero, que deroga la exacción reguladora de las gasolinas en Canarias con informe favorable de la Comunidad Autónoma pero sin informe parlamentario, lo cual da pie, precisamente, a su impugnación.

Se trataba de hacer valer el fuero, que no el huevo, pues bien derogada debería estar la exacción cuando ni siquiera llegó a beneficiar a los Ayuntamientos canarios, a los cuales estaba destinada su recaudación por motivos = entonces de carácter..., motivos muy = complejos de carácter económico.

La citada Sentencia del Tribunal = Constitucional reconoce el fallo del = Gobierno y ordena el preceptivo informe parlamentario en cumplimiento de la legalidad vigente. Se ve que el Gobierno no había adquirido el hábito demo-

crático de la consulta a este Parlamento y, por ello, deben haberla retrasado nada menos que un año y ocho meses.

¿Qué calificación nos merecería un administrador que nos retrasara tanto tiempo la solución de un asunto? Confiamos que el Gobierno de la Comunidad Autónoma consiga la liquidación a favor de los Ayuntamientos para lo que = fue destinado de los fondos recaudados y todavía no distribuidos. Asimismo = que consiga que la próxima subida, ya anunciada, de la gasolina quede compensada con la desaparición de la exacción. Son los mejores deseos que podemos expresarles al atribulado contribuyente canario, al que en el presente = ejercicio le llevan recaudado un veinticinco por ciento más que el pasado = año.

Con tales deseos mi Grupo apoyará = el informe favorable a la Ley derogatoria enviado por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vega.

¿Grupo Socialista? Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Bien, vuelve a esta Cámara el tema de la exacción de precios, sobre precios de la gasolina, que ya debatimos aproximadamente hace un año. Y nosotros pensamos que tres = grandes cuestiones se pueden abordar = en estos momentos en la materia:

En primer lugar, aclarar el debate = sobre el informe, sobre la exigencia o no del informe preceptivo.

En segundo lugar, cuál es la situación material, y diríamos histórica, = del problema.

Y en tercer lugar, cuáles serían = los efectos de la nueva aprobación. = Porque han habido Grupos que han defendido la no aprobación, y sería importante observar cuáles han sido los = efectos.

Y, finalmente, abordar algunas consideraciones respecto de algunas cuestiones que se han planteado.

Indicar que respecto del informe, o de la exigencia del informe, habían == dos posiciones diferenciadas y ambas = con sustantividad; y así se razona si se lee la Sentencia en su conjunto. Si se lee la Sentencia y el voto particular. Había quienes defendían que efectivamente era imprescindible, era preciso, el informe preceptivo de este == Parlamento para la derogación de la == exacción reguladora, y esa ha sido la posición del Tribunal Constitucional = mayoritariamente; y había quienes defendían que tal cuestión no era imprescindible, y esa ha sido la posición de un voto particular expresado en el propio cuerpo de la Sentencia o en un anexo a la Sentencia.

Y, en definitiva, el Tribunal Constitucional, al valorar el tema, no entra en el fondo del asunto como aquí = se ha intentado explicar por parte de algunos. El Tribunal Constitucional exclusivamente valora que al no aplicarse en Canarias los impuestos especiales referidos a la gasolina ni el impuesto sobre el lujo, y sí aplicarse = el Arbitrio de Lujo, al tener por ello que surgir una norma específica, la == propia exacción reguladora, con ámbito exclusivo de Canarias, hay una ciertaafección al régimen especial canario y que, en consecuencia de ello convenía, en consecuencia de ello era preciso el informe preceptivo. Por tanto estamos ante un puro problema de formas en relación con el informe, en relación con la "preceptividad" o del informe, sin abordar aspectos materiales.

La situación material está ya suficientemente descrita, y yo no me voy, = por tanto, a extender en ella. Meramente indicar que la Ley de Presupuestos del ochenta y dos eliminó la finalidad relativa a la Ley sustituyendo tal == exacción por una participación del siete por ciento del conjunto de las Corporaciones en los ingresos no cedidos. Señalar, para quien haya manifestado = que hubo en aquel momento una expropiación o que hubo en aquel momento un ==

despojo de los Ayuntamientos canarios, que no en éste, en todo caso lo habría en aquél, en todo caso ese despojo sería imputable a la UCD, que fue la que eliminó en el Presupuesto del ochenta y dos la finalidad a los recursos que se pudieran evaluar como consecuencia de la detracción. Pero señalar que sí se dió una alternativa. Y esa alternativa es que el fondo de mil novecientos ochenta y uno, más la exacción, es = inferior al fondo de mil novecientos ochenta y dos; o sea, a esa participación del siete por ciento. Por tanto = sí que se dió una alternativa. Se dió justo la alternativa de incrementar en tal medida el fondo de cooperación municipal que subsumiera tanto el fondo del ochenta y uno como lo que en Canarias concretamente se recibía por == vía de la exacción. Incluso esa suma = es menor al nuevo fondo de mil novecientos ochenta y dos.

Señalar, por lo que respecta..., de cómo la Ley de Presupuestos del == ochenta y dos eliminó la finalidad, en la medida que generó esa alternativa, = sustituyendo, prohibiendo expresamente compensaciones y participaciones vigentes, las compensaciones y participaciones vigentes. Por consiguiente, señalar que no hay ningún efecto expropiatorio respecto de las Corporaciones canarias porque no existe, prohibida == por tal Ley de mil novecientos ochenta y dos, tales ingresos para las Corporaciones. De hecho lo que venía ocurriendo es que tales ingresos se estaban, = valga la redundancia, ingresando; estaban entrando en las arcas del Tesoro, = y al no haber capítulo presupuestario, en el capítulo cuarto de los Presupuestos Generales del Estado, "transferencias corrientes a las Corporaciones canarias", esos ingresos no estaban viniendo, no había habilidad jurídico == formal que permitiera que vinieran a = las Corporaciones canarias. Y hubo de ser una actuación del propio Gobierno socialista la que ese fondo, de mil == cien millones de pesetas, lo trasladara, -que ya hoy no existe remanente- lo == trasladara precisamente a las Corporaciones canarias.

Por consiguiente, no hay efecto ex==

propiatorio porque el ingreso acudía = al Tesoro y no había posibilidad for- = mal de trasladarlo a las Corporaciones canarias.

Indicar los efectos de la no aproba- = ción. Bueno, los efectos serían cla- = ros:

En primer lugar, una subida de la = gasolina por efecto del recargo que se origina sobre ella, y, por lo tanto, = un incremento del precio en el ámbito = canario, y

En segundo lugar, una no posibili- = dad de repercusión de tales ingresos, = de tal recargo, en las arcas de las = Corporaciones Locales canarias porque = sigue sin existir partida presupuesta- = ria que habilite la posibilidad de que puedan ser trasladados a las Corpora- = ciones canarias. Por consiguiente, se- = ría que nos recaudaran aquí unos dine- = ros para ingresarlos posteriormente en el Tesoro. Evidentemente creo que na- = die en su cabal juicio, con el máximo = respeto a los que hayan expresado otra opinión, puede pedir que eso se plan- = tee en estos momentos desde la óptica = de la no aprobación o de la no dación = de informe favorable a este respecto.

Señalar que respecto de la necesi- = dad o no de una norma complementaria a estos efectos, que el régimen -una nor- = ma complementaria de financiación de = las Corporaciones- que el régimen de = financiación de las Corporaciones no = debe ser contemplado a nivel de, digamos, de estos pequeños trazos o de nor- = mas "retal", sino que existe en discu- = sión ahora mismo una nueva Ley de Fi- = nanciación de las Corporaciones Loca- = les, y que habrá de ser a través de = esa nueva Ley de Financiación de las = Corporaciones Locales como deba ser da- = da respuesta a ese problema global de = la financiación de las Corporaciones, = sin necesidad de que en Canarias cree- = mos una norma específica que se sitúe = fuera del contexto de esa futura norma ya hoy anunciada y creo que incluso en debate.

No se le quita nada a las Corpora- = ciones Locales canarias porque nada es

tán ingresando en estos momentos por = esta razón, por razón de la exacción. = Nada están ingresando y, por consi- = guiente, nada se les quita. Estamos en = el régimen común respecto de los ingre- = sos provenientes de transferencias del Estado, en el régimen común con la pe- = culiaridad canaria de participación en el fondo y en el régimen común que de- = viene del régimen especial canario. = Por tanto, como nada se está ingresan- = do nada se le quita. Y esa alternativa = de financiación está ya anunciada por = el Estado, y no se trata aquí de si- = tuar una norma específica al margen de esa alternativa global de financiación. *(Rumores en la Sala.)*

Señalar, finalmente, quizás como úl- = timo matiz, que el fondo del ochenta y dos se distribuyó a las Corporaciones = canarias, el fondo del ochenta y dos, = de los mil cien millones, se distribu- = yó a las Corporaciones canarias, y que, por consiguiente, aquel dinero que se = ingresó en el Tesoro en su momento y = que existía dificultad para su transfe- = rencia a las Corporaciones canarias, = se logró habilitar una fórmula que la = transfiriera a ella, y que, por consi- = guiente, en estos momentos no existe = remanente en esta materia que implique ningún tipo de perjuicio para tales = Corporaciones.

Por consiguiente, nada más que soli- = citar de esta Cámara, en función de = los peligrosos efectos que devendrían = de la no dación de informe favorable = -subida de la gasolina e ingreso en el Tesoro sin beneficio para nuestras Cor- = poraciones-, que el informe que esta Cá- = mara emita sea favorable a la tal dero- = gación de la exacción reguladora.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Pasamos al trámite de votación.

Votos favorables a la audiencia del Proyecto. *(Pausa.)*

El señor OLARTE CULLEN *(desde su es- = caño)*: Señor Presidente, para una cues- = tión de orden.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, mientras se está votando no se puede interrumpir.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)... señor Presidente, porque se ha hablado de voto favorable a la audiencia del Proyecto.

El señor PRESIDENTE: Parecer favorable al Proyecto o parecer desfavorable al Proyecto. ¿Queda claro, señor Olarte? Bien.

Parecer favorable al Proyecto. (*Pausa.*) Parecer desfavorable. (*Pausa.*) = Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, cuarenta; negativos, doce; y abstenciones, cuatro. (*Pausa.*)

Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

El artículo primero del Dictamen no ha sido enmendado.

Por favor, ruego a los señores Diputados que se mantengan en la Sala, por que va a procederse a la votación del artículo primero del Dictamen. Por favor, que nadie entre ni salga de la Sala en este momento porque se va a proceder a la votación del artículo primero del Dictamen.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y nueve votos afirmativos, ningún negativo, y siete abstenciones.

Queda aprobado el artículo primero del Dictamen.

Artículo segundo. Tampoco ha sido enmendado.

Votos favorables. (*Pausa.*) Pueden bajar la mano, por favor. Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y nueve votos afirmativos, ninguno negativo, siete abstenciones.

Artículo tercero del Dictamen. No ha sido enmendado.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y nueve votos afirmativos, ninguno negativo, y siete abstenciones.

La enmienda al artículo cuarto, número dos, de modificación al apartado uno, f), presentada por el Grupo Popular, ha sido retirada.

Enmienda número ocho, de modificación al artículo cuarto, apartado dos.

Tiene la palabra, por el Grupo Izquierda Canaria, Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Muy brevemente, para reiterar nuestra posición en la Ponencia y en la Comisión en esta enmienda, en el sentido de que entendemos que los conceptos "labor" y "experiencia" referido a los criterios que dan acceso al Consejo Social son jurídicamente y socialmente mucho más correctos que la expresión anacrónica de "reconocido prestigio", puesto que como concepto jurídico es un concepto jurídico absolutamente indeterminado, y como concepto social, científico, e incluso universitario, es absolutamente anacrónico, dado lo extremadamente opinable que es esa expresión de "reconocido prestigio" que, por otra parte, pertenece más a un carné de sociedad o a los estatutos de una asociación anterior al año mil novecientos setenta y

siete que al lenguaje vigente en una = sociedad constituida por criterios mu- chísimo más transparentes y muchísimo = más claros.

Por lo tanto mantenemos nuestra en- mienda en el sentido de que se atengan a los criterios objetivos de "labor y= de experiencia". Porque, en definitiva, el concepto "trabajo" y el concepto == "experiencia" deben ser suficientes pa- ra sustentar la posibilidad de que una persona acceda a este tipo de organis- mos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Abrimos un turno a favor de la en- mienda.

¿Gupos Parlamentarios que deseen in- tervenir? (*Pausa.*)

Turno en contra de la enmienda.

¿Grupos Parlamentarios que deseen in- tervenir? (*Pausa.*) Grupo Popular, Gru- po Socialista.

Grupo Popular. Don José Ferrer tie- ne la palabra.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Pre- sidente, señores Diputados. El quid de la cuestión de este artículo se basa, = según el proponente, según el enmendan- te, en suprimir la palabra "personas = de reconocido prestigio". El Grupo Po- pular entiende, este Diputado también = entiende, que toda persona que se ha = destacado en alguno de los campos de = la vida social, de la vida cultural, = de la vida científica, de la vida téc- nica o de la vida económica, ya, de == una forma ineludible, ha alcanzado un- prestigio; prestigio que precisamente = tanto esta Cámara como el Gobierno de- Canarias, como los Cabildos, no hacen = otra cosa que reconocer en el momento = de presentar a elección los miembros = que les corresponden.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presi- dente. Muy breve también, para oponer- nos a la enmienda por las mismas razo- nes que dimos ya en Ponencia y en Comi- sión.

El texto del Proyecto de Ley nos pa- rece mucho más completo; y la valora- ción sobre el "reconocido prestigio" = está en función de la institución o la entidad que proponga al aspirante a == miembro del Consejo Social. Por tanto, el prestigio se lo reconoce la entidad que lo propone; y no vamos a entrar en prestigios de tipo social, sino en el- prestigio mismo de la entidad y la se- riedad que se le supone.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Para réplica, Don Gonzalo Angulo. = ¿Va a intervenir? No interviene.

Votación de la enmienda.

¿Favorables a la enmienda, señores = Diputados? (*Pausa.*) ¿Negativos, votos = negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pau- sa.*)

Resultado de la votación: votos == afirmativos, dos; votos negativos, cua- renta y dos; y once abstenciones.

Queda, pues, rechazada la enmienda.

Enmienda número once, de modifica- ción al artículo cuarto, apartado quin- to, presentada por el Grupo Izquierda = Canaria.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre- sidente, señores Diputados. Plantea es- te apartado, enmendado por nuestro Gru- po Parlamentario, la representación de los Sindicatos en el Consejo Social; = la representación de los tres, o diga-

mos, el acceso a los tres puestos que en representación sindical se prevén en este apartado quinto del artículo cuarto de la Ley.

El texto de la Ponencia hace una referencia explícita a la disposición adicional sexta de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; y por ello, nuestras razones de oposición al Dictamen son dos:

Por una parte, de índole jurídica; de índole jurídica porque la referencia a la disposición adicional sexta de la Ley del Estatuto de los Trabajadores entendemos que es absolutamente improcedente, puesto que esta disposición se refiere, de una manera transitoria, -por eso es una disposición adicional- a la configuración de la representación de los Sindicatos ante la Administración Pública u organismos similares de ámbito nacional. Basta la lectura, por lo tanto, de esa disposición para saber que difícilmente es trasladable, por analogía, a los Consejos Sociales, que si algo son es que no son Administración Pública; son, por el contrario, la canalización de la representación de la sociedad hacia la Universidad, pero en modo alguno están provistos de este carácter de administración pública o de organismo análogo de carácter nacional.

Es por lo tanto, insisto, improcedente esta cita de la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores.

Pero, en segundo lugar, lo que late aquí es un problema político, es un problema netamente político. Si el Gobierno Socialista, al nivel también de la Comunidad Autónoma Canaria, quiere seguir esa política de tenaza hacia los sindicatos minoritarios de velarles todo tipo de acceso a la representatividad que legalmente ostentan; si en temas de acceso a los Consejos Sociales el Gobierno Socialista quiere trasladar, pues, las bases ideológicas y políticas que están latentes en una Ley Sindical de actualidad; si quiere trasladar los criterios con que se han canalizado las subvenciones a los sin-

dicatos hasta ahora, salvo, por supuesto, las Sentencias contrarias a esos criterios existentes en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo; si quiere trasladarle los criterios con que hasta ahora ha pretendido distribuir el patrimonio sindical; si quiere, en definitiva, llevarle, o la letra muda o los parlamentos no publicables que laten detrás del AES; pues, efectivamente, este apartado quinto del artículo cuarto responde a esa filosofía.

Pero nosotros nos negamos totalmente y denunciemos esa filosofía de tenaza, de intento de marginar, de intento de negar la representatividad que tienen, a los sindicatos minoritarios.

Por ello, nuestra enmienda canaliza la representación de los Sindicatos que no reúnan el quince por ciento, por lo menos a un tercio; es decir, a uno de los tres puestos que están previstos en los Consejos Sociales, como representatividad de los sindicatos. Que de los tres puestos dos sean para los Sindicatos que rebasen el quince por ciento en la Comunidad Autónoma, y la tercera plaza de representación sea, como mínimo, para el conjunto de los otros Sindicatos. Además por una razón obvia, porque pueden ser en ese conjunto rebasar con creces el quince por ciento. Porque pueden ser además mucho más representativos en las materias atinentes a la enseñanza que muchos de los Sindicatos que sean representativos a otros niveles.

Porque hay que ser coherente incluso con criterios que se han mantenido en la constitución de una serie de órganos consultivos, como Consejo de Pesca, que concretamente no se ha partido, efectivamente, de un criterio político ni legalmente tan estrecho como el que se está reivindicando.

Nosotros entendemos que hay que ser sensibles a la realidad; y la realidad, desde luego, poco tiene que ver con tortuosas maniobras políticas y legales por arrinconar a los sindicatos, muchas veces llamados impropia-mente minoritarios; a los que sigue respondiendo, desde luego, esta disposición.

Por ello, en representación y en defensa de los intereses de esas minorías que tienen una voz social y una representatividad perfectamente constada, y específicamente en materias de enseñanza, aunque reconocemos que aquí no se trata de la representatividad de los sindicatos en función, digamos, de su cercanía al tema, aunque reconocemos eso, pero, sin embargo nos parece significativo que los sindicatos notablemente más activos, más constructivos y mejor implantados en estos temas no tengan posibilidad, desde luego, de acceso a un tema tan importante.

Por ello mantenemos, insisto, nuestra propuesta por los motivos políticos señalados, por los motivos legales de la absoluta, digamos, inadecuación de esa disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores que se invoca a la materia concretamente regulada en esta Ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Turno a favor. (Pausa.)

Turno en contra. (Pausa.) ¿El Grupo Popular? Parece que ha levantado la mano. No.

Sí, el Grupo Socialista. El señor García Déniz tiene la palabra.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías. Sigo manteniendo la argumentación de Ponencia y Comisión. Pensé que no iba a sacar aquí el tema de los sindicatos, aunque no hablé, y habla en la enmienda, de las organizaciones empresariales relacionadas con la enseñanza.

Vuelvo a decir lo mismo: tenemos el Estatuto de los Trabajadores, con rango de Ley; creemos que es una plataforma para el juego democrático, para las representaciones de organizaciones sindicales y empresariales, y a él nos remitimos. Creemos que hoy por hoy es la

más justa y la que está aceptada por los sindicatos.

En segundo lugar tengo que volver a responder a la alusión de que hay sindicatos minoritarios muy representativos en la enseñanza. Vuelvo a decir: no ha habido elecciones sindicales en la enseñanza, y es un suponer que sean mayoritarios esos sindicatos minoritarios. Mi parecer es totalmente contrario; que son quizás los que hacen más ruido pero no son los mayoritarios. Y que, realmente, los representantes en el Consejo Social Universitario, realmente, representan a los sindicatos y a las organizaciones empresariales en su conjunto, como sectores que están ahí en la sociedad, y no sólo en la enseñanza. Las minorías y mayorías, pues, es un juego democrático que podrá o no podrá cambiar.

De modo que mantenemos el texto original y nos opondremos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

¿Va a replicar el señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): (Ininteligible)... para señalarle al señor García Déniz que se lea, por favor, la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, que habla de representatividad de sindicatos ante la Administración Pública u organismos de ámbito nacional. Por lo tanto usted quiere hacer una extensión, completamente improcedente, de esa disposición a unos Consejos Sociales que no tienen el carácter de Administración Pública ni son órganos de ámbito nacional. Que ustedes tengan interés político o sindical en ello es obvio, y una vez más lo patentizo y lo denuncio.

Y, únicamente, también llamar a la coherencia de los Grupos que se han manifestado públicamente contra estos aspectos proteccionistas del bipartidismo sindical -valga la expresión impropia, pero, en definitiva, es lo que puede representar la política que se está trazando desde el Gobierno Socia-

lista- a que mantengan posiciones consecuentes con las posiciones generales que han mantenido en torno a la nueva Ley Sindical.

El señor PRESIDENTE: Señor García = Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*desde su escaño*): Vuelvo a insistir en que, en fin, lo que se contempla en la Ley del Estatuto de los Trabajadores es la configuración del principio de sindicato más representativo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a someter a votación esta enmienda.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, doce; negativos, treinta y nueve; cuatro abstenciones. Perdón, cuarenta y nueve, cuatro abstenciones.

Queda, pues, rechazada esta enmienda.

Vamos a proceder también ahora a la votación definitiva del artículo cuarto del Dictamen.

Votos afirmativos. (*Pausa.*) Votos = negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, cuarenta y uno; negativos, tres; y diez abstenciones.

Queda, pues, aprobado el artículo = cuarto del Dictamen.

Para ganar tiempo, e incluso para hacer más leve el esfuerzo físico de Sus Señorías, vamos a someter a votación = conjunta los artículos quinto al once, inclusives, del Dictamen, puesto que = no han sido enmendados.

Votación entonces favorable, en primer lugar, para los artículos desde el

quinto al once, inclusives, del Dictamen.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, cuarenta y seis; ningún negativo, y siete abstenciones.

Quedan aprobados los artículos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y = once del Dictamen.

Artículo doce. Enmienda número diecisiete, de adición, del Grupo Izquierda Canaria.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: No puedo = renunciar, antes de defender esta enmienda, a una brevísima alusión extemporánea, para decirle al señor García = Déniz que la cláusula de sindicato más representativo, como tal, no está en el Estatuto de los Trabajadores, está en la nueva Ley Sindical.

El señor PRESIDENTE: Yo le ruego = que se ciña a la cuestión, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Salvo esta pequeña salvedad, señalar brevísima = mente la pequeña historia de este apartado e) al artículo doce que constituye nuestra enmienda.

En el Dictamen inicial de la Ponencia este apartado fue recogido con todos los votos favorables de la Ponencia, salvo el del señor García Déniz = que se abstuvo. En la redacción definitiva el apartado fue suprimido en función del cambio del sentido del voto = del Grupo Popular.

Las razones que el señor García Déniz aludió para la supresión de este = apartado e) vienen a ser que el artículo once, al señalar que "la programación contenida en el Plan Universitario de Canarias deberá establecer una política que adecúe la oferta de estudios, actividades y servicios de las =

Universidades a la demanda social de la Región, contemplando tanto su peculiaridad insular como los condicionamientos socioeconómicos y culturales que puedan limitar el derecho al acceso en la enseñanza". La alusión a los condicionamientos socioeconómicos, entiende el señor García Déniz, y con ello el Grupo Socialista, que es suficiente mención para garantizar, digamos, medidas destinadas a hacer viable la igualdad de coste para todos los canarios en el acceso a la enseñanza superior. Nosotros discrepamos totalmente de este razonamiento, puesto que el artículo once, al hablar del Plan Universitario, es enormemente vago, es enormemente generalizante. Mientras que el artículo doce significa ya un mandato de subvención concreto. Es decir, al Gobierno se le, digamos, conmina -en términos políticos, no en términos, por supuesto, de ultimátum- a que tenga en cuenta, en el cálculo de las subvenciones a las Universidades canarias, las medidas necesarias encaminadas a hacer viable la igualdad de coste para todos los canarios en el acceso a la enseñanza superior.

Y esto ya vincula políticamente al Gobierno; vincula en el sentido de calcular en una serie de servicios que la Universidad debe prestar, directa o indirectamente, como son: comedores, alojamientos, facilidades de todo tipo, sobre todo, por supuesto, a los sectores más desfavorecidos de la población; pues, calcular la implicación de nuestras disparidades de renta y, sobre todo, del hecho insular, de forma que lógicamente las Universidades que de una forma más directa, más eficiente, afronten una política de igualdad de coste hacia el alumnado, vamos, del alumnado desfavorecido hacia el pudiente, efectivamente reciban más subvención, puesto que afrontan esta realidad de la desigualdad.

Esto, ya digo, es un mandato político taxativo y claro. No la generalidad del artículo once.

¿Pero qué es lo que pasa? Lo que pasa es que el Partido Socialista se ha apuntado a un concepto meramente "eco-

nomicista" de la Universidad como servicio público. Y entonces su política en estos momentos está trazada por el ideario de obtener unos ingresos equiparables o acercables, al máximo, al coste del servicio.

Y nosotros no nos oponemos, digamos, a la posibilidad de que esos ingresos sean obtenidos sobre todo, y fundamentalmente, de los sectores pudientes, mediante unos impuestos en tal sentido o mediante unas tasas que las paguen quienes pueden. Es decir, nosotros no nos oponemos a la posibilidad de que la Universidad obtenga mayores ingresos; pero a lo que sí nos oponemos es a que el prisma desde el que deba ser visto este tema es el prisma "economicista" de acercar ese servicio a su coste mediante una política de tasas indiscriminadas. Y esta concepción "economicista" que tiene el Partido Socialista es la que le lleva a quitarse la molestia de un criterio, digamos, que no responde a esos móviles "economicistas". Porque el criterio de la igualdad de coste para todos los canarios en el acceso a la enseñanza superior es un criterio social y político, pero no rígidamente "economicista".

A nosotros nos mueve, efectivamente, el criterio social y político, porque entendemos que la enseñanza universitaria patentiza, como ninguna, las desigualdades de clase, las desigualdades en el acceso, las desigualdades de tratamiento entre los sectores favorecidos y desfavorecidos de la sociedad. Y que debe haber una política de subvención sensata, no, por supuesto, indiscriminada; una política de subvención que beneficie a los afectados, a los necesitados, no a quien, efectivamente, por tener recursos económicos holgados, no necesite de esa subvención.

Estamos por una política que, efectivamente, haga incrementarse sustancialmente la presencia en la Universidad de los hijos de trabajadores con posibilidades, con dotes, efectivamente, para acceder a titulaciones y a rangos universitarios. Y esto, evidentemente, insisto, no se consigue con una política cerradamente "economicis-

ta" sino con medidas de subvención que valoren en los presupuestos de las Universidades canarias, en las subvenciones que se le conceden, el esfuerzo == que hacen las Universidades canarias = por cumplir estos fines.

Esta, y no otra, es la "ratio" de = nuestra enmienda, que entendemos que = de ser recogida, de ser trasladada a = un apartado de la Ley, es a éste, y a = no otro, al que debe ser trasladada; == porque, en definitiva, pensamos que el Partido Socialista lo que pretende al= "incardinar", al pretender que está == "incardinado" este aspecto en el artículo anterior, en el artículo once del Dictamen, lo que pretende es quitarse esa obligación política, quitarse ese compromiso y seguir navegando por esta cómoda pauta, insisto, de la concepción "economicista" de la Universidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Turno a favor de esta enmienda. (*Pausa.*)

Centro Democrático y Social. Señor= Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo, en == contra del comportamiento que viene == manteniendo a lo largo de las votaciones que se están produciendo en esta = Ley, en la que venimos manifestando == nuestra abstención, en dos o tres aspectos puntuales, y este es uno de == ellos, vamos a votar a favor.

Nosotros pensamos que lo que gusta= no está de más, lo que gusta no está = de más. Y a nosotros nos parece que la literalidad de la enmienda del Diputado señor Angulo viene a incidir en dos aspectos concretos que han sido tratados, uno en esta propia Ley, en el artículo anterior, cuando se hablaba de algo orientado en esta línea, como acaba de decir el señor Angulo; y otro aspecto es el último punto de la Moción sobre política universitaria, en el == cual punto se recogía la voluntad manifestada por este Parlamento de facilitar el acceso a la Universidad tratan

do de eliminar los impedimentos derivados de desigualdades económicas o geográficas.

Nosotros creemos que una enmienda, = un texto como el que se articula en = esta enmienda viene a responder a aquella voluntad manifestada por este Parlamento en el sentido de habilitar las fórmulas necesarias mediante becas, incentivos al transporte, o, perdón, desgravaciones al transporte, ayudas escólares de comedores universitarios, deresidencias, etcétera, que hagan posible que las clases sociales menos priviligiadas, o aquellos residentes en = otras islas periféricas, puedan ver == compensada su situación desfavorable = para el acceso a las dos Universidades canarias.

Por tanto, nuestro voto va a ser == afirmativo, porque nos parece que es = una enmienda de enorme contenido so==cial y que se adapta bastante bien a = las razones o a los argumentos de insularidad que hemos debatido en relación con el tema universitario en esta misma Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Turno en contra.

El señor Ferrer, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Presidente, señores Diputados. La enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Canaria, esta enmienda de adición, = vista así o leída la misma, a primera= vista, parece viable, puesto que habla de las necesarias medidas encaminadas= a hacer viable la igualdad de coste para todos los canarios en el acceso a = la enseñanza superior.

Es cierto que nosotros, nuestro Grupo, tanto en Ponencia como en Comisión, votó favorablemente hacia ella, y ahora vamos a votar en contra. Y vamos a votar en contra porque en el tiempo del=espacio que hay entre la Comisión y el Pleno entendemos siempre que el Pleno es el que tiene la última palabra; nos

hemos dado cuenta, y así lo reconocemos, que lo que se pide en esta enmienda es repetir lo que ya está recogido en otro artículo anterior.

Por lo tanto, esta enmienda que está basada, o su filosofía se basa, en esa igualdad de costes para los canarios de las distintas islas, sobre todo para las islas periféricas, que son, digáramos, las que en los costes de la insularidad son mayores a las islas mayores; sin embargo, entendemos, y lo vuelvo a repetir, que esta enmienda está ya recogida en el artículo once, puesto que el artículo doce habla de subvenciones a la Universidad, y no habla de este otro tipo de subvenciones que él pide. Y estas que él pide están recogidas ya en ese artículo once, como dije antes, contemplando la peculiaridad de las islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

Señor García Déniz.

EL SEÑOR GARCÍA DENIZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a repetir, una vez más, los argumentos que al parecer no han convencido al señor Angulo.

Primera cuestión. En el artículo que él enmienda se contempla la subvención a la universidad. El contenido de la enmienda que él ha explicado precisando, porque la enmienda queda muy ambigua, incluye posibles subvenciones a las Universidades, posibles subvenciones a compañías prestatarias de servicios, de transporte, etcétera, y posibles compensaciones a estudiantes. Y eso no es subvención a la Universidad; eso va donde efectivamente está, en el artículo once, en el Plan Universitario de Canarias.

Por tanto, primer motivo de forma para no aceptar la enmienda.

Pero vamos al motivo de fondo:

"Las medidas necesarias encaminadas a hacer viable la igualdad de coste pa-

ra todos los canarios en el acceso a la enseñanza superior". Esto sí es una declaración de principios ambigua, y que no creo que tenga el enorme contenido social que desde aquí se ha dicho.

El trato igualitario de un problema que afecta de una manera diferente a diferentes personas no es social. El trato debe ser de corregir las deficiencias en los que las sufren en mayor grado; y la igualdad de coste para todos los canarios no es una medida social cuando no hay dinero suficiente para afrontar eso ahora mismo. Y la medida tendría que ser favorecer a aquellos más desfavorecidos, y aquí en la enmienda no se dice.

Ni somos "economicistas", ni somos manirroto; hay que contar con el dinero que hay. Y, realmente, si aumentara enormemente las subvenciones a las Universidades, -reconocido por el Rector de la Universidad de La Laguna en la ceremonia de apertura de curso- en los dos últimos años es ser "economicista", usted me dirá. Un servicio público subvencionado en más del ochenta por ciento con fondos públicos, que no llega a cubrir el veinte por ciento con las tasas recaudadas, que eso no es un "economicismo" a ultranza, como se pretende hacer ver.

Finalmente, ni siquiera hace constar algo que siempre se hace constar. No es igualdad de coste para todos en la educación superior -utopía a la que todos nos gustaría llegar, a todos los miembros de este Parlamento, evidentemente, no excluyo a nadie-, no es posible hacer eso sin mencionar, al menos, el aprovechamiento en los estudios. Al menos ayudar a quien lo necesita y se lo merezca. No ayudar a todos sin ninguna condición, como está puesto en la enmienda.

La desigualdad de origen no se corrige con la igualdad de tratamiento del problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra para replicar.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Al señor García Déniz le repito lo que le dije en la Ponencia. El = interpreta igualdad de coste como que = todo el mundo pague exactamente igual, y no es en este sentido en el que se = ha empleado la expresión; evidentemente, igualdad de coste está pensado y = tiene la finalidad de que los sectores desfavorecidos de la población, efectivamente, puedan acceder a la enseñanza universitaria sin sufrir la incidencia de unos costes que otros sectores de = la población no sufren, bien por circunstancias geográficas, o bien, simplemente, por capacidad económica.

Por lo tanto, emplee, por favor, el término "igualdad de coste" en el sentido que lo emplea el que propone la = enmienda y no en el que usted se apaña para dialécticamente utilizar refutaciones más cómodas.

La subvención que pretendemos no está prevista, indudablemente, para servicios que no dependan de la Universidad; pero usted sabe que hay servicios que sí dependen directa o indirectamente de la Universidad, como son alojamientos, como son comedores, que sí = pueden ser subvencionados de acuerdo = con estos criterios que nosotros defendemos. Y son servicios que, en algunos casos, clarísimamente no son indiscriminados para toda la población, puesto que efectivamente se puede evaluar el "status" económico del alumno al otorgarle o no una plaza subvencionada en una residencia universitaria.

En cuanto al tema inédito, a efectos dialécticos, del aprovechamiento, = no es un tema que se deba contemplar = en las subvenciones. Hay toda una normativa paralela para el otorgamiento = de becas, para el otorgamiento de ayudas económicas, que jugaría, efectivamente, y de una forma paralela, a la = normativa que nosotros proponemos. Por lo tanto, desde el punto de vista de = la ubicación de ese tema del aprovechamiento que ustedes siguen intentando = utilizar a niveles públicos como si =

fueran las únicas personas seriamente preocupadas por el aprovechamiento del alumnado, pero al mismo tiempo con una visión muy estrecha, yo digo muy antigua y muy envarada, de los temas de enseñanza. Porque si planteamos los temas de aprovechamiento en serio en la Universidad, planteamos los temas de = profesorado, de alumnos y de estructura, y entonces veremos quien aprovecha, quien no aprovecha, y quien no puede = aprovechar porque hay muy poco que = aprovechar; porque también, y desgraciadamente, eso se da mucho en estas = Universidades con supervivencia de "casas de Troya" que seguimos teniendo en este país en muchos casos.

En cuanto a las alusiones del señor Ferrer sigo sin comprender ese cambio de voto del Grupo Popular, y pobre hecho insular, que de alguna forma está contemplado, de una manera primordial, = en nuestra enmienda, cuando son los Diputados insulares periféricos, caso = del señor Ferrer, Diputado por Lanzarote por Alianza Popular, los que se niegan a ver la incidencia de las enmiendas que, de una manera sustancial, = afectan al hecho insular. El hecho insular, a todos los efectos, por lo que se ha debatido hoy y en otros Plenos, = merecería mucha mejor suerte en el Parlamento de Canarias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Ferrer va a ejercer el derecho a réplica? No.

Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*desde su escaño*): Bien. Señor Angulo, como decía, estando de acuerdo en el fondo con muchas de sus argumentaciones, como decían los juristas romanos: "verba volant, scripta manent", las palabras = vuelan y los escritos permanecen.

Cuando Su Señoría redacte una enmienda en los términos que la ha explicado yo no tendré inconveniente en solicitar de mi Grupo y del Gobierno su aceptación, pero con una enmienda ambigua la ambigüedad sólo es una característica de la literatura de creación, = no de la legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Por favor, vamos a proceder a la votación de esta enmienda.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones.

Por favor, a los señores Diputados= yo les tengo que rogar que no entren y salgan de la Sala mientras se está votando, ni se levanten, por favor, de = los escaños o de los asientos.

Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, catorce; negativos, treinta y siete; y una abstención.

Queda rechazada la enmienda.

Pasamos seguidamente a la votación= del artículo doce del Dictamen.

Votos afirmativos. (*Pausa.*) Votos = negativos, por favor. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Votos afirmativos al artículo doce= del Dictamen, cuarenta y uno; votos negativos, dos; y diez abstenciones.

Queda, pues, aprobado el artículo = doce del Dictamen.

Pasamos al artículo trece. En este= caso hay un voto particular al apartado cuarto que presenta el Grupo Socialista.

Tiene la palabra Don Ramón Jerez. = Tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías. Quiero mostrar mi satisfacción, como Diputado y como universitario, por el respaldo que está te=niendo la Ley; una media entre cuarenta y cincuenta votos, artículo a artículo, es algo muy considerable. Se ha= trabajado bien en Ponencia, bien en Comisión, y se sigue trabajando en Pleno; y creo que la Ley va a salir respalda-

da por una amplia mayoría de la Cámara, por una variedad de posiciones políticas que hacen que vaya a salir un texto sólido y durable:

Por todo eso, y como muestra de esa voluntad integradora en estas leyes = de desarrollo estatutario, el Grupo Socialista retira su voto particular.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la votación del artículo= trece del Dictamen.

Votos afirmativos. (*Pausa.*) Votos = negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pau*sa.)

Resultado de la votación: afirmativos, cuarenta y cinco; ninguno negativo; y ocho abstenciones.

Queda aprobado el artículo trece.

Pasamos a votar el artículo catorce del Dictamen.

Votos afirmativos. (*Pausa.*) Votos = negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pau*sa.)

Resultado de la votación: cuarenta= y cuatro votos afirmativos; ninguno negativo, y siete abstenciones.

Queda aprobado el artículo catorce.

Artículo quince. Hay una enmienda,= la número nueve, de modificación al = apartado c), del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Presidente, señores Diputados. El Proyecto de Ley de los Consejos Sociales = que vino a esta Cámara por primera vez fue rechazada por la mayoría de la Cámara, entre otros, por los votos del = Grupo Popular, porque entendía que tal como se presentó esta Ley era inviable y no -así se demostró después en la votación- no recogía el sentir de la Cámara.

Por segunda vez volvió a venir este

Proyecto de Ley a la Cámara, y vimos = que en él se recogían, prácticamente, = la mayoría de nuestras enmiendas. A pe = sar de ello, pensando que este Proyec = to de Ley podía mejorarse, presentamos nosotros una serie de enmiendas que, = más tarde, en Ponencia y luego en Comi = sión, prácticamente han sido recogidas todas.

No obstante, no obstante, al artícu = lo quince, al apartado c) del artículo quince, hemos presentado una enmienda = que fue rechazada en Ponencia y fue re = chazada en Comisión, y haciendo uso = del derecho que nos permite defenderla en el Pleno, la traemos nuevamente = aquí.

Es, por lo tanto, la única, podemos decir que es la única enmienda que ha = quedado prácticamente descolgada, tan = to en Ponencia como en Comisión.

Esta enmienda se refiere sencilla = mente..., leo el texto del artículo, = donde dice el Proyecto que: "para la = creación de nuevos centros y servicios se valorará prioritariamente la situa = ción de centros y servicios ya preexis = tentes. Es decir, que la palabra "prio = ritariamente" va o está condicionando = demasiado la valoración para la crea = ción de esos nuevos centros. A pesar = de la indicación de que..., porque nos dice que se ha de contar con esos me = dios humanos, materiales, etcétera, pa = ra su creación. Manteniendo esta tesis sólo se crearían nuevos centros o Fa = cultades en Tenerife o en Gran Canaria, porque son las únicas que cuentan con = la infraestructura necesaria. Se elimi = na ya, por lo tanto, la posibilidad = desde ahora para las islas periféricas que puedan contar en su día con alguna Facultad. Pongo por ejemplo el caso de Lanzarote con alguna posible Facultad = de Pesca.

Pienso sinceramente que no debemos = cerrar definitivamente la puerta a es = ta posibilidad. Me consta que los seño = res Diputados socialistas están de = acuerdo con esta enmienda, pero, since = ramente, no acabo de comprender por = qué la rechazan.

Creo que debemos ayudarnos mutuamen = te. Esta ayuda la necesitan las islas = periféricas para no ver cercenada des = de ahora esa posibilidad de crear un = día algún centro superior.

Antes de terminar quisiera, termi = nar, mejor dicho, con una anécdota chi = na:

Hubo una vez un sabio chino que in = vitó a su casa a comer a un grupo de = amigos. Y como este grupo de amigos = era tan numeroso, cuando fue a sentar = los a su mesa se encontró con que no = le cabían. Entonces dispuso dos comedo = res; los comensales sentados en largas = mesas, unos frente a otros; se les sir = ve el arroz y se le entrega a cada uno un par de palillos, pero unos palillos = tan largos que parecían remos.

Cuando aquel sabio va a ver cómo se = iba desarrollando esa comida en el pri = mer comedor se encontró con que aque = llo no había quien lo entendía; nadie = era capaz de llevarse un arroz a la bo = ca porque con los palillos se tropezab = an con los de al lado.

Cuando va a ver a sus amigos del se = gundo comedor se encuentra con que = aquello funcionaba perfectamente; y = era sencillamente porque se habían da = do cuenta de que se estorbaban por los = lados pero se podían dar de comer con = los palillos al que tenía enfrente.

Eso precisamente es lo que en este = momento estamos pidiendo para esta = enmienda; enmienda que pienso que los so = cialistas pueden reconsiderarla, no ya = al Grupo Popular, pero sí en bien de = esa posible ayuda que nos puedan dar a = las islas menores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

¿Turno a favor de la enmienda? ¿Tur = no en contra de la enmienda?

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre-
sidente, señora y señores Diputados.

Intervengo para clarificar un te-
ma que en torno al polémico y conflic-
tivo debate universitario en el Archi-
piélagos está llegando, a veces, a ==
quitarle sentido, y quitarle entidad,
a lo que es la Universidad, a lo que=
debe ser la Universidad y, en definiti-
va, al sentido y al alcance de lo =
que son los estudios, las investiga-
ciones, de rango universitario.

Me parece que el planteamiento for-
mulado en este apartado c), del artí-
culo quince, es correcto porque hay =
que partir, no sólo de principios abs-
tractos, sino de la propia reali-
dad actual de la enseñanza universita-
ria en el Archipiélagos.

Y es que lo que hay que decir cla-
ramente es que los actuales Centros, =
los que dicen aquí preexistentes, o =
que existen en este momento, están a =
un nivel de dotación inferior al ==
treinta por ciento de lo que es una =
dotación normal en cualquier Universi-
dad moderna de cualquier punto del =
globo. En tanto en cuanto este plan-
teamiento no se cubra y tengamos unas
Universidades realmente serias, moder-
nas, competitivas, me parece realmen-
te monstruoso que se esté pensando en
una especie de reparto de Centros, o =
de planteamientos de enseñanza por to-
do el territorio del Archipiélagos.

En primer lugar, porque el plantea-
miento de esta división, o de este re-
parto, no va a resolver en absoluto
el problema de la injusticia históri-
ca planteada en Canarias con las is-
las periféricas. El problema de las =
islas periféricas es otro, fundamen-
talmente, de infraestructura, de re-
cursos, de Educación General Básica, =
de equipamiento sanitario y de otras=
muchas cuestiones. El tema de la ense-
ñanza universitaria debe de articular-
se en relación a posibilitar -y antes
se apuntó aquí, desde este mismo es-
trado- de que todos los canarios, es-
tén donde estén, tengan las dotacio-
nes, los apoyos y los medios para po-
der acceder a los Centros Universita-

rios estén donde estén, y estén, ade-
más, bien dotados y en condiciones.

Como universitario tengo que reco-
nocer que las dos Universidades exis-
tentes hoy en Canarias son Universida-
des no infradotadas, sino a niveles, =
en ocasiones, vergonzosos en dotacio-
nes, en medios, en equipamientos. Y =
hay que plantearse, además, que en es-
te sentido ya es hora que el Gobier-
no de Canarias se plantee también ac-
tuaciones eficaces en este sentido.

¿Cómo se explica, por ejemplo, que=
la Universidad Politécnica, desde su=
fundación hasta la actualidad, no ha-
ya participado con ningún proyecto en
el Fondo Nacional de Ayuda a la Inves-
tigación? ¿Cómo se puede explicar que=
de mil millones del Fondo Nacional pa-
ra la Investigación sólo se destinen=
a Canarias veinticuatro millones, para
el curso pasado, menos que en el cur-
so anterior? De mil millones veinti-
cuatro millones para las dos Universi-
dades canarias. Esto, señores, es lo=
suficientemente serio y grave para ==
que no nos planteemos este tema -por-
supuesto, entiendo que con toda la le-
gitimidad- con cierta alegría. Los ==
que estamos dentro, y seguimos den-
tró, y estamos trabajando dentro de =
la Universidad, observamos con inquie-
tud y con preocupación que realmente=
se juega, a veces, de forma artifi-
cial y no se asume realmente con cono-
cimiento de causa, y viendo la reali-
dad concreta, cuál es la situación de
pauperada, debilitada, prácticamente
tercermundista, de nuestras Universi-
dades. Y mientras eso no lo afronte-
mos podemos estar haciendo todos los-
juegos que queramos, podemos crearnos
falsos Centros y falsas Universida-
des, podemos hasta crearnos -que está
en la mente de algunos- cuatro pseudo
universidades en Canarias bajo la apa-
riencia de dos Universidades globales
y totales. Y lo que seguiremos es in-
crementando el nivel de incapacidad, =
de no competitividad, de no calidad y
de no seriedad, de nuestras Universi-
dades. Y esto es una responsabilidad=
histórica que tenemos en Canarias. Y,
señores, podemos jugar en cada terri-
torio insular al "electoralismo" fácil=

de apuntarnos a aquello que puede tener una relevancia en votos. Pero aquí hay dos cosas, en mi opinión, == claras: o quien tiene competencias == las asume, las ejercita y formula == los proyectos concretos, con urgencia y rapidez, ante el Parlamento -y en este caso es el Gobierno de Canarias- o, evidentemente, el desgaste que están sufriendo instituciones, sectores profesionales dentro de la Universidad. En este momento es terrible la división y la confrontación existente entre investigadores y entre profesionales de ambas Universidades canarias. Hay casos ya de que el vacío es tan grande que no pueden funcionar ni los departamentos a nivel del conjunto del Archipiélago. Esto, sin duda, es inquietante. Y este tema o se afronta o estamos jugando el futuro de Canarias.

Y, señores, el que quiera asumir esa responsabilidad histórica que la asuma. Por lo menos, el que está aquí, y conoce, y vive, la realidad universitaria por dentro, y sabe lo importante que es para el futuro de Canarias, evidentemente, no está dispuesto a que el tema universitario se convierta en despojo repartido por todo el Archipiélago para el placer, para el lujo y para el gusto, el gusto, realmente, poco profundo y poco serio, con el respeto a todos los planteamientos que, por supuesto, me parecen correctos y legítimos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿Señor Ferrer? No va a replicar.

¿Señor García Déniz?

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Para salvar la posible diferencia, puesto que en el fondo es cuestión de estilo, voy a apoyarme en el artículo == ciento veinte, párrafo tres, del Reglamento, y proponer una corrección terminológica, o de estilo, en el sentido de

que el artículo quince tiene un encabezado que habla de las condiciones que == hay que tener en cuenta a la hora de == crear, fundir, suprimir, reestructurar, o transformar Centros. Y el apartado a) habla de las disponibilidades de personal académico; el b) las disponibilidades económicas; y el c), por un error de estilo, evidentemente, podría empezar: == "la situación de Centros y Servicios == preexistentes"; eliminando la primera línea y las tres cuartas partes de la segunda. Empezar en: "la situación de Centros y Servicios preexistentes". La página del Dictamen número once y doce. Sería la corrección en la página doce, que empezara el punto c) "la situación de Centros y Servicios preexistentes". El inicio realmente sobra.

Si el enmendante cree que así se responde a su enmienda, en el sentido de que es una simple corrección gramatical, evita la repetición de nuevo de las condiciones, pues, estaríamos muy satisfechos en aceptarlo también nosotros.

El señor PRESIDENTE: Señor García Déniz: ¿Tiene la bondad de presentar por escrito a la Mesa la corrección de estilo o terminológica que Su Señoría quiere presentar? (Pausa.)

Señorías: ¿Tienen la bondad de sentarse, por favor?

Señor Ferrer: el señor García Déniz presenta, amparado en el artículo ciento veinte, tres, presenta una enmienda de corrección en el sentido de suprimir en el apartado c) lo siguiente: "para la creación de nuevos Centros y Servicios se valorará prioritariamente". Es decir, el señor García Déniz, propone que esta enmienda de corrección posibilite que el apartado c) empiece en: "la situación de Centros y Servicios" hasta el final.

¿Retira, Su Señoría, la enmienda en estas condiciones? La retira.

Pasamos, entonces, a votar la enmienda de corrección que presenta el Grupo Socialista.

Sí, señor Padrón.

El señor PADRON MORALES (*desde su escaño*):...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: No, solamente = en el supuesto de enmienda transaccional. Pero esto no es una enmienda transaccional. Esto es una enmienda de corrección.

Sin embargo, voy a hacer la consulta al Secretario General de la Cámara (*Pausa.*)

Sí, efectivamente, más que una enmienda terminológica se trata de una enmienda de modificación o de supresión = de dos párrafos prácticamente del apartado c). Por consiguiente, esto requiere una enmienda transaccional. Es decir, la conformidad de todos los Grupos Parlamentarios para poderla someter a la aprobación.

De manera que vamos a suspender, si les parece, por diez minutos la sesión para que se produzca o no esa enmienda transaccional.

Se suspende la sesión a las doce horas y doce minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay enmienda transaccional? No hay enmienda transaccional.

Vamos a pasar, entonces, a la votación, -ruego a Sus Señorías que ocupen los asientos de la enmienda número nueve, de modificación, presentada por el Grupo Popular (*Pausa.*)

Cierren las puertas de la sala, por favor.

Ocupen sus asientos, por favor.

¿Votos favorables a la enmienda? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afir

mativos, treinta y siete; votos negativos, ocho; y abstenciones, ocho.

Queda, pues, aprobada la enmienda.

Vamos a votar el resto del artículo = quince del Dictamen.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos = negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmati = vos, cuarenta y dos; negativos, ninguno; doce, abstenciones.

Queda aprobado el resto del artículo quince junto con la enmienda.

Vamos a someter ahora a votación con junta las siguientes Disposiciones del Dictamen:

Artículos dieciseis y diecisiete; Disposición Adicional primera; Disposiciones Transitorias primera, segunda, tercera y quinta. Ninguna de estas Disposiciones, ninguno de estos artículos han sido, pues, enmendados.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos = negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Votos afirmativos, treinta y nueve; = votos negativos, ninguno; abstenciones, trece.

Quedan, pues, aprobadas estas Disposiciones y estos artículos.

Disposiciones enmendadas. Hay tres = Disposiciones enmendadas.

¿Sí, señor Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Se acepta la = propuesta del señor Toledo.

Disposiciones cuarta, sexta y séptima. Enmienda número ocho de modificación; enmienda número nueve de adición; y enmienda número diez también de adición.

Perdón, señor Toledo. El debate es = conjunto pero las votaciones serán por = separado.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Pre = sidente, Señorías.

La enmienda de modificación a la Dis = posición Transitoria número cuatro, que nosotros hemos propuesto, y que habla = de la integración de los Colegios Uni = versitarios adscritos a las Universida = des que se harán por Decreto del Gobier = no de Canarias, hemos añadido, "previo = informe favorable de la entidad patroci = nadora y de los Consejos Políticos de = las Universidades."

Me parece que los razonamientos son = obvios, porque antes de tomar cualquier = decisión siempre sería bueno consultar = al órgano que va a dar y al órgano que = va a recibir. Y creo que esta enmienda = transformada hoy en voto particular, no = merece mayor comentario.

Bien. Teniendo que lamentar que un = montón de enmiendas presentadas por = uno, que no culpo a nadie, por supues = to, sino por una serie de anomalías que ocurrieron en la Comisión, ese esfuerzo = y ese trabajo se viniera abajo, de casi = dieciseis enmiendas presentadas por mí, = afortunadamente tres lograron salvarse = de la quema. Pero creo que son más que = suficiente.

Entramos, una vez más, en el estudio = de la problemática universitaria. Y ha = ce unos cuantos años nosotros, por suer = te o por desgracia, no lo sé, hicimos = un estudio en que demostramos la reali = dad de la problemática universitaria, = no sin esfuerzos, con un costo enorme = pero que -y eso es bueno, señor Brito = a partir de ahí se ha generado una diná = mica y una sensibilización, por todas = las partes y por todos los partidos, = que ha sido buena. Y se ha tratado de = buscar soluciones a una realidad.

Lo que creemos, sinceramente, es que = esta Ley que hoy nos ocupa, no va a re = solver la problemática universitaria; y = tenemos que decirlo, con humildad, pero = razonando siempre todos los temas de es

te importantísimo debate al que hoy es = tá sometida la Cámara.

Bien. La Disposición o la enmienda = hoy, repito, o voto particular de adición = a las Disposiciones Transitorias, creo = que es la más trascendente de todas, = con el respeto, por supuesto, a todas = las demás, porque va al fondo de la = cuestión, cosa que una y otra vez se ha = tratado ir de puntillas.

Señor Presidente, nos gustaría mucho = poderles hacer llegar a Sus Señorías = el auténtico sentido y trascendencia de = esta enmienda, ya que podemos afirmar, = sin ningún tipo de dramatismo, que resu = me el problema universitario de Cana = rias, y que sigue aún, como una espada = de Damocles, pendiente de todos nosotros = impidiendo la realización de una autén = tica política regional universitaria.

El actual modelo universitario de Ca = narias que se pretende, por otra parte, = además, consagrar en esta Ley no funcio = na, y signos y evidencias las hay con = tinuamente.

La existencia de dos Universidades, = una con sede en Las Palmas, que gestio = na los Centros llamados técnicos, y = otra con sede en Tenerife, que gestiona = todos los demás Centros, es decir, la = que se conoce como división funcional = del Distrito, consideramos, y así lo = pensamos, que no es el modelo adecuado = para Canarias. Y no lo es, señores, por = varias razones y motivos.

La primera razón. Porque está hecho = desconociendo, y es curioso que noso = tros los canarios hayamos pecado, por = que está hecho desconociendo la reali = dad geográfica de nuestra situación in = sular. Con lo cual se da lugar a que = Centros de una isla tengan su rectora = do en otra y viceversa. Provocando un = aumento innecesario, tal vez, de los = gastos públicos.

A principio de este curso, la Univer = sidad de La Laguna anunció la creación = en Las Palmas de un vicerrectorado y de = una vicegerencia. Prácticamente, lo mis = mo tiene la Universidad Politécnica de = Las Palmas en Tenerife. Con lo que los =

órganos de gobierno ya no son dos, uno en cada isla, sino cuatro: dos en cada isla.

Centros que están a doscientos metros de un rectorado dependen, sin embargo, del rectorado de la otra isla. Y departamentos que tienen el mismo nombre, y aglutinan a idénticos profesionales, por dar las mismas materias, conviven en un mismo edificio, totalmente separados por pertenecer a Universidades distintas. A esto se le podrá llamar división funcional, pero lo cierto es que no funcionan ni pueden funcionar.

Pero el modelo no es el adecuado para Canarias porque tampoco es universitariamente más lógico. En cualquier parte del mundo, una Universidad Politécnica es una Universidad normal, en la que existen algunos Centros donde se imparten materias de alta tecnología o se investigan estos temas.

Pero no implica, en absoluto, que no tengan las demás opciones de estudio. Si bien es cierto que tanto Madrid como Barcelona y Valencia tienen Universidades Politécnicas singulares, están basadas en una racionalización del número de Centros que deben depender de un rectorado, y en su convivencia con la Universidad o Universidades Humanísticas correspondientes. Por ejemplo, en Madrid, existe la Complutense, la Autónoma, la de Alcalá y la Politécnica. Es también solicitada la de la zona sur de Leganés.

Podríamos preguntarnos: ¿cuál es la diferencia entre una Universidad Politécnica y otra que no lo sea? ¿Qué diferencia existe entre una Facultad de Medicina y una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales o Arquitectura? ¿Qué diferencia existe entre una Escuela Universitaria de Enfermería o una de Topografía? ¿Es qué funcionan de forma diferente? ¿Qué diferencias en cuanto a organización, categoría o competencias universitarias existen entre el rectorado de la Universidad Politécnica de Las Palmas y el rectorado de la Universidad de La Laguna? Sinceramente, debemos responder que ninguna, salvo la tan traída y llevada "funcionabilidad".

Pero este modelo universitario tampoco es el adecuado. Porque sí será un foco permanente de problemas políticos, señoras y señores. Ustedes dicen estar de acuerdo con que Las Palmas necesite desarrollo universitario. Bien; un servicio público que es como la Ley de Reforma Universitaria califica la Universidad, tiene que lograr llegar a todas partes. Pero también la Universidad de La Laguna tiene graves y gravísimos problemas como lo señalaba un distinguido compañero, problemas de dotación y de infraestructura en Tenerife.

Señoras y señores, ¿qué va a ocurrir cuando la Universidad de La Laguna tenga que invertir en Las Palmas, dos o tres mil millones de pesetas para adecuar los Centros que allí existen? ¿Qué va a ocurrir cuando la Escuela de Asistentes Sociales de Las Palmas o la de la Marina Mercante de Tenerife tengan que integrarse en una Universidad? ¿En cuál lo harán? ¿En la Humanística o en la Politécnica? ¿Quién va a constituir, a construir los colegios mayores que necesita Las Palmas: la Universidad Politécnica o la Universidad de La Laguna?. Si el Colegio Universitario de Las Palmas se integra en la Universidad de La Laguna y pasan a impartirse los segundos y terceros ciclos, tal y como pide o exige el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del Grupo Socialista que los gobierna, ¿dónde van a ir ubicados estos Centros: en el Campus que el Cabildo ha cedido a la Politécnica, o en un Campus diferente?

Creo que ya va siendo hora de que re-capacitemos, sin demagogia, sin electoralismo, sin nada de eso; que recapacitemos seriamente si la política universitaria que se está siguiendo es la adecuada o no; que hagamos un esfuerzo para intentar solucionar los problemas.

En la enmienda que presenté a la totalidad de este Proyecto de Ley decía que no era el momento oportuno para una Ley de este tipo. Y ahora, en la defensa de este voto particular, tengo que decir exactamente lo mismo.

Los Consejos Sociales son los órganos de gestión y de conexión de la Uni-

versidad con la sociedad, y estos hoy = van a nacer con un inmenso lastre, que = es heredar un problema que, digámoslo = sin avergonzarnos, no hemos sido capa = ces de solucionar. Ni nosotros ni el Go = bierno de Canarias, ni los Grupos mayo = ritarios que hoy componen este Parlamen = to.

Y se trata, por el contrario, o se = quiere parecer dar la impresión de qui = tarse de encima el problema trasladándo = lo a los Consejos Sociales que cuando = tengan que hacer la programación pluria = nual de la Universidad respectiva, se = van a encontrar totalmente paralizados = por el grave problema político que les = estamos dejando y la situación real de = los Centros existentes.

Las graves carencias que tienen nues = tras Universidades exigen que este Par = lamento cree los órganos de gestión des = cargados de los problemas políticos, de = tal forma que puedan dedicarse en exclu = siva a la mejora de la enseñanza y de = la investigación universitaria en Cana = rias.

Esta oportunidad, señores Diputados, = es quizás la última que tendremos en es = ta legislatura canaria, que por ser la pr = imera tendría que haber sido la más efec = tiva para solucionar los problemas polí = ticos reales, de poder poner en orden y = en paz el contencioso universitario de = Canarias, y esto sólo se podrá conse = guir cuando se tenga la conciencia cla = ra de que aquí existen dos Universida = des, que cada Centro debe de depender = de la Universidad que tenga más próxima = y que la lógica exige que el Gobierno = Canario sea el que coordine ambas Uni = versidades, de acuerdo con la Ley de Re = forma Universitaria buscando, incluso, = si fuera posible, la regionalización de = los propios departamentos.

Por todo ello y para terminar, pido = el voto favorable a este voto particu = lar, para ver si conseguimos, de una = vez por todas, una Universidad tranqui = la, que pueda dedicarse a sus labores = docentes, investigadoras y trasmisoras, = y creadoras de cultura, sin que cada po = co se tengan que ver sometidas las Uni = versidades a los múltiples vaivenes de =

un problema político que la mayoría go = bernalante ha querido eludir, simplemente = creo, para evitar el desgaste que le = puede producir en uno u otro lado la so = lución definitiva del problema.

En cuanto a la enmienda de adición a = la Disposición Transitoria, la última, = esta está, naturalmente, cuestionada si = esta enmienda o este voto particular an = terior saliera votado favorablemente. = Si no saliera así, entonces yo solicito = de la Cámara que por no tener lugar fue = ra retirada la última enmienda adicio = nal.

Muchísimas gracias, señor Presiden = te.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor = Toledo.

Vamos a abrir un turno a favor.

¿Turno en contra? ¿Turno a favor? = Perdón.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su = escaño*): ¿A favor de qué enmienda? Por = que hay tres.

El señor PRESIDENTE: Bueno, estamos = debatiéndolas conjuntamente. Su Seño = ría puede después concretar en cuál de = ellas se manifiesta.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su = escaño*):...(*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a = abrir un turno a favor para la enmienda = primera, que es la cuarta.

¿Va a intervenir el señor Fernández?

Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, = señor Presidente, Señorías.

Nosotros deseamos reiterar nuestra = posición, ya defendida en la última se = sión de la Comisión correspondiente, a = favor de la enmienda número cuatro. Y = para evitar cualquier error, la que lle = va el número dos mil doscientos cincuen = ta y ocho. Se refiere a la integración =

de Colegios Universitarios adscritos a las Universidades que, según el texto de la Ponencia, se hará por Decreto del Gobierno de Canarias. Y, según la enmienda, incorpora "el previo informe favorable de la entidad patrocinadora y de los Consejos Sociales de las Universidades."

A nosotros, por dos razones, nos parece absolutamente defendible, y por eso prestamos nuestro apoyo a la propuesta del Diputado, señor Toledo.

Primero. Porque no nos parece, no estamos por la tarea de dejar en manos del Gobierno el que aplique Decretos, a mi modo de ver, de manera excesiva, y en un caso de tanta trascendencia como el que debatimos. Por tanto, parece que resulta excesiva, a nuestro modo de ver, que el Gobierno, quede configurada en la Ley su capacidad de decretar un tema de tanta trascendencia; y

Segundo. Por una razón elemental, aunque yo doy por supuesto, doy por supuesto las buenas disposiciones y las capacidades de los reponsables gubernamentales para establecer sus Decretos, parece conveniente que se incorpore una cláusula elemental, a nuestro modo de ver, como es la conformidad previa de los organismos que intervienen en la integración. Porque pudiera darse, en caso contrario, la circunstancia de que el Gobierno decretara la incorporación de un Centro o de alguna institución o servicio universitario, a alguna institución canaria que no viera con buenos ojos, o que no viera favorablemente esta incorporación.

Por tanto, por las razones expuestas, nosotros creemos que la enmienda del Diputado señor Toledo, lejos de incorporar distorsiones al pleito universitario malhadado, puede contribuir al entendimiento entre las instituciones y organismos universitarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿Alguna intervención más a favor?

Entonces, turno en contra a esta Disposición Transitoria.

Grupo Mixto y Grupo Socialista.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Intervengo, muy brevemente, en función de dos circunstancias:

Una. La clara alusión formulada por el compañero de Grupo, Don Gregorio Toledo.

Y una segunda. En que dado que se agrupan todas, las tres enmiendas, en la misma intervención, pues, plantear que, efectivamente, no estoy de acuerdo, en absoluto, con la enmienda planteada a la disposición sexta en cuanto que no parece que...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, perdón. Es que ya hemos decidido, habíamos decidido que en cuanto al debate se debatieran una por una. Entonces, en este momento estamos en la cuarta.

El señor BRITO GONZALEZ: Respecto a la cuarta en concreto decir que, efectivamente, si se mantiene la coherencia del propio Proyecto que ha sido aprobado en artículos anteriores, lo que sí es bien cierto que tiene que contar el Parlamento dentro del plan universitario con esa previsión. Y que, lógicamente, no puede producirse la integración de ningún Colegio Universitario si la propia entidad patrocinadora no lo acepta o no lo formula. Eso está claro. Lo que puede ocurrir es que se planteen las previsiones de la LRU - Ley de Reforma Universitaria- en el sentido de que pasados los tres años se produce una situación de vacío jurídico de esa institución. Por lo tanto, ese tema me parece que por ese lado está resuelto.

Y en concreto, respecto a algunas argumentaciones formuladas por Don Gregorio Toledo, yo tengo que decir algunas cosas muy elementales:

La primera. Un Consejero del Gobier-

no de Canarias, en una revista -"Aguay-ro"- decía hace algunos días un hecho = incuestionable. Y es que en el tema de la oferta universitaria en el Archipiélago, hace diez años la isla de Gran Canaria no poseía ningún Centro Universitario. Y de diez años para acá tiene la Universidad Politécnica, tiene un Colegio Universitario, tiene, por tanto, un nivel de oferta universitaria. Lo digo como hecho que está ahí, que nadie está valorando suficientemente.

Segundo dato para la reflexión. En el horizonte del año dos mil, las Universidades adscritas hoy a lo que se denomina Universidad de La Laguna -y que en mi opinión, tendría que ser "Universidad Científico-humanística de Canarias" y "Universidad Politécnica de Canarias"- son actividades, son especialidades en su mayoría crepusculares. Es decir, que se está produciendo insistentemente un bloqueo en la salida de profesionales a la calle porque, cada vez más, sus especialidades encuentran menos posibilidades en la transformación de tipo tecnológico, de tipo económico, que se está operando en la sociedad en general, y que se va a operar más intensamente si hay una reforma económica y social en Canarias en los próximos años. Y que no nos equivoquemos; los auténticos Centros con futuro van a ser los Centros actualmente adscritos a la Universidad Politécnica. Concretamente, los Centros Tecnológicos, los que se dedican al tema informático, cibernético, ciencias del mar, etcétera, etcétera.

Entonces, cuando hablemos de estas cuestiones, pienso que hay que hablar con suficiente serenidad; con talante de que si tenemos recursos hayan los Centros necesarios. Y lo repito aquí, lo recalco, donde haga falta, en cualquier punto del Archipiélago en que esa demanda esté acreditada, sea necesaria y existan recursos suficientes y se hayan determinado prioridades anteriores. Porque mientras existan aquí treinta o cuarenta mil, vacíos los puestos escolares en la Educación General Básica; mientras no esté cubierto el Preescolar; mientras la dotación de Centros sea auténticamente Tercermundista, como

se reconoce a esos niveles por la propia Administración Pública; realmente = no tenemos ninguna razón de ser para estar creando artificialmente Centros.

Y, señores, hablo con conocimiento de causa. Los Centros actualmente de las dos Universidades están funcionando sin dotaciones mínimas, sin bibliotecas, sin locales apropiados, en situaciones vergonzosas. Y estamos sacando titulados en esta Universidad que van a ser auténticos frustrados que no los van a querer en ningún punto, ni en concreto al conjunto del Estado ni en ningún punto del mundo. Porque no van a ser profesionales preparados en condiciones y con la dotación adecuada.

Ahora bien. Si de lo que se trata, señores, es de tener la posibilidad de decir que en cada sitio tenemos nuestro kiosco universitario tendremos un kiosco universitario. Sacaremos profesionales con el esfuerzo de los que hoy estamos en la Universidad, quizás algo mejores que lo que estuvo ocurriendo en etapas anteriores. Pero, evidentemente, el deterioro de la alternativa universitaria y del servicio que demanda esta sociedad desde el punto de vista universitario, lo vamos a asumir históricamente. Y, por tanto, ese tema tiene que quedar claro. Y si no, yo invito a todos los parlamentarios que -salvo en este momento en algún pabellón de alguna zona de la Universidad de La Laguna que hay que pasar con cascos, porque están haciendo obras aún recientes- se pasen por las Universidades, hablen con los departamentos, vean la situación de infraestructura, vean los problemas de dotaciones, vivan directamente el problema que está allí ocurriendo, y verán ustedes que si hay un mínimo de sinceridad -que sí, que creo que existe en todo el mundo y de buena fe en el tema- se quedarán primero asombrados, y seguro que después, en algunas formulaciones que se hagan, rectificarán muchos "posicionamientos" de lo que es y debe ser una Universidad para Canarias.

En el horizonte del año dos mil todos sabemos, los que estamos en la Universidad, cuáles van a ser las Facultades, los Centros, las especialidades =

que van a tener entidad y futuro. Y sabemos perfectamente cuáles se van a ir contrayendo en la demanda, se van a ir contrayendo las posibilidades y van a estar generando parados que hoy ya existen hasta cinco generaciones de profesionales en algunas especialidades que no tienen ni un puesto de trabajo en Canarias. Cinco generaciones universitarias. Y cada año está saliendo una más.

Bien. Si esa es la perspectiva, si ese es el horizonte, señores, asúmanlo. Yo, particularmente, entiendo que eso es un tema suicida para Canarias, que no tiene ningún sentido, y que no prestamos ningún servicio al presente y al futuro de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Señor García Déniz?

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Con respecto a la Disposición Transitoria cuarta, enmendada por el señor Toledo, en fin, no me extraña que él no haya leído la LRU hasta llegar al final, la Disposición Transitoria número trece. Me extraña algo más en el portavoz del CDS, compañero de faena, pero evidentemente el señor Brito sí la leyó. Yo me voy a limitar a eso. Es decir, es una enmienda ociosa, porque dice la Disposición Transitoria trece que "en el plazo de cinco años a partir de la publicación, etcétera, los Colegios Universitarios adscritos, que así lo soliciten, se integrarán en la Universidad correspondiente". Y luego dice: "se establecerá de acuerdo -el régimen académico- con los estatutos de la Universidad respectiva y del convenio que suscriba con ella, la entidad titular del Colegio o de la Escuela". No vea, en un Decreto del Gobierno de Canarias que sanciona el acuerdo y pone en marcha la educación, algo así como el decretismo de viejas épocas, afortunadamente ya pasadas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

¿Señor Toledo, para réplicas?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Y dejando al margen, porque ha sido curioso este tipo de debate, el que se ha suscitado, a raíz de esta enmienda. Creo que lo que abunda no daña. Pero yo sí me quiero, en este momento, dirigir me al señor Brito, y lamentando mucho su parlamento, porque así es, y no sé que término emplear para que no le ofenda personalmente, porque nada más lejos de mi intención, seguir echando leña al fuego en el problema universitario. Aquí se planteaba una división funcional, nosotros hemos, creo, y la realidad desgraciadamente nos está dando la razón, que esa no es la solución de la problemática universitaria.

Mire usted, señor Brito, con el máximo respeto. El que usted me diga que hace diez años estábamos a cero en una parte del territorio de este Archipiélago, yo ni me atrevo a nombrar cuales es por haber nacido allí- no justifica la situación de la problemática universitaria hoy, no hace diez años. El español que nace en esa parte del territorio es el español con menos opciones universitarias de España. Y eso lo tenemos que corregir entre todos. Se están produciendo soluciones y nosotros estamos dando nuestra opinión, creo que nuestra opinión sería, y eminentemente justificada. Podrá ser o no compartida, pero ese es otro tema.

Tampoco me es válido, señor Brito, que usted me diga que la Universidad Politécnica que hoy representa el doce por ciento, como usted mejor que yo sabe, de los estudiantes universitarios, vaya a ser la de más futuro. Eso no quita la cuestión. Porque si es allí donde van a estar todos los Centros universitarios, habría que quitarlos rápidamente, porque de lo que nos olvidamos continuamente, y nos olvidamos los canarios lamentablemente, es que la Universidad canaria no puede tener

las mismas soluciones por nuestro he-
cho insular, que ya no quiero repetir,
porque estamos desgastando esa pala-
bra que es la que nos marca, y no en-
tramos en el fondo de la cuestión, y =
se está intentando confundir a las per-
sonas, cada día más, lo cual no es bue-
no; aquí se ha aportado una solución.=
Nosotros decimos que no, afortunada-
mente hoy nadie lo ha dicho, aunque ==
perdamos, ahí está escrita. El tiempo
dirá. Solamente el tiempo es quien tie-
ne la razón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Vamos a iniciar la dúplica.

¿Señor Brito, Don Oswaldo?

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre-
sidente.

Señor Toledo, con el mismo respeto=
y con el talante, digamos, de la liber-
tad de expresión que significa el es-
tar en esta Cámara. Yo no trato de ==
echar leña al fuego. Usted está equivo-
cado. Yo trato de rescatar las pocas =
astillas que quedan del tema universi-
tario, del fuego que están echando ==
otros desde hace mucho tiempo, sin la-
suficiente y adecuada información a ==
los ciudadanos de Canarias. Y yo, Don-
Gregorio Toledo, le concito a usted a=
un planteamiento, y a todos los Diputa-
dos de la Cámara que quieran. Mire us-
ted, yo estoy dispuesto a echarle ho-
ras y tiempo, lo que haga falta, a sen-
tarnos, y con datos fríos, con el estu-
dio de las realidades concretas y el =
planteamiento concreto, hacemos una va-
loración de lo que tenemos, de lo que=
necesitamos, de las posibilidades rea-
les a corto, medio y largo plazo, y es-
toy seguro que entre todos podemos ==
construir algo de un planteamiento po-
sitivo y salir de los planteamientos =
auténticamente electoreros que se es-
tán utilizando.

Mire usted, yo hasta ahora, y he ma-
nejado todos los informes y todos los-
datos, no he visto un estudio en pro-
-

fundidad de cuál es la situación real=
hoy de los Centros universitarios. De-
ninguno. Se ha hablado de alumnos, de=
agravios. Pero no se ha hablado de la=
realidad concreta de dotaciones, de me-
dios, de recursos, de salidas profesio-
nales, de perspectivas a corto, medio-
y largo plazo, y no se ha hablado, o =
se habla muy poco, de qué vamos a ha-
cer con los canarios de las islas no =
capitalinas. Es decir, qué vamos a hacer
con los canarios de La Palma, de La Go-
mera, de El Hierro, de Fuerteventura y
de Lanzarote. Porque, al parecer esos,
señores, están fuera del contexto, del
agravio y del planteamiento comparati-
vo a este nivel.

¿Qué diremos a los palmeros que en =
proporción a su población tienen histó-
ricamente la mayor cota de estudiantes
universitarios de todo el Archipiéla-
go. Porque también tendrán derecho a =
demandar una Universidad para La Pal-
ma, creo yo.

¿Qué le vamos a decir cuando pasa-
do mañana -no quiero adelantarme a ==
los acontecimientos- alguien desde es-
ta ínsula -la de Tenerife- plantee ==
que también quiere una Universidad Po-
litécnica en Tenerife para equilibrar=
el agravio comparativo?

¿Qué vamos a hacer, señor Toledo, =
con cientos y cientos de jóvenes que =
salen todos los años como titulares ==
sin ninguna perspectiva real de traba-
jo? Y no precisamente en Facultades ==
que hay que crear con perspectivas de-
presente y de futuro, sino con Faculta-
des que no tienen salida.

¿Qué me dice usted al tema de Be-
llas Artes donde somos el único ejem-
plo en el conjunto del Estado en que =
hay sólo seis Facultades, de ellas ==
cuatro en funcionamiento pleno y dos =
en funcionamiento, todavía, provisio-
nal. Y aquí nos montamos, o estamos ==
planteando montarnos dos estudios de =
Bellas Artes con un coste por alumno =
exorbitado, para lo que es el plantea-
miento de un mantenimiento de una cues-
tión universitaria.

Yo no tengo inconveniente, en abso-

luto, de que se creen los Centros que se creen; de que se doten las cuestiones que se doten. Pero con racionalidad, con perspectiva y sin engañar a los jóvenes que pasan por la Universidad. Porque eso, señor Toledo, no lo sufre usted. Lo sufrimos los que estamos todos los días en la Universidad y que nos sentimos muchas veces como defraudadores de esos jóvenes que están allí, que tienen ya la perspectiva, no ya de tercero o cuarto, como la tenían algunos antes, sino desde primero, que son carne de paro. Carne de paro, en la mayor parte de las Facultades. Y sino, vuelvo a reiterarle, nos sentamos cuando usted quiera, donde quiera, y con más Diputados, vemos las cifras claras, concretas; vemos los datos, y después nos ponemos a discutir en profundidad del problema universitario. En todo caso, sí quiero decirle una cosa, y con ello termino. Hay un tema que, efectivamente, hay que afrontarlo, y es el hecho de que la Universidad en Canarias, estén donde estén los Centros, es una Universidad que tiene un coste cinco veces superior que cualquier otra Universidad del resto del territorio del Estado. Y lo tiene porque, por ejemplo, un investigador en Canarias formarlos cuesta cinco o seis veces más que lo que cuesta, concretamente, en la Península. Porque para ir a un centro documental, para hacer una investigación, para movilizarse a un congreso, para formarse, en definitiva, sólo profesionales, se exigen unos costes que no se pueden afrontar. Y en estos momentos hay gentes investigando en centros de la Península y en el extranjero, con su propio coste personal. Porque no hay, ni siquiera, una maldita bolsa de viaje para ayudarle en esa tarea. Mientras que el que vive en Alicante, etcétera, coge un tren y se coloca en Madrid o en cualquier centro a investigar. Ese coste hay que asumirlo, hay que plantearlo, y hay que hacer posible que cualquier isleño de cualquier isla pueda estar en el Centro, esté en Gran Canaria o esté en Tenerife; me da igual, me da igual donde esté, pueda tener el derecho de igualdad de oportunidad de acceso en pie con aquellos. Señor, Don Gregorio Toledo, que yo me he encontrado, con do-

lor, en la calle, gritando Universidad = ya para Las Palmas, cuando me consta = que aún montando Centros en Las Palmas mandan a sus hijos a estudiar a la Universidad de Barcelona, o de Madrid, o de Salamanca, porque da mayor prestigio y, a ese nivel, puede acreditar un título que le dé mayores posibilidades de trabajo en el futuro. Ahí es donde está la clave y tenemos que afrontarla. Por supuesto que no es todo el mundo. Y que ese tema hay que garantizárselo a amplios sectores de la población de Gran Canaria, de Tenerife y de todas las islas, por supuesto. Pongamos los medios. Vamos a ponernos a trabajar. Y seguro que encontraremos un recurso para que la Universidad no se convierta en tema caliente cuando las elecciones se huelen. Y Don Gregorio, usted lo sabe perfectamente, como lo que sé yo, que desde ayer, del Debate de la Nación, y desde hoy en adelante, se está oliendo ya la pista de partida en el tema electoral.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Oswaldo Brito.

Sí, Don Gregorio.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Pero es que no ha lugar a la alusión, Don Gregorio. = No ha habido alusión de ninguna clase.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Le voy a dar = un minuto, Don Gregorio.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Muchas = gracias, señor Presidente.

Y yo lamento, porque no tenía intención, le vuelvo a decir exactamente lo mismo señor Brito. No es el momento de la anécdota. Usted puede contar y nos ha contado perfectamente, y yo puedo = contar otras tantas.

No es este el tema. Sentémonos a estudiar la problemática y asumámosla. = Lo que yo digo es que, lamentablemen-

te, esta Ley de Consejos Sociales no = resuelve la problemática universita-==
ria. Y eso hay que decirlo. Para no le
vantar falsas expectativas que pueden=
volverse en contra nuestra. Y ese es =
mi sentido. Porque, ahora, decir aquí=
las anécdotas. Empezar aquí qué pasa =
con Bellas Artes, o con la Escuela de =
Prácticas Jurídicas, o con aquellas Fa
cultades, es absurdo. Yo le voy a de-=
cir un detalle de racionalización, y el
profesor Fernando Fernández, del Gru-=
po..., lo sabe mucho mejor que yo; y =
lo digo como anécdota y me arrepiento=
casi antes de decirlo. Mire usted: el =
hospital, prácticamente los hospitales
de esta Región tenían el mismo desarro
llo. Hoy en día, afortunadamente, para
la provincia de Tenerife, los hospita
les de la provincia de Tenerife, tie-=
nen mucho mayor desarrollo científico=
y médico, porque tienen la Facultad. =
Entonces, no es que nosotros queramos=
una Facultad de Medicina. Porque no, se
ría de locos. Pero sí que si la ense
ñanza médica mejora con el número de =
camas, como recomienda la OMS, era ló
gico. Lógico, funcional, racional, des
de todo punto de vista, utilizar las =
camas que hay en la provincia de Las =
Palmas, no costaba dinero y mejoraba =
la calidad del docente. No se ha he-==
cho. En fin, es una anécdota que no ==
tiene valor. Pero sí sentémonos, y di
gamos dos cosas:

Primero. Esta Ley no resuelve, lamen
tablemente, el problema universitario. =
Creo que aquí tienen más responsabili
dad que nosotros el propio Gobierno; y

Segundo. Eso sí, sentémonos con se
renidad, y a decirlo. Porque no convie
ne emplear ese tono. Creo que no es ==
bueno ese tono en esos instantes. Jus
tamente, cuando por suerte o por des-=
gracia hemos levantado unas grandes ex
pectativas.

Señor Presidente, discúlpeme usted,
porque lamentablemente me he pasado ==
más del minuto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Toledo.

Señor García Déniz, ¿va a interve-==
nir? No interviene.

Vamos a proceder, entonces, a la vo
tación de esta enmienda a la Disposi-=
ción Transitoria número cuatro.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos
negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? ==
(Pausa.)

Resultado de la votación: votos ===
afirmativos, siete; votos negativos, =
cuarenta y uno; cinco abstenciones.

Queda rechazada la enmienda, y pasa
mos seguidamente, entonces, a la vota
ción definitiva de esta Disposición ==
Transitoria número cuatro.

¿Votos favorables? ¿Votos favora-==
bles a la Disposición Transitoria del=
Dictamen? (Pausa.) ¿Votos negativos? ==
¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: cuarenta=
y cinco votos afirmativos; ningún voto
negativo, y diez abstenciones.

Queda, pues, aprobada definitivamen
te la Disposición Transitoria cuarta. Y
pasamos al turno a favor de la Disposi
ción Transitoria sexta. Mejor, perdón, a
la enmienda número diez de adición pre
sentada por Don Gregorio Toledo a esta
Disposición Transitoria.

¿Turno a favor? ¿Turno en contra? =
¿Solamente el Grupo Socialista?

Tiene la palabra el señor García Dé
niz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presi
dente, Señorías.

Vamos a votar en contra de esta en
mienda que propone añadir una presunta
transitoria sexta, por un motivo de ==
fondo y algunos de forma.

Primero. Porque no creemos en la me
jor funcionalidad, no se explicita si
quiera lo que es funcionalidad.

Segundo. Porque el supuesto ahorro=
de gasto público es cuantificable, y =

según los cálculos que hemos hecho, == pues, sobre los cinco mil millones que supone el presupuesto de las dos Uni=
versidades sería un cero coma cero cin=
co por cien; no más. Una cifra delezna=
ble, presupuestariamente, en compara=
ción con los posibles beneficios acadé=
micos; y

En tercer lugar. Por el supuesto in=
tercambio entre Centros. No es necesari=
o, digamos, la adscripción al rectora=
do más cercano para facilitar el inter=
cambio. Está ahí, y de hecho se está=
haciendo. Y si no se hace más, no =
es tampoco porque la Ley lo impida. ==
A eso se puede ir, tranquilamente, sin
necesidad de las dependencias orgáni=
cas.

Y en último lugar, y en cuestión ya
de fondo, por coherencia política. Por
que nosotros apoyamos, dentro de la Mo=
ción de la política universitaria pre=
sentada por el Grupo Centro Democráti=
co Social, pues, apoyamos el punto sex=
to que dice: "solicitar la integra=
ción del Colegio Universitario de Las=
Palmas en la Universidad de La Lagu=
na". De modo que mantenemos la misma =
coherencia política y rechazaremos la=
enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
García Déniz.

¿Don Gregorio Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor ==
Presidente, Señorías.

Muchísimas gracias, querido compañe=
ro, por el tono en que me ha contesta=
do. Cree que eso es lo correcto, usted
no opina lo mismo que yo, y me parece=
perfecto. Nosotros hemos expuesto nues=
tros argumentos, y ahí están. Lo de la
división funcional no es una terminolo=
gía empleada por nosotros. Es más bien
una terminología empleada por ustedes.
Ustedes dicen que esta es la buena di=
visión funcional, y nosotros hemos ==
puesto una serie de argumentos en que=
creemos, hablamos, por lo menos, y trata=
mos de demostrar la "disfuncionabili=
dad".

Pero al final de su pequeño parla=
mento, querido compañero, usted ha ha=
blado de coherencias. Y ahí la coheren=
cia del propio Grupo Socialista depen=
de, y no solamente de personas destaca=
dísimas socialistas, incluso, del Gru=
po de AP, dependen de donde hablen. Si=
hablan en Las Palmas o hablan en Tene=
rife. Si a eso usted llama coherencia.
En cambio, nosotros sí hemos sido cohe=
rentes porque decimos lo mismo aquí ==
que allá, que en una isla menor tam=
bién. Eso es lo que nosotros entende=
mos por coherencia. Lo que no entende=
mos por coherencia es lo que estamos =
viendo cada día dando un espectáculo =
lamentable de confusión al pueblo cana=
rio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Toledo.

Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*desde su es=
caño*): Sí, desde el escaño, simplemen=
te para decir que el Grupo Socialista=
del Cabildo de Gran Canaria, por ejem=
plo, ha solicitado la integración en =
la Universidad de La Laguna. Efectiva=
mente, con los votos en contra de su =
Grupo Político. Coherente somos los =
dos aquí y allá, y los votos ganarán.=
El convencimiento que hagamos dentro =
del Parlamento, del ámbito en que ha=
blemos, y dentro de la sociedad cana=
ria en un futuro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
García Déniz.

Pasamos, entonces, ya definitivamen=
te a la votación de esta enmienda.

¿Votos favorables? (*Pausa.*) Ya, se=
ñor Toledo. ¿Votos negativos? (*Pausa.*)
¿Abstenciones? (*Pausa.*)

(*El señor Toledo Rodríguez indica =
su deseo de hacer uso de la palabra.*)

No se puede, señor Toledo. No se ==
puede interrumpir la votación.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, muy bien! Muchas gracias, señor Toledo.

Esta enmienda ha sido rechazada con un voto a favor, cuarenta y dos en contra y once abstenciones. Y entonces la siguiente enmienda la retira el señor Toledo. Por consiguiente, ya pasamos a las votaciones conjuntas de la Disposición Final primera. (*Pausa.*) Hay un requisito que se nos escapaba, y es la votación de la Disposición Transitoria séptima que no ha sido votada, la del Dictamen.

¿Votos favorables? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y cuatro votos afirmativos, ningún voto negativo, diez abstenciones.

Queda, pues, aprobada la Disposición Transitoria séptima del Dictamen.

Pasamos a votación conjunta, ya con carácter definitivo, de la Disposición Final primera, Disposición Final segunda y de la exposición de motivos.

¿Votos favorables? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: afirmativos, cuarenta y cuatro; ningún voto negativo y diez abstenciones.

Queda aprobado el Dictamen de la Comisión sobre este Proyecto, bien entendido que se incorpora al Dictamen la enmienda número nueve al apartado c), de modificación, presentada por el Grupo Popular, puesto que ha sido aprobada por la Cámara.

Proyecto de Ley por el que se autoriza un crédito suplementario para atender a diversos programas urgentes: propuesta de tramitación en lectura única.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de

Ley por el que se autoriza un crédito suplementario para atender a diversos programas urgentes.

De conformidad con lo que establece el artículo ciento treinta y tres, apartado primero del Reglamento, como se solicita lectura única es necesario y preceptivo el acuerdo previo de la Cámara para esta lectura.

Sometemos, pues, a votación la lectura única de este Proyecto de Ley.

¿Votos favorables a la lectura? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y siete votos afirmativos, ninguno negativo y siete abstenciones.

Luego, ha quedado aprobado por la Cámara el procedimiento de lectura única.

A continuación, y de conformidad también con lo que establece el artículo ciento treinta y tres, apartado dos, del Reglamento, vamos a iniciar un debate de totalidad sobre este Proyecto.

En este sentido, se han presentado cuatro enmiendas, y vamos a tratarlas conjuntamente, puesto que dos, la una y la dos, han sido presentadas por el Grupo Izquierda Canaria, y otras dos que han sido presentadas por el Grupo CDS-Centro Democrático Social.

Entonces, vamos a conceder la palabra al Grupo Izquierda Canaria para que defienda sus enmiendas.

Señor Sanjuán.

(*El señor Consejero de Hacienda indica su deseo de intervenir.*)

Sí, perdón. Perdón, señor Sanjuán.

¿El Gobierno quiere hacer la presentación del Proyecto?

Muy bien, tiene la palabra, señor Consejero. Perdón, señor Sanjuán.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías.

Para hacer una breve presentación del Proyecto por el que se autoriza un crédito suplementario para atender diversos programas urgentes. En el momento de elaboración del Proyecto se hacen, se distribuyen los recursos existentes entre la acción del Gobierno en su momento inicial y a lo largo del año, como en este caso ha ocurrido, han surgido determinadas necesidades en distintos programas. Es el caso de programas prioritarios que coinciden prácticamente con programas prioritarios del Gobierno, como es Educación y Asistencia Social.

Ante la posibilidad de contar con recursos y bajo la política presupuestaria de utilizar esos recursos de forma urgente y no mantenerlos inutilizados en las arcas de la hacienda del Gobierno, el Gobierno ha aprobado este Proyecto de Ley que su destino pasa a ser el que, siguiente, les traslado.

En principio figura como un convenio con las PYMES una partida de unos cuarenta millones de pesetas bajo el epígrafe de subvenciones. Como conocerán Sus Señorías, el Gobierno recientemente ha firmado unos convenios con las Cajas de Ahorros estableciendo líneas de créditos en Canarias que no están cubiertas en estas líneas especiales a nivel del Estado.

Pretendemos de esta forma, y en la posibilidad que contamos con estos recursos, en trasladar, abrir esas líneas especiales de crédito para acoger circunstancias y características de nuestra economía, que no vienen contempladas en el diseño, en el panorama de política o de líneas de créditos especiales a nivel estatal.

Esa primera, que ya se ha firmado, ha sido prácticamente para reformas de estructuras comerciales. Y en este caso se consignan los cuarenta millones de pesetas para, asimismo y con un convenio con las Cajas de Ahorros, poder establecer una línea de crédito es

pecial. Probablemente dependerá de esos acuerdos en términos de los concertados en la anterior, con interés del doce coma cinco por ciento, tiempo de seis años y una carencia de uno a dos años, con finalidades en sectores turismo y artesanía. En el primer caso, para la remodelación turísticas, y en el segundo para la producción y comercialización de la artesanía.

Creo que en un caso y otro no es cuestionable estas posibilidades económicas, que se pongan estas líneas especiales, por sus necesidades en ambos sectores.

En segundo lugar, y donde realmente se acoge gran parte de la asignación económica, es en asistencia social con doscientos cincuenta millones de pesetas. En este caso me voy a entretener un poco más para explicar, prácticamente, los términos por qué se ha decidido estos doscientos cincuenta millones de pesetas.

Como por todos es conocido, la realidad económica canaria que sufre una serie de frustraciones derivadas de crisis económicas que tienen su origen en el exterior, unido a la composición del mundo del trabajo en Canarias, que al tener una tasa de dependencia nuestra población que supera el setenta y cinco por ciento, con una fuerte presión en el volumen retributivo en las fuerzas del trabajo ocupadas que hace que, con bastantes ocasiones, en un sólo sueldo vivan hasta siete u ocho personas como media, generando de esta forma situaciones límites para los estratos peor situados en la estructura económica, y produciendo un efecto de cortocircuito en el sistema económico. Unido todo ello a las bajas condiciones, es necesario ponderar justamente nuestros niveles de desempleo que no quedan reducidos al diecinueve por ciento de la población activa, sino que se extiende en un amplio sector de la población que está detrás y que sufre iguales o peores condiciones de vida. Ello, unido a todas estas circunstancias, generan en nuestra Región situaciones de verdaderas condiciones humanas desafortunadas con bolsas de mi-

seria y de hambre que están localiza-
das en distintos puntos.

Con ello y al disponer de estos re-
cursos, el Gobierno, independientemente
de los que tiene asignados ya en los =
Presupuestos de mil novecientos ochenta
y cuatro, ha querido reforzar esta-
partida con esos doscientos cincuenta
millones de pesetas que destina en dis-
tintas líneas que básicamente son:

Por una parte, en transferencias a =
entes territoriales por un total de =
cuarenta y nueve millones, perdón, de =
ciento treinta millones de pesetas, =
que son líneas que se ponen a disposi-
ción de determinadas Corporaciones, =
por entender que este es el marco de =
la Administración que mejor puede aten-
der estas necesidades.

En segundo lugar, nos encontramos =
con una partida de cuarenta y nueve mi-
llones de pesetas en concepto de amplia-
ción de las ayudas individualizadas =
no periódicas, descentralizadas en los
diferentes Ayuntamientos de la Región.

En tercer lugar, una partida de =
unos setenta y un millones de pesetas,
para ampliación de la financiación en =
el proceso de construcción y puesta en
marcha de los centros de atención de =
minusválidos, psíquicos y profundos.

Continuando con la asignación econó-
mica se le destinan treinta y un millo-
nes de pesetas a construcciones depor-
tivas en el epígrafe de subvenciones =
de capital; esto es, transferencias de
capital a las Corporaciones Locales pa-
ra financiar, como era tradicional, la
construcción de centros deportivos en =
un treinta y tres por ciento.

Y por último, la construcción de =
centros escolares para los que se des-
tinan unos cien millones de pesetas =
que tienen como finalidad la construc-
ción de centros de EGB, que es la lí-
nea que peor está cubierta en esta Re-
gión a pesar de los esfuerzos que el =
Gobierno sigue haciendo en la construc-
ción de centros de EGB.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias,
señor Consejero.

Pasamos entonces ya a la defensa de
las enmiendas uno y dos, con texto al-
ternativo, que presenta el señor San-
juán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor =
Presidente, Señorías.

Este Proyecto de Ley que estamos de-
batiendo por el que se pide al Parla-
mento se autorice un crédito supleto-
rio para atender a diversos programas =
urgentes y que es consecuencia de un =
superávit producido en la liquidación =
del Presupuesto de mil novecientos =
ochenta y tres, hemos de contemplarlo =
y analizarlo con el claro objetivo de
destinar dicho superávit a los progra-
mas más urgentes que demanda la situa-
ción socio-económica por la que atra-
viesa la sociedad canaria.

Después de las explicaciones que =
nos ha dado el Consejero titular de =
Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, =
estamos convencidos de la urgencia de =
los programas contemplados en asisten-
cia social. Lo mismo podemos decir de =
las construcciones escolares de EGB.

A nosotros no nos parecían tan urgen-
tes los otros dos programas contempla-
dos en estos créditos suplementarios =
que contemplaba el Proyecto de Ley. =
Por eso presentamos una enmienda par-
cial con un destino distinto que anun-
cio que la vamos a retirar. Y nosotros
nos basábamos, precisamente, por una si-
tuación especial. No tanto por el ca-
so típico, particularísimo, que está =
atravesando esa empresa de "Herederos-
de Mister Leacock", sino, sobre todo, =
porque nos parecía conveniente una lla-
mada de atención a esa degradación, tre-
menda, agraria que está sufriendo la is-
la de Gran Canaria. Hay una serie de =
problemas que estaban en la empresa =
"Leacock": unos trabajadores, en paro, =
hace cerca de dos años que no cobran. =
Pero, sobre todo, nos preocupaba la situa-
ción del noroeste de Gran Canaria con-
todo lo que en los últimos años ha su-
frido de degradación, de ruina, toda =
la agricultura canaria. Por eso presen-

tábamos ésta. Y la retiramos porque es tamos convencidos de que el Gobierno = va a ser consciente de esta situación = que, repito, no va a ser tanto por la = empresa en sí, "Leacock", de "mister = Leacock", sino porque hay que mostrar = claramente una voluntad política de ha = cer frente a toda esa degradación que = está padeciendo la isla de Gran Cana = ria.

Y en este sentido, señores, yo apo = yo y aprovecho la ocasión para decir = que voy a apoyar el Proyecto del Go = bierno, y también quiero mostrar mi = certeza de que el Gobierno va a hacer = frente a esta situación, en concreto = en lo de "Leacock", pero también con = un plan racional de toda la problemá = tica que el agro de Gran Canaria está = presentando en estos días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Retirada la enmienda pasamos al tur = no de fijación de posiciones, y en ese = sentido vamos a dar un turno de cinco = minutos a cada uno de los Grupos que = no han intervenido.

En definitiva, empezamos por el Gru = po Mixto.

¿Va a intervenir el Grupo Mixto?

Como se ha retirado la enmienda no = ha lugar al turno de fijación de posi = ciones.

Entonces pasamos ya a la enmienda = siguiente presentada por el CDS. Son = dos enmiendas también.

Tiene la palabra el señor Fernán = dez.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Con brevedad, puesto que nos parece = que en el texto difundido a Sus Seño = rías está suficientemente explicitada = nuestra posición.

Nosotros presentamos dos enmiendas, una a la exposición de motivos, en la = que básicamente incorporamos al texto = presentado por el Gobierno la inclu = sión de la extensión de los programas = propuestos por el Gobierno a los de ac = ción social y salud pública con un cré = dito suplementario en los términos que = se recogen en la enmienda número dos.

La base de esta enmienda es en un = ejercicio de pura coherencia o de in = sistir en unos planteamientos que ya = defendimos tanto en las enmiendas del = año ochenta y tres como en el año = ochenta y cuatro, en el sentido, digo, = de afrontar, en la manera que los me = dios económicos lo permitan, a uno de = los más graves y preocupantes proble = mas con los que se enfrenta la pobla = ción canaria, y especialmente los sec = tores más jóvenes de la población. Da = do que nosotros entendemos que hay un = sector marginal de la población que no = está suficientemente atendido con los = instrumentos presupuestarios arbitra = dos por el Gobierno. Me refiero a todo = lo que se refiere a minusválidos y al = tratamiento y prevención de la droga = dicción. Así como a temas de salud pú = blica, temas de salud pública incenti = vando, de prosperar nuestra enmienda, = la promoción de estudios de epidemiolo = gía humana en nuestra Región.

Estos son los motivos por los cua = les enmendamos la exposición de moti = vos añadiendo los párrafos a los que = acabo de hacer alusión, a acción so = cial y salud pública, etcétera.

La enmienda número dos recoge la fi = losofía que acabo de exponer en la ex = posición de motivos de nuestra enmien = da número uno.

En relación con el texto que propo = ne el Gobierno, nosotros mantenemos = las partidas presupuestarias o los pro = gramas destinados a la construcción de = centros escolares y a construcciones = deportivas.

Pero, en cambio, modificamos o in = crementamos algunas de las partidas o = de los programas contemplados por el = Gobierno. En concreto, hemos incluido =

un incremento, o defendemos un incremento del convenio con las PYMES porque nos parece que esto tiene una plena justificación en el momento actual. Por todas las razones de ayuda a la pequeña y mediana empresa, y las consecuencias que ello se derivan de la actividad de este sector en beneficio o en promoción de empleo.

Y como aspectos novedosos, que yo quiero especialmente destacar, la incorporación de estas partidas con un fin explicitado en los programas de asistencia social, salud pública, asistencia social y salud pública, repetidos, para cada una de las provincias canarias.

Nos parece que el tema de la atención a sectores juveniles presa, o padeciendo el problema de la drogadicción, insisto en ello, es uno de los retos, el superar estos problemas, de los retos con los que nos enfrentamos. Y después de hacer un análisis de lo que se invirtió por la Consejería en el presupuesto del año ochenta y tres, la Consejería correspondiente, y de un seguimiento a partir de los boletines de lo que se lleva haciendo con los presupuestos del año ochenta y cuatro, veo que el señor Guanche busca sus papeles a pesar de algunas inversiones que se han hecho, nos parece que no son suficientes para luchar contra problema de tamaño magnitud.

Por tanto, todo lo que se haga en campañas de mentalización ciudadana, en iniciativas de ayuda a centros para la recuperación de toxicómanos, en iniciativas formativas en centros escolares, en donde es conocido como la droga ha llegado ya y las repercusiones negativas que está contribuyendo a producir, esto nos parece que podría ser remediado en parte con estas partidas que nosotros incluimos.

No voy a insistir en el tema de los minusválidos. En estos mismos días hemos visto en la prensa, quiero hacer énfasis en que con lo que defendemos, tampoco con lo que hace el Gobierno, se va a solventar la situación. El problema, tanto de la droga como el de

los minusválidos, desborda, desborda, las posibilidades que se arbitran, tanto en el texto del Gobierno como en nuestras enmiendas.

Pero nosotros creemos que un esfuerzo superior vale la pena hacerlo. Vale la pena hacerlo, sobre todo, si se tiene en cuenta el dato que hemos visto en estos mismos días, ayer o anteayer en la prensa, a partir, creo, de fuentes de la propia Consejería, de que solamente, solamente un doce y algo por ciento del total de minusválidos, en nuestra Región, reciben ayudas. Y poco más están oficialmente censados. El número de minusválidos en Canarias que ni siquiera constan en los archivos oficiales, lo digo desde la perspectiva o el conocimiento que me da el ejercicio de mi propia actividad profesional, es muy superior a lo que consta en los archivos oficiales.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

El señor Consejero de Trabajo, señor Guanche, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Señorías.

También en el Gobierno comparten la preocupación manifestada por el señor Fernández. Pero, sin embargo, tengo la ligera impresión de que se trata de un error informativo que padece el señor Fernández. Porque aquí se ha hablado de enmiendas al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, haciendo especial hincapié en el problema de los estudios epidemiológicos.

En el tema de los minusválidos le diré que la información es del INSERSO, que es en estos momentos el servicio competente en materia de ancianidad y minusvalía, y en el tema de la toxicomanía.

Entonces, coincidimos plenamente en el planteamiento de preocupación que tiene el señor Fernández.

Pero, sin embargo, parece que no == tiene un gran dominio -yo tampoco lo = tengo, por otro lado- de la técnica == presupuestaria. Usted habla de la nece == sidad de modificar la Ley para efec == tuar una serie de estudios epidemioló == gicos. Le diré, como botón de muestra, que en estos momentos se viene traba == jando, y están muchos de estos estu == dios a punto de terminar, los siguien == tes:

Incidencia y prevalencia de la me == ningitis.

Segundo. Un estudio sobre la lepra.

Tercero. Estudio de morbilidad en = la adolescencia.

Cuarto. La Consejería va a publicar un estudio efectuado en colaboración = con la Facultad de Medicina sobre mor == bilidad y mortandad en Canarias.

Existen publicaciones de la Conseje == ría en materia de salud escolar -dos = que me consten-, a lo largo de este == año.

A través de las ayudas, vía acción = social, se va a apoyar económicamente, un proyecto del equipo del hospital, = sobre el mal de Parkinson.

En séptimo lugar. En colaboración = con el Ministerio hay un plan de pre == vención de la subnormalidad.

En colaboración con el Instituto de la Mujer hay un estudio sobre planifi == cación familiar en Canarias.

Está aprobado por este Parlamento = el diagnóstico de salud para Canarias.

Y, si observa el Presupuesto, en to == das las áreas que componen las compe == tencias de la Consejería, -sanidad am == biental, vacunaciones, educación para == la salud, etcétera, etcétera- hay par == tidas importantes para estudios de ese tipo.

Con lo cual, en principio no vemos == la necesidad de modificar la Ley para == dar cabida a esa serie de estudios por

que, le digo, que efectivamente vienen == siendo realizados.

Plantea usted el problema de los mi == nusválidos, y pretende una modifica == ción presupuestaria dentro del área de salud pública. Y es que nosotros lo == contemplamos dentro del área de bien == tar social. Es decir, es a través de = las acciones financieras o económicas = de bienestar social, a través de las = cuales el Gobierno de Canarias viene = apoyando una serie de instituciones == públicas y privadas que tienen cone == xión con estos temas. Las solicitudes, en el área de minusválidos, planteadas para este año, para acogerse a las ayu == das del año mil novecientos ochenta y = cuatro, ascienden a doscientos cuaren == ta y nueve millones de pesetas.

Ayuntamiento de Santa Lucía, Cruz = Blanca, ALCER, APROSU, Caja Insular = de Ahorros, APADEVIN, Cruz Roja, Cári == tas Diocesanas, San Juan de Dios, Cívi == tas, Ayuntamientos, etcétera.

En Tenerife: Taller ocupacional Va == lle Colino, AMIVA, ASTIPANI, Coordina == dora de Minusválidos Físicos, Minusvá == lidos Psíquicos, unidad de apoyo Sagra == do Corazón de Jesús, Taller ocupacio == nal San Antonio de Padua, en Granadi == lla, Asociación de Padres de Alumnos = de Taburiente, los Llanos de Aridane, = etcétera, etcétera.

El importe total de lo solicitado = este año en base al Decreto publicado = por el Gobierno, aprobado por el Go == bierno aproximadamente en el mes de ma == yo, asciende a mil novecientos millo == nes de pesetas. Es decir, necesitamos = dinero, necesitamos una partida, una = "implementación" de la partida de acción social, precisamente, para hacer fren == te a todas estas necesidades en el á == rea de minusvalía.

Planteaba usted también el tema de == la toxicomanía. Que se están haciendo == cosas pero que, bueno, que algunas sa == len mejor y otras salen peor.

En el área de toxicomanía el año pa == sado la aportación de la Consejería en los planes de prevención y tratamiento

de la toxicomanía ascendió, exactamente, a cuarenta y seis millones, a través de convenios de colaboración con un centro privado en Santa Cruz de Tenerife y un centro dependiendo, en Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de la Mancomunidad. Y queremos este año seguir la misma política de colaboración en el tratamiento, en la reinserción y en el diagnóstico del problema de la drogadicción, para el cual sí existe una partida presupuestaria aprobada por esta Cámara en el año mil novecientos ochenta y cuatro. Pero me estoy refiriendo ahora a la serie de ayudas, al déficit que en estos momentos tenemos respecto a la concesión de subvenciones, ayudas, etcétera, a todos estos organismos.

En estos momentos, y por ejemplo, para referirme a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, las solicitudes en materia de prevención y tratamiento del toxicómano está sobre los setenta millones de pesetas. Y en Las Palmas de Gran Canaria, han solicitado, han formalizado la solicitud de ayuda, el Ayuntamiento de San Bartolomé, la Cruz Roja, la Asociación Umbral, la Mancomunidad de Cabildos, Argran, igualmente también la Mancomunidad de Cabildos para un estudio epidemiológico.

Es decir, desde el área de la acción social, desde el área del bienestar social, lo que se trata es de apoyar económicamente a una serie de asociaciones, insisto, tanto públicas como privadas, que nos merecen la suficiente rigurosidad como para ser atendidas sus demandas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Fernández: para una mejor ordenación del debate, perdón, vamos a abrir primero el turno a favor y el turno en contra, y después ya en la réplica y en la réplica interviene Su Señoría.

¿Turno a favor? ¿Turno a favor de la enmienda presentada por el señor Fernández? ¿Turno en contra?

El señor Jerez tiene la palabra.

El señor JEREZ HERRERA: Señor Presidente, Señorías.

Una breve exposición para replicar a los argumentos presentados por el portavoz del CDS en su enmienda al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

Se refiere el señor proponente a la ayuda a las PYMEs que las sube desde sesenta millones, perdón, desde cuarenta millones, que es el Proyecto del Gobierno, a sesenta millones que es su pretensión.

Hemos de decirle que el Gobierno ha firmado un convenio con las Cajas de Ahorros por las que se dispone un crédito de quinientos veinte millones, a la pequeña y mediana empresa, para la reforma de sus estructuras comerciales. La aportación del Gobierno de Canarias en este sentido es de cincuenta millones de pesetas, con lo que se consigue que tal línea de crédito sea de las siguientes condiciones:

Interés, doce y medio por ciento; tiempo de amortización, seis años; y carencia, uno o dos años.

O sea, entendemos que con esto y lo que resta de año -porque no perdamos de vista que esta modificación presupuestaria o este suplemento de crédito que hoy se trae a la Cámara, como es obligación, y que a algunos parlamentarios les preocupa, aquí el Gobierno está cumpliendo una obligación tanto desde el punto de vista de la Ley Presupuestaria como la Ley de Presupuestos del año ochenta y cuatro-, entendemos que los quinientos veinte millones de pesetas son suficientes para cumplir con las necesidades de la pequeña y mediana empresa. Pero los cuarenta millones de pesetas que hoy se proponen a la Cámara son, más que nada, destinados a la artesanía; a la artesanía para su desarrollo en el campo de la producción y comercialización, y para el turismo en cuanto se refiere a la remodelación de instalaciones turísticas.

Por tanto, el Gobierno entiende y = nuestro Grupo también, el Grupo que le apoya, que son suficientes estos cua= renta millones de pesetas para cumplir la finalidad prevista. No se trata de= un apoyo masivo a las PYMES que, deju= dicho, eso está contemplado en los = convenios firmados con las Cajas de = Ahorros y que ascienden, como ya he= mos anunciado, a quinientos veinte mil= llones de pesetas, sino que es para un sector concreto, que es el sector de = la artesanía y para el sector del tu= rismo en cuanto se refiere a la recon= versión turística.

Respecto a los temas anunciados en= la salud pública y en la asistencia a= los toxicómanos y demás que nos decía= el señor Fernández, creo que el señor= Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguri= dad Social, ha hecho una exposición = más detallada y con más aportación de= datos que la que pueda hacer este Dipu= tado. Y, por tanto, a ella nos remiti= mos y creo que cumple, perfectamente, = el propósito del Gobierno. Indudable= mente, como el señor Fernández decía, = los medios son escasos. Lo que se tra= ta es que esos medios sean dirigidos = con la mayor eficacia posible. Y creo= que, en este caso, el Gobierno lo está haciendo. El Gobierno contempla en el= Proyecto de Ley, contempla la cons= trucción de un centro de subnormales = profundos, que no deja de ser otra = ayuda a los subnormales, y, aparte de= que tiene en asistencia social, no en= salud pública, en la asistencia social la ayuda a los centros, a las institu= ciones para la ayuda a los toxicómanos y la ayuda a los subnormales.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Ahora sí, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Empezaré por las PYMES. Lo veremos. Usted dice que es suficiente, lo vere= mos. Veremos de aquí a dos años, quan= do acabe esta legislatura, que ha pasa=

do con los apoyos a las PYMES y qué ha pasado con la generación de empleo a = partir de la política de los instru= mentos estructurales que ustedes están arbitrando.

De manera que únicamente en la vo= luntad de nuestro Grupo, dentro de la= precariedad de medios nosotros entende= mos que vale la pena incrementar una = determinada partida en un cincuenta = por ciento. Y esto es lo que hemos di= cho. Usted dice que el Gobierno contri= buye con cincuenta millones al progra= ma global de apoyo a las PYMES, y que= esto, entienden, que es suficiente. De= jemos el debate para cuando proceda, = dentro de dos años, y se vean los re= sultados de la política que ustedes en= tienden como suficiente.

Señor Guanche: yo lamento, yo lamen= to que en su intervención usted haya = modificado, por lo menos, el talante = de entendimiento que hasta ahora han = presidido nuestros debates políticos, = y que lo haya hecho por la vía de la = descalificación.

Parece que algunos artículos que en la prensa diaria he publicado sobre la Sanidad en Canarias no los ha encajado bien. Lo lamento. Pero le voy a decir= una cosa: ya es grave que un Consejero, como usted mismo ha afirmado, no conoz= ca los procedimientos de la técnica = presupuestaria. Más grave es que no co= nozca temas de Sanidad, señor Guanche; y no los conoce. Y le voy a decir por= qué, y no gratuitamente. ¿Dónde están las campañas de mentalización que uste= des anunciaron cuando, en su día, hici= mos una enmienda a los Presupuestos, = campañas de mentalización en materia = de drogadicción? Tema en el que todos= los expertos coinciden que es un fac= tor fundamental para la lucha contra = el problema. Estamos acabando el año, y mucho me temo que por esta vía, dentro de un año y medio, tengamos que apro= bar otro Proyecto como el que estamos= haciendo en este momento, porque uste= des no se han gastado el dinero; por = lo menos no lo hemos conocido. ¿Dónde= están las campañas de mentalización de ayuda a la población drogadicta?

Usted dice que tienen unos determinados conciertos con centros de toxicómanos en Tenerife y en Gran Canaria. = Ayer, anteayer, lunes, la prensa ha recogido las declaraciones del Director = de uno de estos centros, que dice que = su precariedad económica y la falta de "incardinación" en los mecanismos oficiales, en el dispositivo sanitario de la Región, puede poner en peligro el = centro y que de persistir la situación actual se verían obligados a cerrar. = ¿A quién hacemos caso? ¿A usted, que = nos dice que la situación es buena por que les ayudan, o al responsable del = centro que anteayer, en los medios de = comunicación, ponía en peligro la supervivencia del mismo y decía que sería = triste que tuvieran que cerrar?

Estudios epidemiológicos. ¿Dónde están? Porque lo que usted me ha citado = son aspectos parciales del problema, = son aspectos parciales del problema. = Le remito al último, las resoluciones = del último Congreso Nacional de Epidemiología, en donde Canarias no aportaba dato; figura en blanco el casillero.

Y ha citado sus supuestas ayudas a = un estudio de Parkinson en el Hospital. Ha dicho en el Hospital, no sé a cuál = se refiere. Si es en el Hospital Clínico de Tenerife, yo le digo que le han = engañado con los datos facilitados, = porque soy el responsable de asistencia a los enfermos de Parkinson; y ni tenemos ni hemos pedido ayuda en ese = tema:

Le voy a decir por qué: no lo hemos pedido porque los aspectos epidemiológicos de la enfermedad humana en Canarias no son esa la vía que usted ha = apuntado, la vía de afrontar el problema. Son los estudios de morbimortalidad neonatal en lo que algo han hecho; y hay un libro del Profesor Trujillo = Armas al respecto. Y son los estudios = de evolución y morbimortalidad de la = senectud los que nos pueden poner en = la pista de conocer las necesidades canarias en esta materia.

Señor Guanche, pura contradicción, = porque usted dice que necesitan dinero, y yo se lo ofrezco. Acepten las enmien

das que proponemos y usted tendrá más = dinero, si es que estoy coincidiendo = con los objetivos que usted tiene. En = un tema concreto, en un tema concreto = en el que -se lo digo de veras- con = los medios que ustedes están arbitrando, y por lo que se ve están arbitrando mal, o por lo menos insuficientemente, no los van a resolver.

El señor PRESIDENTE: Señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Señor Presidente, Señorías. Yo = creo que no actué con acritud, señor = Fernández. Tal vez tenga usted ciertos complejos de "sanitarista" supercalificado, y entonces cometa el error y cometa, sobre todo, la falta de delicadeza de ir descalificando sistemáticamente a la gente. Y especialmente usted = está demostrando que lee mucho la prensa y escribe mucho. Precisamente lo he sabido encajar de tal manera que jamás he replicado; no pierdo el tiempo en = hacerlo. Sus apreciaciones me pueden = resultar válidas, algunas, y las tomaré en consideración; y otras, cuando = entra ya en la descalificación de los nombramientos, etcétera, pues, parece = que es su manía persecutoria. De verdad, señor Fernández, mientras yo sea = Consejero de Sanidad del Gobierno de = Canarias a usted no lo voy a nombrar, = y lo digo con el máximo respeto.

Y siempre alude a la prensa, y le = puedo manifestar documentalmente que = el cien por cien, mejor, el noventa y = ocho por cien de los costes y mantenimientos del centro de drogadicción de Santa Cruz de Tenerife lo paga el Gobierno de Canarias, lo mantiene el Gobierno de Canarias; al igual que el = centro de Las Palmas de Gran Canaria.

Yo no sé qué tipo de problemas a nivel interno pueden estar sucediendo en ese centro. Pero documentalmente, y = así lo reconoce en uno de los apartados de esa entrevista -yo también la = leí- reconocía que el Gobierno de Canarias estaba apoyándolos. Y el noventa = y ocho por ciento del centro es subvencionado por el Gobierno de Canarias.

Insiste en los estudios epidemiológicos. Y sigo insistiendo en que en esos momentos Canarias necesita otras actuaciones mucho más directas. En estos momentos hay situaciones, y el Consejero de Hacienda lo manifestó, hay situaciones de grave deterioro social en Canarias. Hay zonas donde existe hambre física. Que a través de una serie de medidas que el Gobierno de Canarias está tomando, son medidas que, en definitiva, lo que tratan es de paliar esa situación; porque entiendo que hoy es mucho más importante el apoyo a todos esos colectivos de marginación, mucho más importantes que cualquier otro estudio de carácter "cientifista" que creo haber demostrado que la Consejería los está acometiendo.

Habla usted de la campaña de mentalización de drogadicción. Supongo que como usted es un buen lector de la prensa habrá leído que hace aproximadamente diez días se celebró, o se celebraron, las segundas jornadas de toxicomanía, donde intervienen técnicos de la Consejería e intervienen los dos centros subvencionados. Porque queremos, en este tema de mentalización de la droga, ser excesivamente prudentes; porque a usted le consta perfectamente que ciertas campañas de mentalización, si no están perfectamente programadas, si no están perfectamente estudiadas, lo que provocan es una incentivación, una estimulación en la drogadicción.

Señor Fernández, nosotros no queremos caer en esto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Jerez va a intervenir? No.

Vamos a someter entonces ya a...

Fijación de posiciones. El Grupo Mixto en primer lugar. ¿Va a intervenir?

El señor FERNANDEZ MARTIN (desde su escaño): Por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, señor Fernández. (Pausa.)

Señor Fernández, yo le ruego que no entre en el fondo de la cuestión, sino un minuto para responder exactamente y estrictamente a la alusión.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Es absolutamente cierto que usted no me va a nombrar en su Consejería. Si lo hiciera, a lo mejor, mejor le iba.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿El Grupo Mixto no va a intervenir en fijación de posiciones? El Grupo Izquierda Canaria, ¿va a intervenir, señor Angulo? Grupo Popular.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, miembros del Gobierno, señores Diputados. Mi Grupo consume este turno de fijación de posiciones para indicar que no quiere entrar en los números aquí expuestos porque no los encuentra ciertos. No los encuentra ciertos en la medida en que lo que se nos entrega a nosotros hoy es el superávit de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y tres, como se indica en la exposición de motivos de esta modificación de crédito. Y esto se hace, como todo lo que es susceptible de contabilizar, como todo lo que es susceptible de considerar económicamente, por el procedimiento de urgencia; de tal forma que esto lo acuerda el Gobierno el día once, lo trae al Parlamento el día diecisiete, se nos da tres días para la presentación de enmiendas, recuerdo que muchas de Sus Señorías viven en otras islas que no es la de Tenerife y que, bueno, las cosas hay que leerlas antes de enmendarlas, y no se enmienda en la medida en que no se lean.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso, por favor, no entre a cuestionar una decisión que es propia de la Mesa y que está sujeta estrictamente a lo que preceptúa el Reglamento. Al señor Alonso le podrá gustar o no, o podrá considerar suficiente o insuficiente el tiempo que se ha dado para las enmiendas, pero no es cuestión de cuestionar aquí el tema.

Yo le agradezco que entre estrictamente en su fijación de posición.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, la fijación de posición de mi Grupo es que no acepta los números; es que no acepta los números por razones expuestas y por las que a continuación paso a exponerles:

Ocurre que en la notificación que este Diputado solicita, Consejería por Consejería, indica el Gobierno, en documento entrado en esta Cámara el día diecisiete del nueve del ochenta y cuatro, que el superávit, con la posibilidad de incorporarlo a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro, es: en la Sección cero, dos, "Presidencia", cincuenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas; en la Sección cero, cinco, es de veintiocho millones doscientas doce mil pesetas; en la Sección cero, seis, es de dieciseis millones quinientas seis mil setecientas noventa y una pesetas; en la Sección cero, siete, es de quinientos ochenta y siete millones cincuenta y una mil ochocientas ochenta pesetas; en la Sección cero, ocho, es de catorce millones setecientas siete mil trescientas pesetas; en la Sección cero, nueve, es de ciento treinta y un millones quinientas mil pesetas; en la Sección once, es de ciento cincuenta y siete millones quinientas ochenta y una mil pesetas; y en la Sección doce, es de dieciocho millones novecientas una mil novecientas cincuenta pesetas.

Si ustedes suman, Señorías, les da mil doce millones trescientas treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas. Y lo que se nos presenta como superávit son cuatrocientos veintiún millones de pesetas. (*Rumores en la Sala.*)

En tal sentido, creemos que los números no están claros, no están claros no porque no los hayamos solicitado, sino porque no se nos quieren dar; es condición legal el que se nos explique hacia qué partida, de qué partidas provienen, qué objetivos en mil novecientos ochenta y tres no se han cumplido,

de dónde viene ese superávit; y lo que es más grave, señor Jerez, no venga usted a decir aquí que se viene cumpliendo escrupulosamente la Ley por el Gobierno, porque yo tengo la Ley en la mano y se la voy a leer.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Valerón, Su Señoría confunde el turno en contra con la fijación de posiciones, y yo lamento tener que decírselo cada vez que Su Señoría interviene. Su Señoría tiene que hablar de la enmienda y no del Proyecto de Ley. Se trata de una enmienda al Proyecto de Ley. Aquí estamos debatiendo en este momento la enmienda. Entonces, Su Señoría hable de la enmienda y no del Proyecto de Ley, porque esto motivaría una nueva intervención del señor Consejero, que no la vamos tampoco a autorizar. Es decir, hable Su Señoría de la enmienda, y fije sus posiciones con respecto a la enmienda.

El señor ALONSO VALERON: De acuerdo, señor Presidente. Digo que mi Grupo no acepta los números que corresponden a esta enmienda; pero no acepta los números que el Gobierno considera susceptible de aplicar el dinero donde se extrae el dinero para que se apruebe esta enmienda. ¿Por qué? Porque no creemos que se haya adecuado el Gobierno a la disposición vigente; porque los números no están claros, porque se ha procurado un procedimiento de urgencia en el que se ha imposibilitado el que los Diputados presenten las enmiendas una vez conocido el texto.

Y, señor Presidente, lo que es más grave, por el artículo diez de la Ley de Contabilidad General del Estado, en la que indica que el período de ampliación de presupuestos de cada ejercicio vence el día treinta de abril, el día treinta de abril, señor Consejero, y no seis meses después.

En tal sentido, señor Presidente, mi Grupo no acepta la responsabilidad de entrar en estos números en tanto en cuanto no se nos dé las cifras exactas, y en tanto en cuanto no se nos permita observar las cantidades de las que provienen y a las que van asigna-

dos como nuevos objetivos en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro. De tal forma que, si tuvieramos que decir algo, pediríamos al Gobierno que retirara esta ampliación de crédito, dijera los objetivos de los que provienen, y entonces entraríamos en disposición de objetar o de aceptar lo que él dijera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso, yo le ruego encarecidamente que en lo sucesivo utilice Su Señoría los turnos adecuadamente, puesto que esto es motivo de una enmienda de totalidad. Presente Su Señoría una enmienda de totalidad y con muchísimo gusto le aceptaremos sus intervenciones. Pero la fijación de posición es la fijación de posición; y aquí no se ha hablado de la enmienda sino se ha hablado del Proyecto de Ley.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente. Si antes de que usted sometiera a votación en el Pleno hubiera dado un turno de exposición a cada uno de los Diputados, o a cada uno de los Grupos Parlamentarios, yo esto lo habría dicho y me habría opuesto a ese procedimiento. Yo no tengo nada en contra de que eso se debata en el Pleno, por eso...

El señor PRESIDENTE: Su Señoría debe saber perfectamente y conocer el Reglamento, está obligado a ello, y el Reglamento no autoriza ese turno de exposición previo. Tiene ahí un procedimiento fijado por el Reglamento, y yo lamento muchísimo, pues, no poder autorizar ese procedimiento, porque no me lo autoriza el Reglamento que Su Señoría ha aprobado con su voto.

El señor ALONSO VALERON: No yo, señor Presidente. Yo no pertenecía al provisional.

El señor PRESIDENTE: Me refiero a su Grupo.

Vamos a someter a votación las enmiendas presentadas por CDS.

Votos favorables. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de esta votación: favorables a la enmienda, siete; en contra, veintisiete, y veinte abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo CDS.

Y ahora vamos a someter a la aprobación el texto, en su totalidad.

Votos a favor. (Pausa.) Votos en contra. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor, treinta y cuatro; en contra, veinte; ninguna abstención.

Por consiguiente, queda aprobado este Proyecto de Ley en lectura única.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde, y también queda suspendida la reunión de Presidentes de Comisiones, dada la hora.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, vamos a comenzar la sesión.

Moción consecuencia de Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política urbanística.

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto = del Orden del Día: Moción consecuencia de Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González sobre política urbanística.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Siguiendo el trámite normal de las Interpelaciones que, en una segunda fase, nos da =

acceso a la presentación de una Moción, entendida como articulación de una serie de pronunciamientos políticos sobre el tema objeto de la Interpelación, hemos sintetizado en diez puntos nuestro pensamiento sobre los problemas cruciales del urbanismo en Canarias, observando la misma articulación que expusimos en nuestra Interpelación; es decir, en primer lugar, relacionando una serie de puntos relativos al planeamiento urbanístico; en segundo lugar, a la problemática de la vivienda social; en tercer lugar, a todos aquellos temas que afectan al medio ambiente; y, en cuarto lugar, a los que se refieren al patrimonio arqueológico e histórico-artístico.

Mi intervención en estos momentos va a consistir, sucintamente, en explicar los móviles de cada uno de estos puntos.

En cuanto al planeamiento entendemos que es necesario y apremiante referenciar el planeamiento urbanístico en Canarias a un concepto "globalizante" y "totalizante" de la planificación. Decíamos en nuestra Interpelación, parafraseando una frase conocida, que el urbanismo es algo demasiado importante, y sobre todo en las Islas Canarias, para dejarlo exclusivamente en manos de urbanistas. Con lo cual queremos decir que la perspectiva profesional, profesionalista, estrecha y ciega, en un Archipiélago donde las limitaciones espaciales, los condicionantes geográficos y los problemas de desarrollo son acuciantes, dejar, digo, esto a una visión estrecha y profesionalista sólo puede conducir a visiones parciales, a simplificaciones enormemente peligrosas. El urbanismo tiene que estar ligado en ese concepto a una planificación "totalizante" y "globalizante" que contemple la sociedad en todos sus problemas: problemas económicos, problemas espaciales, problemas geográficos, problemas de desarrollo hacia el futuro. Tenemos, en ese sentido, que integrar el concepto urbanístico en todas estas variables y con un amplio sentido de prospectiva, con un amplio sentido de prever, en un lapsus temporal relativamente largo, la evolución de es-

tas variables en nuestro Archipiélago.

A eso se refiere, en suma, el punto número uno de nuestra Moción.

En el punto número dos nosotros cuestionamos, al menos a niveles teóricos, en ese nivel precisamente "globalizante"; la conveniencia de seguir amparando vía GESTUR, vía Consejería, vía Comisiones Provinciales de Urbanismo, un proceso caótico de planificaciones inferiores que en estos momentos no tienen esas referencias totalizadoras, como son, en definitiva, los planes de actuación a nivel Archipiélago o a nivel Isla.

Estamos sumergidos en el caos de que el más remoto y limitado de los Ayuntamientos canarios, y lo digo sin ningún sentido peyorativo, está en disposición de prever zonas de reserva industrial, turística, residencial, etcétera, etcétera. La consecuencia de ello es la multiplicación del caos. La consecuencia de ello es que, sumados fenómenos provisionales o definitivos de planificación municipal en determinadas islas, islas que no llegan a cien mil habitantes en estos momentos, tienen sobre el papel de una caótica planificación urbanística; pueden llegar a tener, mejor dicho, un millón de habitantes. Esto es absurdo, y entendemos que la planificación a los niveles generales del Archipiélago, y a niveles insulares, deben, precisamente, sentar unas bases teóricas, unas líneas generales que marquen efectivamente la prospectiva de todas y cada una de las islas en todos los niveles económicos, territoriales y demográficos, en base a lo que nosotros entendemos como principios de equilibrio, de especialización, y de complementariedad de las islas. De equilibrio, en una distribución justa y armoniosa de los recursos y de las líneas generales de la planificación. De especialización, entendida, no desde luego en un sentido cerrado y exclusivo, pero sí en el sentido de que tenemos siete realidades insulares diferentes, cada una de las cuales, en referencia a una planificación global, no tienen el mismo punto de partida, puesto que sus condicionan-

tes climáticas, geográficas, de orografía, etcétera, las hacen más aptas para un determinado tipo de actividad económica o de opción de desarrollo, y en otras, efectivamente, pueden ser posibles alternativas diferenciadas. Hay islas predominantemente agrícolas, con un hipotético papel en el desarrollo ganadero. Hay otras islas que sin embargo tienen, fundamentalmente, un porvenir turístico. Hay islas también que han asumido un relativo y "ralentizado" camino de industrialización, por lo menos en el marco de la industria ligera, y que pueden, racionalmente, progresar en ese sentido. Pero somos siete realidades insulares diferentes, y la especialización entendemos que es un valor solidario, un valor racional, y por ello, un valor progresista.

Principio último, el de la complementariedad de las islas; complementariedad frente a competitividad; complementariedad frente a competencia irracional, puede que hasta desleal, pero, en cualquier caso, negativa para los intereses populares.

En el tercer punto hacemos referencia a la disciplina urbanística y a la necesidad de perfilar un marco de responsabilidades para las entidades locales mucho más duro que el actual. Somos conscientes de que esto puede ser mal comprendido, pero entendemos que todos los fenómenos de ilegalidad, de chalanear, de cerrar los ojos a la realidad, de tolerancia, en definitiva, ante la ilegalidad, exige un reforzamiento, entre otras medidas, de las responsabilidades de las autoridades, en este caso democráticas, que hagan el juego a todo este tipo de situaciones.

En el punto cuarto hacemos referencia a la problemática de la vivienda social.

Del mismo modo, en el punto quinto, en el que apuntamos por la necesidad de emprender una política de construcción de viviendas.

En el punto sexto hablamos de los aspectos institucionales de la políti-

ca de viviendas; en el sentido de que debemos contemplar la necesidad de dar salida, por lo menos sin perjuicio de la decisión política que recaiga en cada momento, dar salida al estudio de las nuevas realidades de poblamiento cara a la articulación o no, en su caso, de entidades locales menores o de nuevos municipios que canalicen la personalidad de nuevas áreas de población creadas con motivo de polígonos sociales de gran importancia.

En el punto séptimo hacemos relación a los fenómenos de medio ambiente y a la incidencia, al impacto, de la planificación urbanística en el medio ambiente.

En el punto octavo llamamos la atención sobre la necesidad de un mayor control en estos impactos por parte del Gobierno Autónomo y, en concreto, evidentemente, de la Consejería de Urbanismo.

En el punto noveno hacemos relación, así como en el punto décimo, a las nefastas consecuencias que para el patrimonio arqueológico e histórico artístico está teniendo procesos de urbanización y líneas de actuación política esencialmente respetuosas con nuestra cultura del pasado.

En el punto décimo introducimos un concepto que entendemos fundamental en la protección del patrimonio histórico artístico y arqueológico. Y es la necesidad, junto a medidas que están contempladas desde la óptica de la cultura, introducir, como es realidad en nuevas metodologías urbanísticas, el concepto de la protección mediante legislación urbanística, mediante planes especiales de protección que, utilizando fundamentalmente recursos de la técnica urbanística, sean evidentemente mucho más eficaces que las medidas que hasta ahora hemos contemplado, que o bien no existen, o bien han sido solamente comprendidas y entendidas desde la perspectiva de la cultura.

Entendemos que esta Moción, como pronunciamiento general del Parlamento, es necesaria; que es la salida lógica

de nuestra Interpelación, y así lo contempla el Reglamento de la Cámara; y = que puede servir de ayuda y de apoyo a las líneas generales que el Ejecutivo, tanto en Proyectos de Ley como en la = actuación reglamentaria..., a las iniciativas, digo, que el Ejecutivo siga en este terreno.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez): Señor Presidente, señora y señores Diputados. Sutilmente el Diputado señor Angulo introduce en esta Moción planteamientos políticos e ideológicos imposibles de asumir por el conjunto de las formaciones políticas de esta Cámara.

Una cosa es, señor Angulo, hacer de claraciones de interés general, ya reflejadas, o bien en la Constitución, o por acuerdos internacionales del Estado Español; y otra muy distinta, deslizar programas y objetivos propios de su Grupo Político, que yo respeto, pero que no puedo ni debo aceptar.

Por si esto no fuera poco, vuelve el señor Diputado a confundir la realidad con su deseo personal, pues no existen planes en las leyes españolas que contemplen las determinaciones que pretende sean aprobadas, por este Parlamento, el señor Diputado.

Se lo dije el otro día y se lo vuelvo a repetir, señor Angulo. Creo que confunde, hay errores de bultos, errores conceptuales, -le hablaba de la Carta Europea de Ordenación del Territorio- creo que está poniendo los bueyes por detrás de la carreta.

El conjunto de políticas que inciden sobre el territorio están definidos ahí. Introduce el señor Angulo cuestiones tan ambiguas y de difícil

alcanzar, en su entendimiento, como la planificación demográfica.

La planificación demográfica, señor Angulo, no consta en la Ley del Suelo, lo que invalida la posibilidad de que por esta vía podamos introducir, salvo que usted traiga a este Parlamento, o nosotros traigamos, la Ley de Ordenación del Territorio. Y nunca vamos a poder introducir conceptos, salvo que usted los aclare, de planificación demográfica; porque este es un país libre, y eso es imposible en un país libre y democrático.

También conceptos como la planificación económica, donde se mezclan las posibilidades económicas de la Comunidad Autónoma y las de la Administración Central del Estado.

El planeamiento urbanístico es un marco específico de ordenación de la actividad urbana. Y no existe -y lo repito- otra Ley posible en este momento y viable. La protección que brinda la Ley del Suelo es de carácter eminentemente pasivo, de catalogación y restricción de usos. Una política ambiental supone la asignación de recursos públicos a objetivos claros de restauración de la naturaleza, restauración del medio ambiente urbano, del patrimonio histórico-cultural, del patrimonio edificado. Y esta política la viene practicando el Gobierno de Canarias. Ha sido la única Comunidad Autónoma que en sus Presupuestos ha tenido, este año del ejercicio del ochenta y cuatro, una partida importante en un concepto como el medio ambiente: mil doscientos millones de pesetas.

En el segundo punto de su Moción, señor Angulo, entiendo que la afirmación que usted hace es exagerada a todas luces. Nosotros hemos respetado la esfera de la autonomía local e insular. No podemos invadir esas competencias. Mediante acuerdos con los Cabildos, que son los órganos responsables de la coordinación del planeamiento, estamos trasvasando economías para que se hagan los planes. No le digo a usted que este es un camino de rosas. Es difícil, los resultados no son muy brillantes;

pero eso no invalida que ese sea el camino ortodoxo. En un sistema democrático el Gobierno no debe imponer criterios más allá de la necesaria coordinación de las políticas públicas. Los principios a los que hace referencia no son compatibles con el respeto a las esferas de la autonomía local. El Gobierno ha dado pruebas de su determinación en este campo en fechas recientes, ejerciendo, hasta sus últimas consecuencias, las facultades que le confiere las leyes. Más de doscientos expedientes de disciplina urbanística están en tramitación. Yo le ofrezco al señor Angulo, que con todas las dificultades del mundo, puesto que no hemos modificado la Ley del Suelo, y esperamos que muy pronto se haga, y ya el otro día la aprobábamos en un alarde de pasar por leyes que son, como usted las presentó el otro día, que son de difícil aprobación, pero que vamos a tener en Comisión la posibilidad de agilizar los expedientes urbanísticos.

En este momento se ejerce, y antes de haber incluso tenido las transferencias en materia de vivienda, temas como la cédula de habitabilidad, que están intentando resolver eso que usted llama un caos, un caos de hace muchísimos años.

En cuanto a su cuarto punto, en lo referente a las necesidades de viviendas en Canarias, lo hemos reconocido en cuantas veces hemos estado en la Comisión.

En el tema de viviendas sociales, es más, existe ya por parte del Gobierno un plan económico regional con un programa de actuación por islas. Entiendo que podía tener la paciencia el señor Angulo de leerselo y discutirlo, si quiere a nivel interno nuestro, o en un debate, cuando se entregue en el Parlamento ese plan económico regional.

En cuanto al punto sexto creo, señor Angulo, que es un disparate en este momento hablar de dividir de nuevo el territorio canario en nuevos municipios. Esto es algo que en este momento por lo menos este Gobierno ni se lo plantea.

También en su artículo séptimo entendemos que hay confusión, y se desconoce el contenido material de los planes especiales de protección. La distribución de competencias en materia de protección y en materia de naturaleza entre el Estado y la Comunidad Autónoma y los entes locales exige procedimientos que pueden parecer lentos, pero que se adaptan a las leyes. Y esto lo digo porque sabe el señor Angulo que en este momento hay cinco planes especiales de protección en manos de los Cabildos más dos, que hemos financiado nosotros, que se están terminando y que son lentos el aprobarlos. ¿Por qué? Porque existen diferencias entre las Administraciones Locales, los Ayuntamientos, los Cabildos y nosotros, que seguiremos por el procedimiento. No podemos imponerlos desde arriba.

Y, en fin, seguiría, señor Angulo, pero creo que es suficiente recalcar que es imposible que este Parlamento apruebe esta Moción tal y como usted la ha diseñado.

Y, por último, añadir simplemente que me extraña que algunos Grupos de la Cámara, al enmendar conceptos de los que usted vierte aquí no hayan sido enmendados, y que, incluso, algunos de ellos, pidan reforzamientos de la disciplina urbanística, cosa que a mí me alegra.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medina.

Se han presentado a esta Moción seis enmiendas del Grupo CDS-Centro Democrático y Social. La número uno de modificación al punto segundo; la número dos, de adición al punto segundo; la número tres, de modificación al punto cuarto; la número cuatro, de adición al punto quinto; y la número cinco, de adición al punto sexto.

Tiene la palabra el señor Olarte. (Pausa.)

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi

dente, Señorías. Muy brevemente, puesto que en la mañana de hoy, después de haberse presentado dentro del plazo reglamentario las enmiendas de mi Grupo, pues, posiblemente han sido ya conocidas por Sus Señorías.

Dejaremos para en su momento y en su caso nuestra postura a propósito de las cuestiones de fondo. Y es fácil ver que las enmiendas de mi Grupo, pues, tienen implícita una coincidencia ideológica, en no escasa medida también, con las tesis mantenidas por el señor Angulo.

Por lo que se refiere a la enmienda número uno, de modificación al punto segundo, tratamos de incluir que se contengan los índices de carácter vinculante a los efectos de ordenar racionalmente los asientos poblacionales y turísticos y las distintas actividades económicas. Consecuentemente con ello es obvio que en la literalidad con que aparece transcrita aquí esta enmienda sobra una "a", que, por tratarse de un error material después de la copulativa "y", "y las distintas actividades económicas", pues, se solicita que se tenga en cuenta a efectos de su exclusión. Y la justificación es que el concepto de "tope" no es el más indicado a la política territorial en este caso, y puede suscitar problemas adicionales que parece conveniente eludir.

Por lo que se refiere al punto segundo, nuestra enmienda número dos establece la necesidad de añadir al final de la redacción dada por el señor Angulo, que los planes insulares, "estos planes insulares -decimos- y planes directores territoriales deberán establecer en todo caso unas hipótesis de ocupación del suelo para los distintos usos globales, que sirvan de base a los posteriores planes generales y normas subsidiarias de ordenación municipal". No se trata, en definitiva, más que de conseguir una verdadera utilidad urbanística.

Por lo que se refiere a la enmienda número tres, de modificación al punto cuarto, quedaría redactado en la siguiente forma: "El Parlamento de Cana-

rias entiende que es urgente el afrontar, con las nuevas transferencias, los múltiples problemas derivados tanto de la insuficiencia de viviendas sociales como de las que se han construido en promociones públicas o privadas, con vulneración manifiesta de normativas urbanísticas, de calidad o de precio."

"En tal sentido, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno Autónomo que se concreten las transferencias correspondientes a una investigación exhaustiva de la situación en que se encuentran los polígonos sociales, sean de promoción pública o privada, con exigencia de las responsabilidades y aplicación de las sanciones que correspondan a sus promotores y constructores."

En definitiva, no se trata ni más ni menos, señor Angulo, que de suprimir las referencias a casos concretos, lo cual parece que no es muy propio ni muy ortodoxo en una norma de carácter general.

De adición también a otro punto, al quinto, es la enmienda número cuatro, la cual establece que: "A los efectos de un mejor aprovechamiento de las posibilidades financieras, el plan deberá plantear alternativas de utilización en la promoción de viviendas, utilizando los sistemas de autogestión en raizados en Canarias".

Consideramos que conviene ser realistas y que hay que aprovechar de la mejor manera nuestros recursos. Y que pretender soluciones un tanto utópicas o ideales, como sería erradicar, en un plazo razonable, nuestras necesidades de vivienda, además mediante la modalidad de alquiler, sólo serviría para crear falsas ilusiones en un pueblo que posiblemente a sus frustraciones de cada día añade el haber creído y el haberse ilusionado en exceso en el pasado.

Al punto sexto también formulamos una enmienda de adición, y simplemente se trata de añadir que: "Por otro lado, la política de ordenación territorial-

deberá plantearse una reestructuración de las demarcaciones municipales refun= diendo en unos marcos más adecuados a= la eficacia de la gestión, aquellos mu= nicipios cuyas condiciones lo requie= ran, sin perjuicio del mantenimiento = de unos regímenes de administración lo= cal que den cauce representativo a la= población de los núcleos integrados."

El problema de la Administración Lo= cal requiere un cambio de escala, -decimos- tanto por exceso como por defec= to, y así se está haciendo en Europa, = evidentemente.

Creemos que en este caso no debe, = por otra parte, motivar la preocupa= ción que el señor Consejero hace unos= momentos expresaba, ya que, en defini= tiva, el Parlamento, lógicamente en = uso de un derecho y de un deber políti= co que también tiene, entiende la nece= sidad de que se abarquen los estudios= correspondientes; el estudio también = de la constitución de nuevos términos= municipales, como dice el señor Angulo, lo cual no quiere decir que se rechace, como decimos literalmente en nuestra = enmienda, los regímenes de administra= ción local; que se mantengan, o nuevos sistemas, pero, en definitiva, que no= se va a sentir vinculado, ni mucho me= nos, el Gobierno Canario, ni debe preo= cupar en absoluto esto; y, por lo tan= to, no estamos aquí preconizando ahora que mañana se vaya a separar Jinámar = de Telde, que es posible se encuentre= en alguna idea, o Vecindario de Santa= Lucía, lo cual siempre se ha encontra= do en nuestra idea, y no precisamente= ahora sino desde hace mucho tiempo == atrás, y estoy seguro también que en = la mente del señor Consejero de Urba= nismo.

Y finalmente, la enmienda número == seis es una enmienda de modificación, = en virtud de la cual se propone que == quede redactado el punto noveno de la= siguiente manera: "El Parlamento de Ca= narias muestra su grave preocupación = por el alto coste que la política urba= nística atomizada, descoordinada y == acéfala, está teniendo para nuestro pa= trimonio monumental, artístico, de tra= dición y de cultura, y señala que el =

allanamiento de estos valores, que == principalmente se está produciendo en= las áreas urbanas deja en letra muerta a los propios enunciados del Gobierno= socialista y de su Presidente en el == discurso de investidura."

La justificación, en definitiva, es para suprimir las referencias a casos= concretos y supuestos muy específicos= que el señor Angulo expresaba en su == propuesta, y que consideramos que no = es propio de una norma, o al menos, = aunque no tenga tal carácter de norma, de un pronunciamiento de carácter gene= ral.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su= escaño*): Creí entenderle al señor Pre= sidente que mi segunda intervención == era después de los posicionamientos de los Grupos.

El señor PRESIDENTE: Ahora puede re= plicar. Ahora estamos en turno de ré= plica en este momento.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, señores Diputados. Obviamente mi réplica la tengo que referir exclu= sivamente a la contestación del señor= Consejero, porque es en ella donde pre= cisamente hay una oposición, yo diría= cerrada y simplificadora, al sentido = de nuestra Moción.

Nosotros no estamos vertiendo ideo= logía ni política desmesuradamente en= nuestra Moción. Estamos vertiendo con= ceptos y valores que, afortunadamente, son patrimonio, cada vez más, de secto= res más amplios de la sociedad. Esta= mos diciendo que si la acción política no va más deprisa que el deterioro que en la realidad ha producido la especu= lación y el caos, llegaremos sistemáti= camente tarde a la solución de los pro= blemas del urbanismo en Canarias. Esta= mos reivindicando un concepto superior al del planeamiento urbanístico que es

el de planificación; no planificación= coercitiva, no planificación coerciti- va, señor Consejero; planificación en= un sentido más moderado, pero también= en un sentido enérgico. No renunciamos a la planificación demográfica, porque no se trata de obligar a los canarios= que residan en esta o en otra isla. Pe= ro usted sabe perfectamente que hay = instrumentos disuasorios, a nivel, in= cluso, de política urbanística, para = frenar la macrocefalia de las capita= les insulares, especialmente significa= tivas en la isla de Gran Canaria, y a= menor escala, por ejemplo, en la isla= de Lanzarote.

Lo que no cabe es que el señor Con= sejero niegue esta posibilidad de pla= nificación al Parlamento de Canarias, = y que esta planificación de facto la = ejerza el municipio de Mogán con el te= ma Veneguera, previendo desarrollos de= mográficos de ciento setenta mil camas urbanísticas más la población, mejor = dicho: ciento setenta mil camas turís= ticas, más la población laboral que = ello conlleva. Esto es demencial. El = Parlamento de Canarias y el Gobierno = de Canarias deben estar por encima, in= dudablemente, y la comparación puede = parecer hasta ridícula, que estas rea= lidades, que son evidentemente la rea= lidad urbanística de cada día.

Yo lo que entiendo, señor Consejero, y me ciño a lo que expresé en la Inter= pelación, es que usted quiere seguir = el camino de la capitulación. Que acep= ta humildemente el papel de Notario = del caos, y no, por el contrario, el = papel de atacar, el papel de poner re= medio, evidentemente, a todos estos te= mas.

En la sesión de mañana, con cierta= gracia, pero que no prevén las segun= das de ese tipo de afirmaciones, el se= ñor García Déniz me decía que "verba = volant", que las palabras vuelan pero = lo escrito permanece. Ustedes, si auto= críticamente asumen lo que significa = en profundidad esa frase, evidentemen= te tendrían que reflexionar. Porque lo lamentable, si comparamos los postula= dos programáticos, los postulados con= que el PSOE fue a las elecciones, a es=

tas autonómicas y a las generales del= ochenta y dos, han transformado el sen= tido de la expresión: "verba volant, = etsi scripta volant". También para uste= des, desgraciadamente, no solamente = vuelan las palabras sino que vuelan = los compromisos programáticos, los com= promisos escritos que contrajeron ante nuestro pueblo.

Y, por poner un ejemplo, a ver si en el PSOE hay ave o pájaro de vuelo sufi= cientemente amplio y valiente para re= cuperar escritos, pues, a ver si al= quien, por ejemplo, en un vuelo real= mente desmesurado para los tiempos que corren, puede recuperar de esos "scrip= ta" que han volado, entre ellos los ur= banísticos, las famosas cincuenta pre= guntas y cincuenta respuestas que su = Partido publicó para el no ingreso del Estado español en la OTAN. Puede pare= cer que es un tema fuera del debate, = pero es un tema muy significativo, có= mo los "scripta" se traspapelan, se = meten en el cajón de la mesa, y, evi= dentemente, se vulneran o se pierde la memoria cuando se empieza la actuación política.

Nosotros entendemos que nuestra Mo= ción es coherente, insisto, con unos = planteamientos mínimos ampliamente asu= midos por un Archipiélago que está en= estado de absoluta emergencia, en lo = que respecta a urbanismo; que -insis= to- el deterioro en estos momentos es= muy superior en incidencia y en veloci= dad a las medidas políticas que su Go= bierno está instrumentando y que, de = una manera constructiva y progresista, asumimos el problema en toda su dureza y en toda su profundidad, o, efectiva= mente, usted seguirá siendo Notario = del caos; y nosotros, desde luego, nos vamos a tener que diferenciar, vamos a tener que utilizar todos los recursos= políticos a nuestro alcance, todos los niveles de denuncia política consecuen= te, para seguir manifestando nuestras= posiciones, porque los niveles son au= ténticamente de supervivencia.

Y en último término, le repito, es= tamos por la dignidad y por las compe= tencias de un Parlamento, al cual us= ted no le puede negar estos niveles de

dirección política y de planificación, cuando se los está reconociendo, como usted mismo acepta, al más infimo, al menos capacitado, al con menos perspectiva de los Ayuntamientos de este Archipiélago. Esto es absolutamente demencial. Y nosotros, desde luego, por ese camino no vamos, en ningún caso, a seguir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

El señor Medina tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez : Señor Presidente, señora y señores Diputados. Muy brevemente, señor Angulo. Yo quisiera que usted aquí, que veladamente y sistemáticamente está acusándonos de extrañas aprobaciones de planeamientos, distintos a esos conceptos que nosotros hemos llevado a unas elecciones, dígame un sólo plan parcial, norma subsidiaria o plan general que haya aprobado en el mandato de este Gobierno; que usted lo mire con detenimiento y nosotros hayamos superado cifras normales de lo que es el crecimiento urbano de un municipio. Yo quiero que usted diga esta prueba aquí, simplemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

Pasamos a la intervención de los Grupos no enmendantes.

En primer lugar le corresponde al Grupo Mixto. ¿No va a intervenir?

¿El Grupo Popular? Señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Señor Presidente, señora y señores Diputados. Pensábamos que en esta sesión el señor Angulo nos iba a clarificar conceptos realmente abstrusos, difusos, confusos, y hasta profusos, e incluso contradictorios en sus diez puntos de su célebre Moción. Que por cierto, también desde el punto de vista "procedimental", desde luego es una generosidad de la Mesa, evidentemente, el haber ==

aceptado estos diez puntos que en casi nada tienen que ver con lo que es objeto textualmente de la Interpelación. Y lo digo a reserva, por supuesto, porque a este mismo Diputado interpelante le ha sido negado por la Mesa, en dos ocasiones, Interpelaciones sobre, o basándose en estos mismos defectos "procedimentales". Ahora, yo no estoy en contra, por supuesto, de que se admita cualquier iniciativa legislativa como la del señor Angulo. Al contrario. Pero, si existe un Reglamento, que se cumpla el Reglamento para todos.

Y dicho esto, evidentemente, no hemos visto nada clara la Moción ni ninguno de sus puntos, porque el señor Angulo, con todos los respetos, insiste una y otra vez en términos que, naturalmente son de su ideología política, como aquí se ha dicho, incluso textualmente dice: "globalizante", "totalizante"; no le falta más que decir: "totalitario". Casi se está señalando ya al totalitarismo. (*Risas en la Sala.*) Evidentemente nosotros no estamos por esto.

Este Grupo se va a abstener, porque considera también, considera también = que en la Moción, evidentemente también, no nos duelen prendas, existe = un reto, un acicate, al Gobierno, porque hay cosas que se están haciendo = mal, y todos lo vemos al salir a las carreteras de nuestras islas. Y vemos cómo se está atentando al paisaje, y cómo se está construyendo mal y desorbitadamente. Esto es una realidad. Incluso hasta en los Parques Nacionales protegidos por una legislación específica.

Pero, repito, ante esta serie de contradicciones entre los diez puntos célebres del señor Angulo, evidentemente la conclusión nuestra global es la de la abstención.

Porque entendemos que, en definitiva, la Moción obedece a una filosofía, como ahora se dice. "Globalizante", en palabras del señor Angulo. Y esa no es nuestra filosofía.

Existen, evidentemente, Sus Señores

rías lo saben perfectamente, y más el Consejero que es especialista en la cuestión, multitud de disposiciones legales; yo diría que un verdadero marasmo. Ahí tengo sobre la mesa de mi escaño el libro sobre la legislación urbanística, que, claro, ya ha quedado obsoleto, porque es del año ochenta, ochenta y uno. Es una verdadera maraña de legislación a nivel del Estado; y ya también, por cierto, el BOCAC, "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma", también tiene casi una incontinencia legislativa en cuanto a Decretos o Decretos legislativos en la materia, que, evidentemente hace, a mi juicio, estéril, por así decirlo, esa apelación. Por cierto, empleando terminología "felipista", que tanto ha repetido en estos debates ante el Congreso de los Diputados. Esa apelación que hace el señor Angulo, esa apelación a una nueva normativa o a un enfoque de la cuestión. Existe más que legislación al respecto.

Lo que hace falta es que se cumpla la Ley. Yo lo he dicho varias veces en esta tribuna: que los Estados democráticos más avanzados del mundo se caracterizan por eso, ni más ni menos. Porque las leyes sean pocas, pero buenas; y, sobre todo, que haya una conciencia ciudadana y no sólo del Gobierno, sino de todos los ciudadanos, de cumplimiento, de acatamiento, de la Ley. Está la Ley del Suelo, están los Reglamentos de su aplicación, está el Reglamento de Disciplina Urbanística, etcétera, etcétera, la Ley de Protección de Espacios Naturales del año setenta y cinco, a la que aludía al señor Angulo en otra Proposición no de Ley, por cierto, admitida en Comisión, y que está ahora actualmente en Ponencia; la Ley del Tesoro Artístico, el Reglamento, etcétera; la Ley de Espacios Naturales, etcétera, etcétera.

Yo, por supuesto, no estoy, ni nuestro Grupo, defendiendo, lógicamente, al Gobierno Socialista. Todo lo contrario, estamos en la oposición. Pero, repito, entendemos que la Proposición o la Moción no obedece, ni procedimentalmente ni en cuanto al fondo ideológico que late muy profundamente en la misma,

a nuestra ideología, por supuesto, ni que va a remediar, en absoluto, la cuestión.

El espíritu que subyace en la misma es, a mi juicio, y con todos los respetos, una tremenda demagogia que no se compagina con la realidad. Está afectada de un tremendismo, de cargar las tintas en negro. Porque, evidentemente, han habido abusos en la edificabilidad en muchas o en algunas zonas. Muchas veces han sido estos abusos, lo tenemos que decir en honor a la verdad, con licencia municipal y ajustándose a planes urbanísticos aprobados previamente. Pero no hay que olvidar que en toda esta materia existe una actividad reglada de la Administración. Precisamente la que aducía antes de la Ley del Suelo y en toda la materia de licencias. Y lo que ocurre es que ha habido, y sigue habiendo, hay que reconocerlo, hay que decir las cosas por su nombre, clandestinidad en la construcción, que después, naturalmente, a posteriori, los planes urbanísticos tratan de legalizar, (*se enciende la luz roja en la tribuna*) contentando así a los infractores; porque hay que llamar a las personas por su nombre, y a veces con evidente perjuicio para los que han acatado desde el principio la legalidad vigente. Y conocemos casos numerosos que no vamos aquí a referir, pero que conocen seguramente vuestras señorías; la sumisión, en definitiva, a la presión social.

Desde el punto de vista técnico, repito, la Moción adolece de defectos, a mi juicio, de redacción y de reiteración en sus diversos puntos. Pero la filosofía es única, y solicita, en definitiva, la declaración y votación punto por punto a ver si pega alguna de las proposiciones.

Naturalmente que todos estamos de acuerdo que el Parlamento acuerde, valga la redundancia, una mayor garantía de legalidad en la construcción y en el tratamiento del medio ambiente. Pero para eso están las leyes y los decretos legislativos vigentes y reglamentos; y lo que hay es que cumplirlos,

como decía anteriormente, y exigir su cumplimiento de las autoridades. Por lo que entendemos que si no se nos explica con mayores argumentos la Moción, por parte del proponente, nuestro Grupo propondrá lógicamente la abstención.

De otra parte es sintomático, aunque no nos extraña por el ideario político del señor Angulo, la mayor exigencia de planificación que se solicita. Esperemos que no proponga un plan quinquenal, por favor; y que todas las viviendas sean propiedad del Estado y de uso temporal. Aunque en uno de sus puntos ya se avizora un poco, se avizora un poco este tema, o tal tendencia irreprimible del señor Angulo, al primar la cesión en alquiler de las viviendas y no la conquista social de la compraventa con pago diferido, auténtica conquista social.

En los países de allende, del telón de acero, del llamado socialismo real, así es. Hay que pagar un canon por el uso y disfrute temporal de las viviendas, según el comisario político del partido; y la propiedad, al fallecimiento o cesación del contrato por alguna de las causas, que puede ser una de ellas la de disfavor, disfavor del comisario, revierte, naturalmente, la vivienda al "papá Estado", en este caso al "papá autonómico". (*Risas en la Sala.*)

Entendemos, en definitiva, y pese a que se han cometido graves errores de planeamiento, que somos los primeros en denunciar, que no existe un apoyo a un proceso descoordinado; pues nos consta existen planes perfectamente asumibles y además de carácter insular, de los Cabildos, y de carácter comarcal. Y en realidad todo lo que se dice en varios apartados de la Moción es transcripción de las leyes urbanísticas vigentes, de los propios planes, y de las exposiciones de motivos de sus reglamentos. Total: nada.

En cuanto a la justificación del...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, a su izquierda hay una bombilla roja.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Perdón, no sabía (*Ininteligible: grandes risas en la Sala.*)

El daltonismo abunda en esta Cámara. ¿Me queda un minuto, nada más, para concluir?

Bueno, ya voy a terminar. Con la venia de la Presidencia.

En cuanto a la justificación del reforzamiento, punto tercero de la Moción, de la disciplina urbanística con criterios de responsabilidad económica, supongo que se referirá a multas e indemnizaciones o sanciones pecuniarias a las autoridades o a las Corporaciones que por acción u omisión y con actuaciones intencionadas -se dice textualmente-, dolosas, diríamos en Derecho, señor Angulo, compañero de profesión, vulnera la normativa urbanística. Tenemos que decir que dicha Proposición choca frontalmente con el Estado de Derecho; pues, en primer lugar, las infracciones están previstas en la legislación del Estado, y ya me refería al Reglamento de Disciplina Urbanística y su régimen de sanciones, graves, leves, etcéteras. Y si se pretende crear nuevos tipos delictivos de carácter económico o ecológico, atribuyendo dolosidad, intencionalidad, actuaciones desviadas, de los órganos administrativos o de las Corporaciones, que se denuncien en la vía ordinaria, en la jurisdicción ordinaria, civil, contencioso, o incluso en la penal, aparte de que si los conoce y no los denuncia el proponente estaría encubriendo actuaciones incluso hasta delictivas.

Creemos que...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, vaya terminando, por favor.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Y, repito, creemos que esto es hacer demagogia, con todos los respetos para el señor Angulo, sin perjuicio de que se hayan cometido, como reconozco, auténticos atentados urbanísticos.

Consideramos, por último, absurdo -y en eso coincidimos con el Consejo-

ro- el punto sexto, de constitución de nuevos municipios, municipios llamados de extrarradio. ¿Todavía le parecen pocos los existentes, señor Angulo? Cuando en Europa precisamente se va a la fusión de las áreas metropolitanas de las ciudades, o de las grandes ciudades si se quiere. La cuestión se contesta por sí sola. Además esto no puede ser objeto más que de una Ley votada en Cortes, por lo que supone una injerencia manifiesta en las competencias del Estado.

Lo de la protección de los espacios naturales ya ha sido objeto de una Proposición no de Ley...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, le doy medio minuto para que termine.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Ya termino, señor Presidente. Medio minuto, bien.

Lo de la protección de espacios naturales ya ha sido objeto de una Proposición no de Ley, no de Ley, aprobada en esta propia Cámara y en la Comisión. Todavía desea un mayor control y, por supuesto, una planificación en lo que atañe a la relación impacto del planeamiento y la política urbanística sobre los espacios naturales a que se alude en el punto anterior. No lo entendemos, salvo que se nos explique fundadamente si no es una continua reiteración de todos los puntos de la Moción.

Existe una Comisión del Patrimonio, del Ministerio de Cultura, que está tomando serias iniciativas, nos consta; por ejemplo, en el conjunto histórico-artístico de La Laguna y de otras ciudades, y de una vigilancia casi constante, nos consta, sobre ellas.

Otra cuestión...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, me veo obligado a retirarle la palabra. Lo siento, pero se ha pasado usted el doble del tiempo que tenía.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Simplemente ya poner el punto final, =

si se me permite. Porque es que si no el discurso queda cortado, vamos. (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor González de Mesa. Ha cumplido el tiempo por partida doble ya.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: (*Ininteligible*)..

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor González de Mesa. Por favor.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Lo había dicho antes, señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Socialista va a intervenir? Señor González Chaparro.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Señor Presidente, Señorías. Bien, nos encontramos hoy con una Moción del señor Angulo, resultado de una anterior Interpelación sobre política urbanística del Gobierno de Canarias que entonces calificué, cuanto menos, de injusta. Los hechos que entonces denunciaba el señor Angulo ni eran ciertos, así lo dije, ni se correspondían con el evidente esfuerzo que la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, del Gobierno de Canarias, viene realizando para encauzar la política urbanística hacia objetivos que, también con evidencia, se habían desdibujado en el pasado.

Pero esta Moción ya rebasa incluso el listón de la ambigüedad, por un lado, y de la concreción inadmisibles y peligrosa, por el otro lado, que tenía aquella Interpelación. Me explicaré:

Por un lado, en el texto nos encontramos con una serie de declaraciones de intención, sin duda elogiables, pero generales y ambiguas, como la necesidad de protección del medio ambiente, del patrimonio histórico-artístico, de

paliar la necesidad de viviendas sociales dignas; con lo cual estamos, por supuesto, todos de acuerdo. No sólo nosotros, por supuesto, sino la inmensa mayoría del pueblo español que votó favorablemente a nuestra Constitución en mil novecientos setenta y ocho. "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, y defender y restaurar el medio ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Y para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos de la Ley, se fijarán sanciones penales."

"Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España", y

"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho."

Los socialistas estamos removiendo los obstáculos que procuren acercar las circunstancias a los objetivos que determina la Constitución; y lo hacemos porque creemos y, porque queremos esa Constitución, la defendimos y la votamos en su momento, como lo han hecho otros Grupos de esta Cámara, aunque quizá no así el señor Angulo hoy, presentando esta Moción.

Reiterar lo que es una obligación constitucional nos parece excesivo, sobre todo cuando también se exige a través de la legislación: Ley del Suelo, ya se ha dicho, reforma del Código Civil contemplando el delito ecológico, etcétera, etcétera, etcétera.

Cuando habla de disciplina urbanística se olvida que existe esa legislación del suelo y su reglamento, que precisamente se denomina "de Disciplina

Urbanística", donde se tipifican todas las infracciones contra el planeamiento y los espacios protegidos y cataloga de especialmente graves las infracciones cometidas por la Administración o por miembros de ella aún cuando la ejecutasen no haciendo uso de sus cargos.

Lo que ocurre es que ese Reglamento, al tiempo que concede garantías al denunciante en defensa de sus intereses privados o colectivos, también da garantías de defensa al denunciado: trámite de audiencia, etcétera. Estas garantías vienen a evitar desviaciones de poder o arbitrariedades por parte de la Administración. El Estado de Derecho, señor Angulo, tiene esas maravillosas esclavitudes. Sin embargo, podemos comprender que a usted no le parezcan convenientes. Quizás no se adapten a su concepto ideológico.

Sin embargo, si lo que usted está pidiendo es voluntad política del Gobierno de Canarias para el cumplimiento de esa disciplina urbanística, yo le recuerdo ejemplos como el de Brezal, Granadilla, Playa del Inglés, Corralejo, o doscientos expedientes sancionadores en marcha. También quiero recordarle, y si no lo sabe se lo comunico, que el Gobierno de Canarias, a través de sus órganos competentes, está desarrollando una intensa labor de investigación acerca de las promociones de viviendas públicas y privadas de protección oficial, que plantean problemas de calidad y de precios; así se ha investigado ya a través del Instituto Nacional de Calidad de la Edificación y de los Colegios Oficiales de Arquitectos, en los polígonos de Padre Anchieta en La Laguna, Parque Central, Eucaliptus, Jinámar, San Cristóbal, en Las Palmas.

Pero, desde luego, más lamentable es cuando se entra en concreciones. Y veamos por qué.

El punto segundo es especialmente rico en ellas. Dice ahí que debe instarse al Gobierno de Canarias a la realización de planes insulares. Cuidado, señor Angulo, porque existen aquí deba

tes en los cuales se habla de la invasión de competencias de diferentes planos institucionales sobre otros. Si se habla de planes insulares, a quien les corresponde promoverlos es a los Gobiernos de cada isla; es decir, a los Cabildos. Lo contrario, ejecutarlos desde el Gobierno regional, podría ser entendido como una injerencia. Otra cosa es que se solicite la labor de coordinación y apoyo; pero eso, como usted sabe, ya se está haciendo, pues el Gobierno de Canarias ha pactado con los Cabildos los planeamientos insulares subvencionándolos y concediendo a éstos la dirección y coordinación de los planes municipales en cada isla.

Intenta después el señor Angulo definir cómo deben ser los planes insulares o los planes directores territoriales insulares y qué criterios deben contener, olvidándose de que ya eso está totalmente contenido y además está ampliado en los artículos nueve al trece del Reglamento del Planeamiento de la vigente Ley del Suelo. Lo que no dice la Ley del Suelo, eso claro está, y menos mal, es que han de imponerse toques máximos vinculantes a los asentamientos poblacionales y turísticos.

Mire usted, señor Angulo: quizás esto puede hacerse en otros sistemas políticos, no digo peores o mejores, sino distintos, pero aquí no se puede. La gente se va y se instala donde hay empleo, donde puede buscarse la vida, vamos, por emplear términos coloquiales. Por ello los Canarios emigraron a Venezuela en su día, y despoblaron nuestros campos, despoblaron algunos de nuestros núcleos poblacionales. Eso en un sentido, la despoblación. Pero por eso mismo poblaron ciudades, capitales, en nuestro Archipiélago; porque allí había empleo, y allí surgen las especiales circunstancias económicas que producen en cada momento empleo; y allí va el ciudadano a instalarse.

Si mañana, por ejemplo, surge petróleo en El Hierro, le puedo asegurar que en diez años se doblará y se triplicará la población de El Hierro. Y usted no vaya a decirles a esos señores que tienen que irse porque hay na-

da más que cuarenta mil habitantes y el cuarenta mil uno tiene que irse a otro sitio. Le dirá que ¡itururú!; que, en fin, que aunque usted le diga que sí allí está su familia y allí está su potaje, y que él no se va de allí.

Pero no acaba aquí la cosa. Además nos dice el señor Angulo, y tal vez no hayan caído en eso, en el fondo de esto, que el planeamiento debe configurar las actividades económicas bajo los principios de equilibrio, especialización y complementariedad de las islas. Esto viene a decir que el señor Angulo determinará qué isla será especializada en agricultura, cuál en turismo, cuál en industrial, y cuáles no podrán acceder a estas actividades económicas sino a otras. Esto es lo que hay que entender por especialización y complementariedad de las actividades económicas para cada isla. Si usted lo que entiende es que es una tendencia deseable, que se diga. Si lo que se dice es que es imperativo, que se diga también. Y si no es así que se explique; pero, desde luego, lo que está escrito es eso.

No quisiera terminar sin detenerme en el punto sexto, en el que usted abre el camino a la creación de nuevos municipios para los barrios de la periferia de las grandes ciudades del Archipiélago. Porque mire, señor Angulo: no se pueden crear precedentes. Lo que no se puede hacer es que mañana determinado municipio, pues, porque no tiene alcantarillado o porque no le han puesto el campito de fútbol, quiere hacerse municipio independiente. Eso es crear un precedente peligroso. Otra cosa es que usted proponga gerencias para ejecutar determinados planes de urgencia. Otra cosa es que usted pida áreas metropolitanas; eso sería más racional. El hablar del concepto "área metropolitana" es más racional y más acorde con los tiempos. Pero, desde luego, usted escribe "nuevos municipios" y eso es peligroso crear ese precedente.

Pues, por todo ello, porque la mayor parte del texto es un rosario de

generalidades con las que todos estamos de acuerdo; porque son mandatos constitucionales, por eso estamos de acuerdo, pero no necesitamos hacer continuamente profesión de fe constitucional -quizá otros sí-. Y porque cuando se puntualiza entra en campos excesivamente peligrosos para los que seguimos defendiendo la libre iniciativa y la libertad de residencia y circulación, y además, porque en otros puntos concretamente eso ya se está haciendo, votaremos rotundamente en contra de esta Moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Chaparro.

Señor Angulo, para que manifieste si acepta o no las enmiendas que han presentado el Grupo CDS. (Pues.)

Vamos a conceder al señor Angulo tres minutos para que conteste a una serie de alusiones que se han producido a lo largo de las intervenciones, y después que manifieste, ya de una manera expresa, si acepta o no las enmiendas que se han presentado.

El señor ANGULO GONZALEZ: Nosotros nos tomamos la actividad parlamentaria, a niveles de dialéctica de confrontación de posiciones, como una actividad seria; con instrumentos, digamos, científicos, de convicción, serios. Raras veces venimos preparados para contestar a intervenciones que pertenecen a aquel género de "astracán" que en los años cuarenta cultivaba Don Adolfo Torrado. Y, realmente, la intervención del señor González de Mesa pertenece al género de "astracán".

Señor González de Mesa: ustedes son los herederos espirituales, y posiblemente materiales, desde el punto de vista del beneficio, y lo digo con respeto pero con rotundidad, del urbanismo que en este país se ha hecho desde mil novecientos treinta y seis a mil novecientos setenta y siete. Difícilmente me puede dar usted lecciones de democracia o aludir a totalitarismos. Su Grupo es heredero espiritual bien-

conocido del pasado, y lo digo sin rotundidad pero con energía, para, insistir, que me quiera enmendar la plana en ese tema.

Nosotros pedimos planificación que sea un concepto que no está reñido con la democracia.

Apuntamos por la necesidad de que en la vivienda social se instrumente el mecanismo del alquiler; lo cual quiere decir alquiler en manos del poderoso Estado por corto tiempo significa, simplemente, viviendas para todos; deseo, en perspectiva, de viviendas para todos.

Pero, evidentemente, no hay peor sordo que el que no quiere oír. Y, en definitiva, la simplificación, hasta los niveles de "astracán", del señor González de Mesa, no deja de ser un intento de huir a la propia radiografía real del urbanismo en Canarias y de lo que eso conlleva de connotaciones espirituales y materiales con la base social del Grupo Popular.

Bromeando una vez con un compañero de Grupo Parlamentario le pregunté si él creía que el Grupo Popular se parecía más a un bosque o a una urbanización. Y acabamos sintetizando de que, en definitiva, el Grupo Popular era una urbanización en medio de un bosque.

Cuando el Grupo Popular habla de medio ambiente, realmente es para echarse a temblar. Y esta posición, que los sitúa a ustedes históricamente como padres de buena parte de los desafueros de todos estos años, es eso; ese bosque, y en medio una urbanización, que consagra al Grupo Popular como una realidad enhiesta, significativa y diferenciada en este Parlamento. Yo no creo que sean temas para bromear.

A niveles de leyes "ferendae" lo que sí solicito quizás del señor Presidente es que ponga también una luz, morada quizás. El señor González de Mesa podrá indicar el color que más le conviene para los llamamientos de la Presidencia; ya que el rojo, en todas sus manifestaciones, que a él le molesta y

que a mí no me molesta, parece serle = tan dañino hasta los niveles del daltonismo político; daltonismo político == que él puede tener con los colores, pero que yo no puedo tener a la hora de identificar los colores políticos y de intereses del caos urbanístico del Archipiélago.

Al señor Chaparro, a sus múltiples alusiones, también puedo contestar en el mismo sentido.

En otro plano. Ustedes no son quizás los responsables del caos, pero ustedes son los responsables de no querer afrontar la realidad del caos. Y es el señor Chaparro especialmente lo sabe. Porque el señor Chaparro, y hablo a título ejemplificador, sabe perfectamente que en sus manos están temas tan lamentables para la ciudad de Las Palmas como el solar de San Francisco, como la demolición de la histórica cervecería de "La Salud"; como ese urbanismo de megalomanía perfectamente sintetizado en esa solicitud o en ese "auditorium" en marcha, y en toda la polémica que existe en torno a él.

El señor González Chaparro mucho me temo que también esté cubriendo sus -vamos a decir-"vergüenzas", en plan coloquial, en este tema, también con todo respeto.

Pero lo que a mí me conmueve, aun= que uno sea por el voto en negativo y otro por la abstención, es que ratificando una vez más el hecho diferencial canario, y a pesar de los truenos...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo,= ni un segundo más. Se ha pasado cinco minutos en cuanto a alusiones. Pase usted inmediatamente, y se lo ruego, al tema de aceptación o no de las enmiendas presentadas por el Grupo CDS, inmediatamente.

El señor ANGULO GONZALEZ: En relación con las enmiendas, y ya digo, en un talante mucho más constructivo, un talante realista y hasta cierto punto moderado, yo tengo que mostrar, evidentemente, una posición diferente con respecto a las posiciones del Grupo ==

del CDS. Yo no digo que quizás porque están o pretenden estar en el centro político; pero, indudablemente, están = alejados de los niveles extremistas = que el poder, y la dulce oposición del poder, existente en esta Cámara tienen en materia de urbanismo. La posición = del CDS nos parece sensata, nos parece constructiva; no está en las antípodas de nuestras modestas peticiones de racionalidad, de eficacia y de voluntad política. Y ya digo, aquí en esta Cámara hay quien está por lo constructivo = y quien está, a pesar de los truenos = que suenan en estos momentos en el Congreso de los Diputados en Madrid, a niveles "aparenciales", quien está, en definitiva, fundido en un abrazo fraternal, aunque sea, ya digo, unos por la vía de la abstención y otros por la vía del voto en negativo.

Manifestamos, por lo tanto, que = aceptamos todas las enmiendas del CDS, en cuanto matizan y concretan algunos de los aspectos planteados, y están, = sobre todo, en un territorio constructivo y sensato, que es en estos momentos el que necesita nuestro Archipiélago, con olvido de un pasado, que algunos representan, y de un presente que se manifiesta, evidentemente, en falta de voluntad política una vez más; porque parece ser que esta es la enfermedad sistemática e irremediable del = PSOE.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Hernández. Señor Marcos.

El señor González de Mesa Machado, desde su escaño, manifiesta que quiere hacer uso de la palabra.

Señor González de Mesa, el Portavoz del Grupo Popular está subiendo a la tribuna para contestar una alusión que se ha hecho al Grupo. Y yo le ruego, = señor Marcos, que no entre Su Señoría en el fondo de la cuestión y que conteste estrictamente, en medio minuto, = la alusión. Estrictamente, en medio minuto, la alusión, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Intenta-

ré no salirme de la cuestión, aunque = hay palabras que, evidentemente, según como se tomen, puede uno estar en la = cuestión o salirse de la cuestión; y = una de ellas es precisamente el urba= nismo.

El urbanismo, la urbanidad, la urba nización, el ser urbano, el urbanizar= se, pueden llevar a aspectos confusos= en cuanto a quien es urbano o urbanis= ta en el sentido de corrección y a = quien no tiene urbanidad.

Concretamente la referencia de "as= tracán" no sé si la hace usted a una = referencia, a una prenda de vestir con= creta o eran esos gorros esteparios a= que nos tienen acostumbrados las pelí= culas del género. Lo que sí quiero de= cir que el Grupo en nada puede aceptar, y protesta rotundamente, que el mal hu= mor, precisamente, del señor que me ha = precedido en el uso de la palabra, su= mal humor como consecuencia de que no= hubiese podido prosperar su Moción, le ha llevado a terrenos verdaderamente = peligrosos.

El Grupo que represento en modo al= guno se ha pronunciado en esta Cámara= de la forma que usted se ha pronuncia= do. No descalificamos a nadie de los = Grupos que aquí, democráticamente, se= encuentran representados.

Usted ha querido hacer unas descali= ficaciones de forma muy poco urbana en un tema de urbanismo. Nosotros no tene= mos otra cosa que hacer que decir que= lo lamentamos profundamente, porque la altura de su intervención solamente lo que viene a poner de manifiesto es pre= cisamente la razón de la misma, y pre= cisamente lo que pone también de mani= fiesto es el hecho de que su mal humor, en modo alguno, nos ha afectado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

Señor González Chaparro, medio minu= to para contestar la alusión.

El señor GONZALEZ CHAPARRO (*desde =*

su escaño): Gracias, señor Presidente. El señor Angulo en su intervención no= contesta, al menos a la mía, sino que= entra a calificar determinadas actua= ciones de la política urbanística en = Las Palmas de Gran Canaria, y que ha = tenido, además, ocasión de discutir = con su propio Grupo en los plenos muni= cipales. Sin embargo, y porque conside= ro que es una alusión, intento clarifi= car esos tres temas, que son los que = ha comentado el señor Angulo.

El señor PRESIDENTE: Siéntese, se= ñor Angulo; señor Chaparro, González = Chaparro.

El señor GONZALEZ CHAPARRO (*desde = su escaño*): El tema del solar San Fran= cisco, señor Angulo; se olvida de de= cir que este tema está dentro de todo= un plan de protección de Vegueta y = Triana, y que eso no lo menciona. Algo que hace ocho o nueve años que se está hablando en Las Palmas y que ahora se= aprueba. Y que en el estudio económico y financiero que hay que hacer en cada plan el solar de San Francisco costaba trescientos millones de pesetas más. Y yo se lo demuestro, señor Angulo; yo = se lo demuestro porque ciento ochenta= millones de pesetas solamente de indem= nización. Entonces, cuando alguien, y= así se dijo en el Pleno, y así consta= en las actas, alguien dé esos trecien= tos millones Las Palmas tendrá esa pla= za ahí. Mientras tanto el Ayuntamiento no lo puede soportar. Y en este momen= to le recuerdo, señor Angulo, eso no= es nada importante; simplemente un so= lar lleno de coches y tierra, y segui= rá así hasta que se consigan los tres= cientos millones. Punto.

El tema de la cervecería de "La Sa= lud". La actividad urbanística no es = solamente una declaración de intencio= nes, es una actividad reglada; y esta= cervecería de "La Salud" tenía una li= cencia que no la he dado yo ni la Cor= poración actual del Ayuntamiento de = Las Palmas, la tenía de bastante atrás. Y precisamente porque se produce enton= ces la utilización de esa licencia es= por lo que este Diputado que le habla, como Concejal, produce la paralización de licencias de todo ese sector al nor=

te de Vegueta y Triana que ya está protegido, porque entiende y quiere evitar la degradación de ese resto de ciudad que merece conservarse. Pero es una licencia que estaba concedida. Y usted sabe perfectamente, es profesional del Derecho, que en este momento, cuando ya está concedida, restituirla o rescatarla significa dinero.

Y, por último, auditorio-palacio de congresos; quiere decir, tomo nota, de que usted no está de acuerdo con ese tema. Me habla de "imbricar" la política urbanística con la política económica, es la base de su discurso. Dígame usted a los muchos parados en hostelería en Las Palmas de Gran Canaria 'si hay que reactivar la industria hotelera o no hay que reactivarla. Y nosotros pretendemos colocar en Las Palmas de Gran Canaria un palacio de congresos, que todos los que están en esa industria reconocen que será la piedra inicial de reactivación de la industria hotelera en Las Palmas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar inmediatamente a la votación de esta Moción, bien entendido que el señor Angulo ha aceptado las seis enmiendas presentadas por el Grupo CDS-Centro Democrático Social. Por consiguiente, se incorporan, tanto las de modificación como las de adición, se incorporan a la Moción.

Votos favorables a la Moción.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, está pedida la votación punto por punto: "Formulo la siguiente Moción y votación punto por punto". Está pedido expresamente en el encabezamiento de la Moción.

El señor PRESIDENTE: Es potestad de la Mesa conceder o no esta votación. Se va a conceder punto por punto.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Una cuestión de orden. Para mayor claridad de los señores Diputados, ruego que los textos rectificados

con las enmiendas se lean antes de su votación. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar en primer lugar el punto primero, que permanece tal como está en la Moción.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Punto primero: votos a favor, cinco; votos negativos, veinticinco; abstenciones, catorce. Queda rechazado el punto primero de la Moción.

El segundo punto tiene ya una modificación. Se va a dar lectura en primer lugar al segundo punto tal como está planteado en la Moción, y luego se dirá cuáles el contenido de la enmienda que ha presentado el Grupo CDS.

"El Parlamento de Canarias considera que seguir apoyando un proceso descoordinado de planeamiento municipal, sin referencia a planes insulares o a planes directores territoriales más amplios, sólo puede llevar a la multiplicación del caos. Asimismo, el Parlamento de Canarias considera que dichos planes insulares o directores territoriales deben contener índices de carácter vinculante, a los efectos de ordenar racionalmente los asentamientos poblacionales y turísticos y a las distintas actividades económicas, de forma que el planeamiento urbanístico recoja un concepto integrador del desarrollo territorial, económico-social y demográfico bajo los principios del equilibrio, especialización y complementariedad de las Islas."

Este es el contenido de la Moción; el contenido, perdón, de la enmienda presentada por el Grupo CDS.

¡Ah! Sí, perdón, que es el punto segundo.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Señor Presidente, recordarán Sus Señorías que durante mi intervención oral precisé que no era "y a las distintas actividades económicas".

O sea, que aquí hay que suprimir la ==
partícula "a" ...(*ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Se suprime la=
copulativa.

Al punto segundo también, sustituir
donde dice "topes máximos vinculantes
a los asentamientos poblacionales y tu=
rísticos" por "índices de carácter vin=
culante, a los efectos de ordenar ra=
cionalmente los asentamientos poblacio=
nales y turísticos y las distintas ac=
tividades económicas".

Vamos, pues, a votar este punto se=
gundo con la inclusión de estas adicio=
nes y de estas modificaciones que pre=
senta la enmienda del Grupo CDS.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos =
negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pau=
sa.*)

Resultado de la votación: votos a =
favor, seis; votos en contra, veinti=
cinco; abstenciones, trece. Queda re=
chazado el punto segundo.

Votación del punto tercero, que no=
ha sido enmendado.

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos ne=
gativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmati=
vos, seis; negativos, veinticinco; tre=
ce abstenciones. Queda rechazado el ==
punto tercero de la Moción.

Punto cuarto. Queda redactado de la
siguiente forma:

"El Parlamento de Canarias entiende
que es urgente el afrontar, con las ==
nuevas transferencias, los múltiples =
problemas derivados tanto de la insufi=
ciencia de viviendas sociales, como de
las que se han construido en promocio=
nes públicas o privadas, con vulnera=
ción manifiesta de normativas urbanís=
ticas, de calidad o de precio."

"En tal sentido, el Parlamento de =
Canarias insta al Gobierno Autónomo, =
no bien se concreten las transferen=
cias correspondientes, a una investiga

ción exhaustiva de la situación en que
se encuentran los Polígonos sociales, =
sean de promoción pública o privada, =
con exigencia de las responsabilidades
y aplicación de las sanciones que co=
rrespondan a sus promotores y construc=
tores."

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos ne=
gativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pau=
sa.*)

Señor Padrón, no hemos captado su =
sentido del voto.

El señor PADRON MORALES (*desde su =
escaño*): Afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Afirmativo. Mu=
chas gracias.

Resultado de la votación: a favor, =
siete; negativos, veinticinco; y doce=
abstenciones. Queda rechazado el punto
cuarto.

Punto quinto. Se añade, es una en=
mienda de adición, se añade al conteni=
do de la Moción lo siguiente:

"A los efectos de un mejor aprove=
chamiento de las posibilidades finan=
cieras, el plan deberá plantear alter=
nativas de utilización en la promoción
de viviendas, utilizando los sistemas=
de autogestión enraizados en Canarias."

Votos favorables. (*Pausa.*) Votos ne=
gativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pau=
sa.*)

Resultado de la votación: seis vo=
tos a favor, veinticinco en contra, y=
trece abstenciones. Queda rechazado el
punto quinto de la Moción.

Punto sexto. Es una enmienda de adi=
ción también la que se suma al conteni=
do concreto de este punto de la Moción.
Se propone añadir lo siguiente:

"Por otro lado, la política de orde=
nación territorial deberá plantearse =
una reestructuración de las demarcacio=
nes municipales refundiendo en unos ==
marcos más adecuados a la eficacia de=
la gestión, aquellos municipios cuyas="

condiciones lo requieran, sin perjuicio del mantenimiento de unos regímenes de administración local que den cauce representativo a la población de los núcleos integrados."

Votos favorables. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmativos, cinco; negativos, veintiseis; doce abstenciones. Rechazado el punto sexto de la Moción.

Votación del punto séptimo. No ha sido enmendado.

Votos favorables. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmativos, seis; negativos, veinticinco; trece abstenciones. Queda rechazado el punto séptimo.

Pasamos a la votación del punto octavo, que tampoco ha sido enmendado.

Votos favorables. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: cinco votos afirmativos; veinticinco votos negativos; catorce abstenciones. Rechazado el punto octavo.

El punto noveno, con una enmienda de modificación, queda redactado de la siguiente forma:

"El Parlamento de Canarias muestra su grave preocupación por el alto coste que la política urbanística atomizada, descoordinada y acéfala, está teniendo para nuestro patrimonio monumental, artístico, de tradición y de cultura, y señala que allanamiento de estos valores, que principalmente se está produciendo en las áreas urbanas deja en letra muerta los propios enunciados del Gobierno socialista y de su Presidencia en el discurso de investidura."

Votos favorables. (Pausa.) Votos ne

gativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: cinco votos afirmativos; veinticinco votos negativos; catorce abstenciones. Rechazado el punto noveno.

Punto décimo y último de la Moción. No ha sido enmendado.

Votos favorables. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afirmativos, seis; votos negativos, veinticinco; trece abstenciones. Queda, pues, rechazado el punto décimo; y queda, pues, rechazada íntegramente la Moción.

Interpelación del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Orden de 26 de Junio de 1.984, de la Consejería de Cultura y Deportes, relativa a la Lucha Canaria.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Popular, dirigida al Gobierno de Canarias sobre la Orden de veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Consejería de Cultura y Deportes, relativa a la lucha canaria.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Sin entrar en otro tipo de antecedentes, me refiero solamente a la Orden de veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, que trata de regular el permiso previo para las competiciones de lucha canaria, y que concretamente en su artículo uno dice que "todas aquellas personas físicas o jurídicas, colectivos, o instituciones que promuevan u organicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, competiciones (rumores en la Sala)...

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, por favor, se ruega silencio, y== que escuchen con el máximo respeto la= intervención del señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Y exhibiciones de lucha canaria, en cualquiera de sus modalidades, deberá solici=tar previamente autorización de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Deportes del Go=bierno de Canarias".

(El señor Presidente -Guerra Cabrera- abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresi=dente Primero -Navarro Valdivielso-)

En su artículo dos: "La solicitud = se presentará en las Direcciones Territoriales de Deportes de esta Conseje=ría, con una antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha del inicio de la competición, mediante instancia que se le dirigirá al señor Director General de Deportes, debidamente = suscrita por aquellos señores promotores".

Hay que enviar, además, un calendario de competición, y hay que llevar, = además, una memoria presupuestaria: todo esto para luchar; cuando antes lu=chábamos en cualquier huerto.

El artículo tres: "En el plazo de = diez días, el Director General de De=portes evacuará el trámite correspon=diente, autorizando o denegando el que se pueda luchar en Canarias".

En el artículo cuarto, en el punto=dos dice que, "la resolución, en todo=caso, de desestimación y de denega=ción, podrá ser recurrida en alzada == ante el Consejero de Cultura...": ante=el mismo que da la orden y el mismo == que la rechaza; por supuesto, de la Consejería.

Una vez analizada la Orden, para conocimiento general de esta Cámara, en=primera instancia, y el objetivo de la Interpelación va, precisamente, por == considerar un recorte claro de nues=tras libertades; y ese es el objetivo=

fundamental. Y empiezo por decir que = en la propia Constitución -simplemente recordarlo porque supongo que Sus Señorías lo conocen perfectamente-, en el = artículo veintiuno, punto uno, dice == textualmente: " Se reconoce el derecho= de reunión pacífica y sin armas"-en la lucha canaria normalmente no se suele=llevar armas-.El ejercicio de este derecho no necesitará autorización pre=via". Y en el punto dos: "En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará co=municación previa -simplemente comunicación previa, incluso cuando se invaden lugares públicos- a la autoridad, = que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes". Estos son los recortes= de las libertades constitucionales en= este caso.

Por otra parte, hay una clara in=tromisión en los asuntos internos de = la vida privada de las personas que == tienen personalidad jurídica propia, = que son los clubes de lucha canaria. Y para recordárselo, igualmente, quiero=decirles a Sus Señorías que los clubes de lucha canaria se rigen actualmente=por la Ley de Educación Física y Deportes del año mil novecientos ochenta y=uno. Y que dice, en su artículo seis, = del Real Decreto ciento setenta y siete que desarrolla precisamente la Ley=de Educación Física y Deportes, que"la inscripción de un club o federación en el registro de asociaciones deportivas implica su reconocimiento legal por todo el Estado español".

En el artículo once, de la referida Ley, dice: "son clubs deportivos, a == los efectos de esta Ley, las asociaciones privadas con personalidad jurídica y capacidad de obrar,-lo cual por su = fuero infiere a los clubs su carácter autónomo y privado, que queda perfecta=mente recogido y claro en la Ley de == Educación Física y Deportes. En el artículo primero,-y perdonen Sus Seño=rías por la enumeración de estos aspectos legales, que a veces es jocoso, == pero creo que es necesario hacer un recuerdo de todos ellos-, en el artículo primero también del Real Decreto Ley =

que antes he citado, dice que: Los Clubs y Federaciones se registrarán y funcionarán conforme a las disposiciones de la citada Ley, única y exclusivamente; normas de los Decretos que la desarrollan y por sus propios Estatutos y por su propia Asamblea general. Son los únicos que pueden gobernar y por quienes tienen que regirse estos Clubs o Federaciones regidos por la Ley de Educación Física y Deportes.

Pero hay más, y más grave todavía. Lo más grave de esto es que se ha vulnerado, incluso, nuestra propia Ley del Gobierno de Canarias: una de nuestras Leyes fundamentales que rige las actuaciones del Gobierno de Canarias. Y es que, en su artículo treinta y ocho, dice textualmente: "El Gobierno Canario no podrá restringir derechos individuales sino en el marco de las Leyes". Y es una clara restricción de los derechos individuales, cuando a nivel nacional no hay ningún tipo de restricciones para ningún espectáculo que organice cualquier personalidad jurídica, con personalidad jurídica propia, y aquí se tenga que pedir permiso previo con veinte días y atenernos al humor que tenga el señor Consejero el día que conceda el permiso. Esto es para luchar en Canarias. Y sigo insistiendo: rompí muchos calzones luchando en los huertos de todos los pueblos de la isla de El Hierro, sin permiso previo del señor Consejero.

Y esto, claro, esta Ley vulnera, claramente, el Real-Decreto Ley de desarrollo de la Ley de Educación Física y Deportes, cuando en el artículo dieciocho, y ya aquí es específico y claro, en el artículo dieciocho de este Real-Decreto, dice que "Los Clubs podrán utilizar libremente, -con mayúsculas= "libremente"- para sus reuniones y actividades, los locales sociales e instalaciones propias", y que, "fuera de estos recintos se registrarán por las normas que regulan, con carácter general, los derechos de reunión". Quiero recordar que, los derechos de reunión, en ningún caso, a excepción de cuando se suscita huelga, que solamente hacen falta cinco días para conceder el permiso para una huelga; en la lucha canaria se ne-

cesitan veinte días, y recurso de alzada ante el señor Consejero.

También, y volviendo a la Ley del Gobierno, en el artículo treinta y nueve, también, claramente, y felicito a esta Cámara por lo claro que es en este caso, y ahora vemos la efectividad en este artículo donde se defienden nuestras libertades, dice que, la misma Ley del Gobierno, dice que "son nulos de pleno derecho los preceptos de las normas reglamentarias que infringen los de otra de rango superior, o se opongan a lo establecido por las Leyes".

Creo que más explicaciones de que esta norma departamental restringe las libertades, infringe lo que está estipulado por la Ley de Educación Física y Deportes, infringe lo que dice la Constitución, creo que es nula de pleno derecho. Aunque se han hecho las reclamaciones correspondientes, creo, y, por supuesto, por las vías contenciosas administrativas respectivas, creo que es deber de que esta Cámara esté al tanto de que están surgiendo una gran cantidad de Decretos y Ordenes para poner en marcha nuestra autonomía, que es sano para nuestra autonomía, por supuesto, pero hay que tener sumo cuidado en respetar nuestras libertades. Y si tenemos autonomía, tenemos, todavía más cerca, ver cuáles son nuestras libertades que nos afectan más directamente para no infringirlas. Eso es la autonomía. Que nos hubieran restringido esto desde el Gobierno Central; lo discutiríamos; pero que nuestra propia autonomía, donde se vive lo que es nuestra actividad deportiva y lo que significa la lucha canaria, se restrinja con estas calificaciones es lo que era el motivo de traerlo mediante una Interpelación a esta Cámara.

Claro; a veces viendo y oyendo los acontecimientos que van sucediendo justifican a veces la salida de estas Ordenes. Y así, por ejemplo, hay una manifestación pública en una intervención, en un periódico de Las Palmas, del señor Director General de Deportes, en la cual trata de aclarar el mare magnum creado con esta frase: "No hay=

que seguir confundiendo a la gente, de seguir adscribiendo a los clubes a una organización determinada, porque de hecho, muy claro, de hecho, pertenecen a una nueva organización que es la que se está creando." Pertenecen a una organización que no existe, que se está creando.

Con estas interpretaciones y esta fórmula de aclarar a la opinión pública las situaciones, pues, no es de extrañar que surjan luego este tipo de conclusiones, este tipo de Ordenes. Lo lamentable son las consecuencias. ¿Cuáles han sido las consecuencias? Las consecuencias han sido que hemos visto por primera vez, porque muchas veces nos falla, la Guardia Civil precisamente para prever el orden público en los campos de terreno de lucha, que esta vez haya ido expresamente la Guardia Civil, que muy pocas veces la he visto en este terreno, a prohibir expresamente que se haga una luchada. Con su "jeep", con sus armas en las puertas prohibiendo entrar a una gente totalmente inocente que iba a ver, como todos los domingos, su luchada. Esto es intolerable. Y ver infringir el reglamento normal: un policía armado en el centro de un terreno, reclamando a un árbitro de lucha para que suspenda la competición. Y verse abucheado por el público y tener que salir fuera; esto es intolerable, esto no se puede permitir en nuestra autonomía ni en nuestras libertades. Y ver y oír que una alta personalidad central haga llamadas de presión a Alcaldes: Alcalde de Tegueste, a Alcalde de Agüimes, etcétera, para intimidar, para que no vayan a luchar los equipos de sus respectivos pueblos; esto tengo que denunciarlo aquí, públicamente, en esta Cámara, que es donde tenemos que denunciar nuestros recortes de libertades. Esto es lo que he querido traer con esta Interpelación. Esto es intolerable, y esto es lo que yo he querido que Sus Señorías, aquí, de viva voz, lo pudieran saber.

No pudiéramos entrar en un debate más amplio de la lucha canaria, porque ni el tiempo ni el Reglamento de la Cámara nos lo permiten, pero no es ese

el caso, sino ciñéndonos a este caso = concreto del recorte de las libertades con esta inoportuna Orden, que lo único positivo que sacó fué encrespar terriblemente a todo el ámbito de la lucha canaria, encrespar terriblemente a toda la afición, luchadores, etcétera, etcétera, y, realmente, los fines por los que fue prescrita esta Orden, realmente, no lo han hecho para nada, porque no lo han hecho ni siquiera hacer efectiva; pero no me diga: no, es que la Orden está ahí, pero nosotros no la usamos; pero, entonces, no la hagan, no hagan lo que significa o puede significar un recorte de las libertades que haga, como ya he explicado hasta ahora.

De todas formas, al margen de todas las disposiciones legales que anulan, por sí misma, esta Orden, como lo prevé la propia ley del Gobierno, queremos manifestar que la citada Orden es un insulto claro, y lo repito, porque me ha dolido profundamente, a la lucha canaria, a nuestro deporte autóctono, a todos; un insulto a lo que hemos vivido y lo que queremos defender, y lo que se dice muy claramente cada día, que es nuestra vida, por lo cual vivimos cada día, y resulta que a la hora de las prácticas reales es un insulto; recortamos la libertad de todas aquellas personas, que, además, con sus derechos perfectamente reglamentados por las leyes del Estado, aún más todavía se recortan esta libertades.

Ya, como la luz amarilla se me está encendiendo, pronto se me encenderá la roja, voy a referirme al texto concreto de la Interpelación.

La reciente Orden de la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo, regulando la solicitud de permiso para poder hacer cualquier tipo de actividades de lucha canaria es un recorte de libertades individuales reconocidas por la propia Ley de Educación Física y Deportes, que contraviene la propia ley del Gobierno en sus artículos treinta y ocho y treinta y nueve, y que, en definitiva, constituye un agravio al deporte vernáculo de la lucha canaria, por tratársele con =

inmerecidas medidas de control cuando en realidad la función de la Dirección General de Deportes y del propio Gobierno Autónomo, es el de dar todo tipo de facilidades y ayudas, y no obstrucciones y castigos, como es el caso de esta Orden.

Por todo ello queremos oír las explicaciones del Gobierno al respecto, al margen de las otras actuaciones que se puedan llevar a efecto, de tipo parlamentario, y qué responsabilidades se van a pedir a los promotores de la Orden y a los asesores de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

Señor Consejero de Cultura.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías.

Le voy a responder, señor Diputado, desde el sosiego y desde la tranquilidad que nos proporciona el hecho de haber podido enfocar correctamente, y de haber podido llevar a cauces razonables, el viejo problema de la lucha canaria, y lo voy a hacer también desde la perspectiva que nos ha permitido ir cumpliendo nuestros objetivos para conseguir, finalmente, la autonomía de la lucha, de nuestro deporte vernáculo. Así que yo voy a reducir el nivel de decibelios y emitir en tono más bajo que en el que usted se ha expresado. También lo voy a hacer desde una perspectiva general, porque si no nos situamos en el contexto del tema, podemos caer en el riesgo de entrar en pequeñas disquisiciones sobre aspectos muy concretos de la problemática de la lucha canaria, que aquí no tendrían lugar. Y a uno, señor Diputado, le asalta la duda de saber realmente si está contestando a un Diputado de este Parlamento, en exclusiva, o si está contestando a un Diputado que además de ser parlamentario es Presidente de la Federación Territorial de Lucha, y que, en calidad de tal, ha interpuesto un

recurso contencioso-administrativo contra la Orden objeto de la presente Interpelación, recurso que actualmente se halla sub júdice y más me ha parecido su intervención la de un Letrado que actúa ante la Sala de lo Contencioso que la de un parlamentario que quiere hacer un planteamiento político y legislativo en esta Cámara.

Bien, el señor Diputado pide explicaciones, este parece ser el objeto exclusivo de su Interpelación, sobre la Orden de veintiseis de junio de la Consejería de Cultura y Deportes, por la cual se regulan las competiciones oficiales de lucha canaria en nuestro Archipiélago. Y la explicación supone el hacer inteligible lo que se trata de explicar, y ello implica también no extraer un dato particular, una partícula del pequeño mundo de la lucha canaria, un tema muy concreto, sino que trata, igualmente, de conceptuarlo formalmente dentro de un universo más amplio, de un contexto global que lo haga inteligible; y para ello debo hacer, con la venia del señor Presidente, una breve síntesis del proceso histórico que ha seguido la problemática de la lucha canaria, desde que en el discurso de investidura del señor Presidente se plasmara un compromiso de conseguir una Federación Autónoma de Lucha.

El breve esquema nos lleva a la petición que en el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres se hizo por la Consejería de Cultura y Deportes al Consejo Superior de Deportes, en pos de la autonomía de la lucha, haciéndonos eco de esta aspiración que venía siendo sentida en todos los sectores deportivos de esta parcela en el Archipiélago; y así, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, el Secretario de Estado para el Deporte, el Presidente de la Federación Española de Lucha, y este Consejero, firmaron un protocolo, un convenio, por el cual la Federación Española de Lucha se desligaba totalmente del tema de la Lucha Canaria, se plasmaba la autonomía de la lucha, y se permitía que el Gobierno de Canarias dictara la norma de rango suficiente para que la Federación de Lucha Canaria tuviera una enti-

dad propia, tuviera una autonomía en la promoción, en la organización del Deporte, y una autonomía presupuestaria; y a partir de aquí vino el Decreto de quince de diciembre del Gobierno de Canarias por el que se constituye la Federación de la Lucha Canaria con todas estas características, abriendo un proceso constituyente que va a culminar el próximo día uno de diciembre. ¿Qué hay entre el Decreto de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que entra en vigor a principios del presente año, y el momento presente? Hay un vacío federativo, hay una Federación Territorial de Lucha, competencias para las luchas "sambo", grecorromana y libre olímpica, hay una Gestora en la Isla de Gran Canaria que viene también celebrando competiciones, y hay unas Delegaciones Insulares en Lanzarote, en Fuerteventura, en La Palma, en las otras Islas, que, igualmente, se encargan de regular dentro de esta falta de una constitución de los órganos directivos de lucha canaria, de lo que ha sido el proceso hasta la fecha. Y el Gobierno de Canarias ha actuado con la mayor generosidad a la hora de tratar de dialogar y de ir concurrendo con los organismos que, de hecho, estaban llevando el tema de la lucha canaria, hasta ir a un calendario que culminará, repito, el próximo día primero de diciembre.

Y yo no quiero dejar de señalar que, al dictarse la Orden de referencia, ya se habían celebrado las distintas Asambleas Insulares que aprobaron los Estatutos de la Federación de Lucha, Estatutos que fueron presentados ante la Dirección General de Deportes de esta Consejería por el interpelante, y por los restantes representantes de las Asambleas Insulares; y, casualmente, el interpelante, el trece de julio de este año, presenta un recurso ante el propio Consejero, en contra de los Estatutos que él mismo había aprobado. Se dicta la Orden de veintiseis de junio, y, posteriormente, las facultades que en la misma se atribuyen al Director General de Deportes en torno a la regulación de las competiciones, son facultadas a una Comisión Coordinadora de carácter regional, que tiene repre-

sentación de cada Delegación Insular, que es la que hoy, y no es la Consejería de Cultura y Deportes como organismo, sino como organismo "tutelador", digo, es tal Comisión la que viene regulando las competencias oficiales de Lucha Canaria. Porque usted me habla de competiciones que se prohíben, pero aquí, evidentemente, tenemos que reconocer que para tener conocimiento de una competición antes hay que recibir la solicitud, y si en el artículo dieciseis, primero, de la Ley de Cultura Física y Deportes, se dice que toda competición oficial debe tener la autorización previa, en este momento en Canarias, el organismo competente para ofrecer esta autorización o para derivarla a una Comisión, en concreto de esta Comisión coordinadora, es la Consejería de Cultura y Deportes, que ha recibido, por Decreto de transferencias de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, las competencias referentes a lo que el artículo veintinueve, apartado quince, del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de deportes, y a lo que el artículo cuarenta y dos de nuestro propio Estatuto, y yo lamento que usted sea tan autonomista en materia política como en materia de lucha, lo lamento profundamente que no lo quiera reconocer, porque el artículo cuarenta y dos de nuestro Estatuto dice que la normativa y la legislación propia de la Comunidad Autónoma en materias que son de competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma tienen prioridad legal, y tiene primacía legal sobre las del resto de la comunidad nacional, y que solamente pueden recibir un apoyo subsidiario cuando no exista legislación en el propio marco de la Comunidad Autónoma.

Bien, usted dice en su Interpelación que no tenemos competencias en materia de deportes. Tenemos las mencionadas del Estatuto, el artículo veintinueve, quince; las del Decreto de transferencias; el artículo cuarenta y dos del Estatuto, el artículo, de quince de diciembre referente a la lucha canaria, y las Ordenes que desarrollan dicho Estatuto, que, dicho sea de paso, usted, como Presidente de la Federa-

ción Territorial ha tenido el atrevi-
miento de ir a un desacato de las mis-
mas, porque usted se ha opuesto en la
calle a que se cumplieran estas Orde-
nes, y ha estimulado a determinados ==
clubes de lucha canaria a no cumplirlas,
y usted tenía la vía contencioso-admi-
nistrativa, que ha utilizado, y usted
tenía también la vía parlamentaria; pe-
ro pensamos que un Diputado del Parla-
mento de Canarias nunca debió oponerse
a una Orden que está dictada desde un
Gobierno que ha salido desde esta pro-
pia Cámara.

Bien, habla usted también en la In-
terpelación de normalidad. Bueno, yo =
no sé lo que llamaremos normalidad; =
yo recuerdo que, en la época gloriosa,
pues, en todos aquellos asuntos en los
que había, realmente, un mare mágnum, =
leíamos en grandes titulares en los pe-
riódicos normalidad en tal sitio, y ==
uno tenía que acudir a un diccionario=
para ver lo que significaba la palabra
normalidad; pues, a lo mejor, aquí va-
mos a tener que recurrir al dictiona-
rio también, porque en un tema como el
de la lucha, en el que ha habido postu-
ras enconadas, en el que, realmente, =
no ha habido un control regional de la
disciplina deportiva, usted nos habla
de normalidad, y nos dice que, ademas-
la Orden obedece a la presión de un ==
grupo concreto de la Isla de Gran Cana-
ria, y yo creo que no es serio que un=
Diputado diga esto en el Parlamento, =
diga esto en una Interpelación, aun-
que sea por escrito y no lo haya dicho
de viva voz, y es lamentable también =
que un parlamentario autónomo y regio-
nal intente avivar, aunque sea en te-
mas colaterales, el antiguo pleito insu-
lar.

Yo pienso que el interpelante -y se
lo digo con todo respeto, y estoy ha-
blando con todo respeto- incurre en un
error al decir que la lucha canaria es
el único deporte que necesita regula-
ción; pero le repito, según la normati-
va vigente todas las competiciones ==
oficiales y federadas necesitan una ==
autorización previa; pero señores, en-
tonces en qué anarquía íbamos a incu-
rrir, y en este momento la competencia
está en manos de la Consejería de Cultu-

ra y Deportes, atribuida por el Gobier-
no de Canarias, hasta que culmine el =
proceso de la creación de la Federa-
ción de Lucha Canaria. Y usted ha leí-
do la Orden de referencia, pero no ha=
hablado de la Disposición Transitoria;
y la Disposición Transitoria dice ====
taxativamente que lo dispuesto en es-
ta orden permanecerá en vigor hasta ==
que culmine el proceso constituyente =
de la Federación de Lucha Canaria con
la constitución de sus propios órganos
directivos.

Señorías, no quiero gastar el tiem-
po; ya tengo encendida también la luz=
roja, que yo sí la veo con perfecta ni-
tidez, y pienso que esta interpelación
ofrece un planteamiento realmente ana-
crónico y fuera de lugar, sobre todo =
teniendo en cuenta que dentro de un ==
mes, aproximadamente, la tan ansiada =
Federación de Lucha Canaria quedará ==
plenamente constituida con sus órganos
directivos, y traer a esta Cámara aho-
ra un asunto que, prácticamente, ya==
queda totalmente viejo ante el camino=
que ha llevado, el sendero que ha lle-
vado el proceso constituyente de Lucha
Canaria, pues, significa hacernos per-
der un poco de tiempo, aunque sea tam-
bién el enjuiciar los juicios de valor
y las peticiones de una justicia que =
ya veo que en otra vía ha hecho el se-
ñor Diputado.

Y, en fin, está claro que el Gobier-
no de Canarias dirige sus pasos hacia=
la unificación, ya sea la autonomía ==
plena y absoluta de la lucha canaria, =
y que si alguien quiere mantener la di-
visión, y si alguien quiere mantener =
la independencia que antiguamente tuvo
este deporte con respecto a la Federa-
ción Nacional, pues, que eso sea exclu-
siva responsabilidad suya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Muchas gracias señor Con-
sejero.

¿El señor Fernández va a replicar?

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Presi-
dente, Señorías.

Yo quería reducirme exclusivamente a la Orden y al recorte de libertades que es la Orden hoy, porque vulnera todas las leyes del Estado Español, e, incluso, las autonómicas, señor Consejero, pero usted ha abierto puertas que yo no quería abrir. Usted las ha abierto. En primer lugar, alude usted al discurso de investidura del señor Presidente; no está presente, pero en el "Diario de Sesiones" consta que cuando el señor Presidente, triunfalmente, dijo aquí, en este estrado, que iba a ser la Federación Española de Lucha Canaria, de ámbito nacional, yo le dije, para asegurarme, porque no creía en ello, que un club de lucha canaria que residiese en Cádiz de dónde iba a depender. Y él, obviamente, me dijo, "hombre, de dónde va a ser: de la que nosotros vayamos a crear". Está escrito en el "Diario de Sesiones". Y no solamente el Presidente, usted también, señor Consejero, triunfalmente, en toda la prensa del Archipiélago, con fecha de diecisiete de abril del ochenta y tres -hace ya un año- dice "fundada la Federación Española de Lucha Canaria". Entonces usted no hablaba de triunfalismos. Y, señor Consejero, usted no ha cumplido lo más mínimo del mandato de los clubes de lucha canaria, y tengo el acta allí, que se la enseño a Su Señoría cuando usted la quiera, firmada por los sesenta y dos clubes legalizados de las Islas Canarias, donde dicen textualmente que pedían una Federación Española de Lucha Canaria, ámbito del territorio nacional y Cede, el Archipiélago Canario. Así, textualmente, firmado con nombres, apellidos y su número de carné de identidad, así. Usted ante su impotencia de crear ese triunfalismo que usted pregonó y el señor Presidente, se fué a Madrid a pactar un protocolo, un papel mojado, señor Consejero, un protocolo que no servía para nada; y el señor Román Cuyás, le dijo a usted que retirase del Consejo Superior de Deportes este expediente, porque esto no era viable, y usted se vino con él debajo del brazo, aquí, y después nos vino a ofrecer a Canarias, triunfalmente, una Federación reducida exclusivamente al ámbito autonómico. Y usted, señor Consejero, no puede vulnerar una vez más la cons-

titución de los clubs que están legalmente constituidos, señor Consejero, en el sentido de que los señores que están registrados en el Consejo Superior de Deportes con un ámbito nacional e internacional, usted no puede, con una Orden suya, restringirles sus actuaciones al ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma Canaria. En ese ámbito, exclusivamente, se podrían regir, en todo caso, aquellas asociaciones deportivas que estaban luchando en la clandestinidad, y objeto del problema, y de indisciplina, por otra parte, que ha existido en Canarias por única obra y gracia, primero, de la Junta de Canarias, y después del Gobierno Autónomo, que para eludir las disciplinas deportivas federativas ustedes tramitaron por la vía del deporte a tiempo libre, las fichas a la Mutualidad General Deportiva, sin figuraciones de clubes, y estos clubes, señores míos, resulta que habían estado actuando al margen, totalmente, de la legalidad, en el sentido de que se ha denunciado reiteradamente que había una indisciplina y una anomalía en la Mutual General Deportiva, y al mismo Gobernador Civil de entonces, no de ahora, de entonces, que había en Las Palmas, y han hecho caso omiso de cumplir las ordenanzas; y aquí ustedes no han hecho nada más que llegar y decir que han cumplido el mandato de los clubes, y han mandado, y se han apoderado, se han apoderado por la fuerza, señor Consejero, por la fuerza, de las atribuciones que tienen los clubes que son libres, que son en sus propios actos públicos como sociedades deportivas autónomas, y eso ha sido restringido y rescatado por una Orden suya, que, por supuesto, está recurrida en el contencioso-administrativo, y no solamente recurrida, sino con petición de daños y perjuicios, con dos contenciosos más, por si no lo sabía, que prontamente tendrán ustedes noticias, por daños y perjuicios a los clubes, al no asistir la afición cuando se anunciaba en los periódicos que estaban suspendidas las luchadas; daños y perjuicios que vamos a ver quién los va a pagar, señor Consejero.

Usted me habla, señor Consejero, usted me habla aquí, de que la Orden es =

producto de un vacío de poder. Yo le = dije más de una vez que si, efectiva- = mente, no había ningún tipo de compe- = tencias por parte de la Federación Te- rritorial en el ámbito de la lucha ca- naria, que usted bloquease, que diese = de baja a todos los clubes de lucha ca- naria del Consejo Superior de Deportes, y les diese de alta en la Comunidad = Autónoma; usted eso no lo ha hecho, ni lo hace, ni lo puede hacer, y no tiene poder para eso, porque los clubes se re- gistran donde quieren. Usted no puede = hacerlo, y usted a mí no me ha prohibi- do, como también se lo he dicho más de una vez, que me prohiban que mi firma = vaya avalando las tramitaciones de las Mutualidades Generales Deportivas en las mismas Mutualidades Generales Depor- tivas; señor Consejero, usted eso no lo = ha hecho; luego, yo tengo atribuciones que me reconoce el Consejo Superior de Deportes, órgano supremo de España, hoy por hoy, en el tema deportivo. Y no me hable usted de las atribuciones y com- petencias que les dicta el Estatuto de Autonomía en cuanto a competencias del Gobierno Autónomo en Deportes. Usted = tiene en Deportes, y las reconozco, y las he reconocido siempre al Gobierno Autó- nomo, todas las competencias que reco- nocen las Leyes, pero no más allá de = las competencias de las leyes, porque = ya es hora de recordar, creo que hay = que recordar, señor Consejero, que mu- chas veces nos olvidamos que en un = país en democracia nos gobiernan las = leyes, y los que estamos aquí es para = hacer leyes para que gobiernen a la so- ciedad, pero de lo que no podemos ol- = vidarnos nunca es de ese postulado fun- damental de la democracia, y no el = otro contradictorio, que a veces nos = confundimos, y quien gobierna son las = personas. Esto hay que desterrarlo: go- biernan las Leyes, y cuando no hay le- yes, como es en el caso de la Federación, como usted acaba de decir también, que usted ha hecho una Federación; pero, = ¿quién es usted para hacer Federacio- = nes, señor Consejero? Por favor, usted no ha sido asesorado, porque en la lu- cha canaria no creo que esté muy al = tanto del tema, usted ha sido mal ase- sorado, mal entendido y mal transmitido. ¿Cómo puede el Gobierno Autónomo ha- = cer Federaciones? Eso lo hacían en =

época de Franco, cuando hacían los sin- dicatos verticales, los creaba desde = arriba. Las Federaciones nacen por vo- luntad popular, asociaciones que se fe- deran, y esa voluntad hay que respetar- la, y eso es lo que usted no ha respe- tado. Y cuando usted me habla de que se necesita permiso para hacer las compe- ticiones, son permisos de orden disciplinario, porque necesitan la autoriza- ción previa de las Federaciones respec- tivas, porque si no se hacen unas com- peticiones reguladas, habría un caos, = un caos disciplinario, y claro, el = club que no se asume a esta disciplina, lo único que puede hacer la Federa- = ción es no dejarle competir, lo único; pero no puede haber ningún tipo de me- didas de tipo restrictivo, ni, por su- puesto, mandarle a la Guardia Civil, = ni, por supuesto, mandarle llamadas de- teléfono a las once de la noche a los = Alcaldes, y cosas de este tipo. Y esto es lo que ha ocurrido con esto, y esto tiene que enterarse todo el pueblo ca- nario, y esto ha dolido a todo el mun- do de la lucha canaria, y por esto lo = estoy denunciando aquí y seguiré denun- ciando, y es más, seguiré denunciando = otras intromisiones que se están produ- ciendo continuamente por parte de mien- bros de la propia autoridad central, = actualmente en estas mismas elecciones, señor Consejero, porque yo jamás me he opuesto a la Federación, ni autónoma, = ni nacional, de Lucha Canaria. Jamás = nadie me podrá decir que hiciera un = documento donde yo me opongo a esta Fe- deración, me opongo a los medios, me = opongo al incumplimiento; y cuando us- ted me dice que yo me opuse, que yo = hice una reclamación al Estatuto, fue, y en esto está escrito en las actas, = si las hay, si las hay, actas, y si no hay, están los miembros de la Comisión = de los Estatutos, que los tres puntos, tres puntos del Estatuto, que habían si- do acordados por unanimidad, no habían = sido recogidos en el Estatuto. Se lo = dije telefónicamente al señor Director General de Deportes, y asintió afirma- tivamente; y luego no fue acogido afir- mativamente. Y les voy a decir más. Ac- tualmente siguen haciendo lo que quie- ren; siguen haciendo lo que quieren = porque ustedes acaban de hacer, se aca- ban de hacer elecciones, precisamente,

para la Asamblea General, que el Estatuto dice que hay que convocar a los miembros de la Asamblea Insular con treinta días de antelación, y han sido convocados con un día de antelación. Y por esto ha sido también interpuesto un recurso por todos los clubes de Tenerife. Y, señores, fue puesto el recurso el treinta de agosto, y usted y su Consejería y su Dirección General de Deportes no se han dignado contestar porque dicen que esto sigue adelante sea como sea. A ustedes no les importa los medios; a ustedes les importa los objetivos. A mí me importan los objetivos, por supuesto, pero los medios muchísimo. Hay que respetar las instituciones, hay que respetar los acuerdos y hay que respetar el acuerdo como se presentó, por ejemplo, antes, mucho antes de producirse el proceso en la Dirección Territorial de Deportes, junto al Gobernador Civil de Tenerife en aquel entonces, también conjuntamente, una comisión de clubes, y en el punto primero decía: "las actuales estructuras directivas de la lucha canaria en el ámbito de la Federación Territorial permanecerán invariables hasta la toma de posesión de los nuevos órganos de gobierno de la Federación de Lucha Canaria." Y esto fue aceptado, y esto fue vulnerado. Y así, señor Consejero, como el tiempo ya se me va a agotar, y he abusado del tiempo gracias al señor Presidente, podríamos estar hablando aquí horas, horas. Y cuando usted quiera hablaremos horas, señor Consejero. Ahora, claro, ya me quedo yo en desventaja porque lo que usted diga a partir de ahora, por imposición del Reglamento, que acepto democráticamente, no podré revocarlo. Pero sí por alusiones.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

¿El señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, a pesar de la llamada al sosiego, que he hecho al comienzo de la intervención, veo que realmente no ha sido respondida por quien debiera haberlo sido. Y el diálogo, muchas veces, se torna hosco y a veces se torna agresivo sin necesidad. Yo creo que estamos hablando de un tema que no hay que llevarlo realmente a los niveles de trascendentalidad que usted quiere llevarlo, señor Diputado. Estamos hablando de lucha canaria ¿A dónde nos quiere llevar, por favor? Estamos hablando de lucha canaria que es un deporte noble, un deporte que todos hemos compartido, que conocemos desde pequeños. Y bueno, aquí no hay que llevar el asunto, pues, a ese nivel de debelios, digo, a lo que usted quiere alcanzar. Yo creo que hay otros temas realmente que podrían justificarlo, pero aquí vamos a situarlo en sus justos términos. Y que tampoco en el término de los recortes de prensa. Yo creo que por ese sistema se puede contribuir muy bien a la formación de una hemeroteca en este Parlamento, que dentro de cincuenta años pueda servir a los investigadores de la época. Pero yo creo que todos leemos los periódicos. Y que cuando en un titular del periódico, de un periódico de Las Palmas de Gran Canaria, se dice "fundada la Federación Española de Lucha Canaria", pues eso no lo ha dicho el Consejero. Lo ha dicho el periódico con toda su libertad de expresión. Y no me lo traiga usted ahora aquí como un documento que quiere demostrar que yo he dicho algo, cuando usted sabe perfectamente que eso no es cierto.

Lo que ha dicho este Consejero siempre, desde el primer momento, es que había que conseguir, y vamos a conseguirlo, la autonomía plena y absoluta para la lucha canaria. Y me importa que se llame federación española, o federación iberoamericana, o federación canaria. Lo que importa son los contenidos. Y en los contenidos sí estamos operando con efectividad y usted tiene que reconocerlo. Tiene que reconocerlo perfectamente porque, además, yo no sé si lo habrá leído bien, pero el Decreto de quince de diciembre dice lo siguiente: No creamos, no constituí-

mos Federación de Lucha Canaria, que no es misión del Gobierno. Se diseña el marco jurídico de la futura Federación de Lucha Canaria. Y lo dice perfectamente el artículo primero. Y dice: "La Federación de Lucha Canaria es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación coincide con el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias". Y a continuación: "la Federación goza de plena autonomía -de plena autonomía-, para la promoción y ordenación del deporte de la lucha canaria". Y en el resto del articulado se sienta perfectamente y nítidamente su autonomía presupuestaria.

O sea, que compartimos efectivamente, que las federaciones y los clubes tienen una entidad privada, totalmente respetable, pero que hay una obligación de las instituciones públicas que hoy tienen la competencia de materia de deportes en la Comunidad Autónoma de Canaria, de tutelar, tutelar, que lo que se dice en este Decreto y lo que se dice en la legislación deportiva se cumpla. Y cuando en la legislación deportiva se dice que las competiciones oficiales tienen que tener una autorización previa, es así, y nosotros lo tenemos que cumplir, y nosotros nos limitamos a pedirle a las entidades que hoy organizan, en medio de este vacío federativo hasta el mes de diciembre, pues, que pidan autorización para las competiciones porque se les ha dado a todas las que han presentado la solicitud en forma. Y usted, como Presidente de la Federación Territorial de Lucha, lo sabe y le consta.

Lo que no me gusta que diga es que usted no se ha opuesto a la Orden. Usted se ha opuesto a la Orden. Y usted ha incitado a clubes, y lo puede tomar como una alusión y me gustaría que lo respondiera, usted ha incitado a clubes a no cumplirla. Y producto de esto, pues, ha sido que, a lo mejor, una autoridad, que no es este Consejero, porque usted lo tiene que reconocer, no tenemos policía autónoma, pues, haya mandado a la Guardia Civil a que se cumpla la legislación vigente en Canarias en esta parcela. Pero si no se hubiese producido esa desobediencia, ==

pues, no hubiesen tenido que acudir == las fuerzas de Orden Público. Y usted verá quien es el responsable.

Evidentemente, evidentemente, este Consejero no es un experto en lucha canaria; aunque, como niño, ha ido con su padre en su momento a los terrenos de lucha, concretamente, yo, en el pueblo de Agüimes, en el sureste de Gran Canaria, en donde sí vi muchas luchas. Claro, posiblemente su Grupo Parlamentario en las elecciones próximas, y esto habría que hacer mucha ciencia ficción, habría que acudir no a una obra de Bradbury o de Lovecraft, sino lo mejor es retrotraernos a la ciencia ficción de principios de siglo, a Wells, por ejemplo. Su Grupo puede ganar las elecciones generales y las elecciones autonómicas, y usted puede ser el Consejero de Cultura y Deportes en el futuro. Pero yo nunca le diría que usted no es un experto en patrimonio histórico artístico o en museos o en arquitectura neoclásica. En absoluto. Tendría un poco más de delicadeza. Y, en fin, el tema creo que está muy claro. Yo le agradezco su apoyo actual a la democracia. Creo que en esto coincidimos todos. Le estimo a que siga con este apoyo, tanto en el marco de la lucha canaria como en el contexto político general del País. Y espero que este sentido de la democracia también se aplique a la lucha canaria en el futuro, cuando ahora este proceso autónomo va a culminar, con toda su eficacia, en el próximo mes de diciembre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Desde su escaño, señor Fernández, un minuto.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ya que el señor Consejero me ha brindado gentilmente la alusión, porque podía no haber sido interpretada como tal. Muchas gracias, señor Consejero, por darme la oportunidad de explicarle por qué me opuse públicamente al incumplimiento de la Orden.

En primer lugar, señor Consejero, = porque cumpla primero una Ley de rango superior que la Ley del Gobierno. Y == que dice en el artículo treinta y nueve, textualmente: "que toda Orden de== partamental que restrinja las libertades es nula de pleno derecho". En primer lugar.

En segundo lugar, señor Consejero, = porque la Orden en los términos que es tá redactada se puede interpretar, y = en eso sí obliga, y en eso sí obliga, = a los clubes que no están federados. = Que hay una serie de clubs que ustedes acogían, precisamente, en la Consejería para tramitar su ficha, y entonces ustedes podrían argumentar de que la = Orden no iba contra los clubes federados, sino contra esos clubes. Que evidentemente, esos clubes sí tienen que= mandarles a ustedes, con veinte días = de antelación, los permisos para su futura luchada, porque ustedes tienen la obligación de remitir con el tiempo suficiente a la Mutualidad General Deportiva las fichas, como lo dice el protocolo firmado entre la Consejería de == Cultura y, precisamente, la Mutualidad General Deportiva, que tienen que= mandar el calendario de competiciones. Ahí es válida la Orden. Para ese sector de equipos, sí. Pero para equipos= federados, no. Sigue sin tener valor. = Y, por lo tanto, como ahora me mandan = la Guardia Civil es por lo que he hecho acción, uso legal del contencioso. No antes, sino contra las órdenes= expresas del Gobierno Civil, que se basa precisamente en la Orden para mandar las Fuerzas de Orden Público a sus= pender luchadas. Evidentemente, lo que usted me decía de que había ido a == ver luchar cuando era niño, ya se no= ta, efectivamente. Lo comprendo. Yo == tampoco sé de arquitectura neoclásica. Se lo reconozco, pero tampoco me meto a discutirla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor == Fernández.

Turno de fijación de posiciones == ¿Grupo Mixto? Don Juan Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señora y señores Consejeros. = Perdón, Diputados y Consejeros, tam== bién.

Se plantea aquí hoy un problema por el que todos los canarios hemos luchado, y nunca mejor empleada la palabra, = porque se trata precisamente de sacar= a flote ese deporte vernáculo nuestro= que está ya tan bajo que apenas se ve. Nuestra lucha canaria, nuestro deporte vernáculo, tan traído y tan llevado, = que tan mal ha caído últimamente y que tantas luchadas revueltas ha dado en = los últimos tiempos.

Y el venir aquí no es para pronun= ciarme ni a favor de unos, concretamente, sino para explicar un poco nuestra postura, nuestra posición.

Pensamos, y eso es lo que nos duele en estos momentos, que el llegar la lucha canaria a los términos en que se = encuentra actualmente, en parte es culpa, y por eso me duele, de dos herre= ños, muy buenos luchadores ellos, pero que no se entendieron en su momento y= que los llevaron por terrenos donde no tenían que haberlos llevado. Me duele= decir la realidad; pero es exactamente= así. Por eso mi intervención. Creo que la lucha canaria está por encima de == cualquier planteamiento político. La = lucha canaria es tan soberana en nuestras islas como nuestra bandera, nues= tra autonomía. Y de ahí que merece un respeto y no mezclarla en politiquesos. Y por mezclarla en politiquesos ha llegado la lucha canaria a donde ha llega= do.

Reconozco que hay que organizar la= lucha canaria. Pero también reconozco= que no se le puede imbuir de mucha burocracia para celebrar una luchada. En= tonces hay que llegar a un contexto == ágil y dinámico que resalte otra vez = esa lucha, que hablo en nombre de una= isla donde es el único deporte que == arrastra masas y que siempre ha dado = buenos luchadores. Por eso me duele= sinceramente, que nuestro deporte haya caído tan bajo.

Y yo quiero aquí, hoy, que ese depor=

te que se diferencia, precisamente, de los demás, que no es un combate, por= que es un gesto noble donde se advier= te al contrario, antes de empezar la = luchada llevando esa mano a tierra pa= ra indicarle que no la lleve más por= que está perdido, que ese noble depor= te salga a flote y que aquí esta tar= de, si, como pienso, se van a enfrentar= de nuevo dos luchadores muy buenos que fueron y que siguen siendo herreños, = que se lleve el diálogo por un cauce = normal y tranquilo y que al final, cai= ga quien caiga y resulte vencedor == quien sea, se haga el gesto más bonito de la lucha canaria, y darle la mano = al caído, sin rencores, en bien de == nuestro deporte.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Pa= drón.

No hay más intervenciones. Creía == que había otra intervención por eso he recortado el tiempo del señor Juan Pa= drón. Lo siento.

¿Señor Gonzalo Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: Hago más las palabras directas, sencillas y no= bles, del Diputado herreño, señor Pa= drón, porque entiendo que han sido lo= más clarificador que esta tarde se ha= dicho sobre la Interpelación que deba= timos.

Nosotros, efectivamente, pensamos = que no nos podemos situar en la inter= vención torrencial del señor Fernández; que no estamos dando, por otra parte, = una visión política sino que, por el = contrario, estamos y vamos a dar inci= diendo en una posición que responde a= lo que nos han hecho llegar, con su = asesoramiento y con su experiencia, = sectores constructivos y serios de la= lucha canaria. Y en este sentido mani= festamos que la Interpelación plantea= da por Don Manuel Fernández, Diputado= de AP, miembro del Grupo Parlamentario Coalición Democrática en esta Cámara, = constituye, en opinión del Grupo Iz= quierda Canaria, un claro ejemplo de = la utilización política, por parte de = la derecha, de las estructuras deporti=

vas heredadas de la etapa "franquista" = que se esfuerzan por sobrevivir. Pero= también del notorio fracaso que en es= ta materia está protagonizando el Mi= nisterio de Cultura y Deportes del == PSOE, en cuanto al deporte nacional, = con su famoso Decreto sobre la renova= ción de las Federaciones Deportivas == que, entre otras cosas, ha sido el ori= gen de que la Presidencia del Comité = Olímpico Español haya recaído en un == personaje social y políticamente impre= sentable.

Pero cuando la Interpelación de que estamos tratando, la Interpelación...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Angulo, creo que = no debe hacer juicios de valor sobre = personas que son totalmente ajenas a = esta Cámara, y que hay que guardarles= el debido respeto. Pueden derivar con= secuencias personales que creo que no= son oportunas para el señor Diputado.

El señor ANGULO GONZALEZ: Pero como la Interpelación que estamos tratando= aquí se refiere a la situación de la = lucha canaria en Canarias, valga la == redundancia, y se plantea solamente = con relación a la Orden de veinti== seis de junio del corriente año, de = la Consejería de Cultura y Deportes, = sobre concesión de autorizaciones para competiciones de lucha canaria, cree= mos que esta cuestión debe ser profun= dizada y no quedar en la pura anécdota con tintes de enfrentamiento entre per= sonajes de una misma isla, que juegan= en este asunto una vieja rivalidad per= sonal.

Me congratulo que nuestra posición= coincida con el señor Padrón en este = punto. Más que política, como es noto= rio, en todos los ambientes de nuestro deporte vernáculo.

Debemos decir que el Interpelante = une a su condición de Diputado su cali= dad de Presidente de la Federación Te= rritorial de Lucha Canaria, dependien= te de la Federación Española de Luchas. Hay que decir que la aspiración a que= la lucha canaria tuviera una plena au= tonomía con respecto a la Federación =

Española de Luchas, que comprende a = otros deportes, como es sabido, de lucha, como el "sambo", "judo", etcétera, es una vieja aspiración de los aficionados y practicantes de nuestro deporte. Cuando se ha logrado por fin que = este derecho a la organización autónoma de la lucha canaria sea una realidad reconocida por el Consejo Superior de Deportes, y que esta autonomía tenga su expresión en el Decreto cuatro, = tres, tres barra ochenta y tres, de = dos de diciembre, por el que se regula la Federación de Lucha Canaria, y que tiene su base en el Real Decreto dos, = siete, nueve, ocho, barra, ochenta y dos, de doce de agosto, sobre transferen- = cias, por el que se asigna a la Comunidad Autónoma la tutela y promoción de asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación no excede del propio del Ente Autonómico, vemos que, hasta este momento, el interpelante y Presidente de la Federación Territorial de Lucha no planteó ninguna Interpelación u otra = iniciativa parlamentaria sobre el tema hasta que surge la mencionada Orden sobre autorizaciones para competiciones de lucha canaria.

Es evidente que esta Orden de la = Consejería de Cultura y Deportes, de = veintiseis de junio es, hasta cierto = punto, dudosa. Ha producido situaciones caóticas, como es la publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma", el veintinueve de junio, y su aplicación con carácter prácticamente re- = troactivo a una luchada que tenía lugar aquel mismo día entre un equipo de Tenerife y otro de la Isla de Gran Canaria. Pero en su aspiración transitoria y en cierta normativa, hasta cierto punto explicable por la situación = caótica y en crisis de la Lucha Canaria con motivo de estos enfrentamientos, puede ser admisible, y, sobre todo, en esta perspectiva transitoria, su = aplicación.

Pero, señores, este no es el problema que nos debe entretener aquí y ahora, y que el interpelante plantea con similar oportunismo al que dictó la publicación de la referida Orden. Creemos que todos los Diputados aquí presentes y la opinión general de los ca-

narios, que debemos amar y defender = nuestro deporte vernáculo, está en realidad más interesada por saber cuándo = nuestro deporte va a tener en funcionamiento su Federación de Lucha Canaria en la que todos sus participantes = se sientan verdadera y democráticamente integrados y trabajando en común = por llevar a la práctica el ideal de = nobleza y comportamiento humano que = lleva en sí nuestra lucha.

Entre estas cuestiones de interés = cabría citar: la promoción de la lucha canaria en la escuela, las competiciones infantiles y juveniles, la creación de campos de lucha, etcétera.

La información que tenemos sobre = las elecciones que se están celebrando con un colegio electoral de sesenta = personas aproximadamente, enormemente restringido, nos anuncian la presentación ya de dudosos aspectos que se están fraguando en la presentación de impugnaciones y la posible práctica de = presiones, pucherazos de todo calibre, para asegurar la prominencia de este o de otro candidato a la Presidencia de la Federación.

Nuestro Grupo Parlamentario expresa su criterio contrario al presidencialismo deportivo, que ha sido la base = de la organización de las Federaciones que dejó la dictadura y que aún continúa, para ser reemplazados por verdaderos equipos dirigentes con un protagonismo muy notable de los luchadores y de los ex-luchadores, elegidos directamente por los practicantes y aficionados entre planchas de candidatos a los que se aplique una representación proporcional a los votos obtenidos.

En este sentido expresamos nuestra opinión de que debe ser iniciativa del Gobierno Canario la presentación de un Proyecto de Ley de Deportes de Canarias, que no debe de referirse solamente a la lucha canaria, sino también al juego del palo, a la vela latina, por citar los tres que tienen existencia = real en nuestras islas.

Manifestar nuestra admiración y respeto, nuestra preocupación también, =

por la lucha canaria; porque, desgraciadamente, pensamos que es tónica lamentable y preocupante que desde los tiempos de UCD a los tiempos actuales la lucha sigue estando en la óptica de la manipulación de los Grupos Políticos que detentan el Gobierno. Y esto es lo que nos tememos que esté haciendo el PSOE, y lo decimos con claridad.

Asumimos, por ello, el planteamiento de la necesidad de situar este debate por encima de mezquinos intereses políticos.

Y quisiera también -y ya termino- que se clarifique asimismo el Grupo Popular; porque en la Interpelación se anuncia también el desenterrar nuevamente con este tema el hacha de guerra del "insularismo". Y en el Grupo Popular hay también Diputados de la otra Provincia, de otras islas, que yo pienso que debían ser conscientes del alcance de este tipo de iniciativas de llevar a este proceso electoral también al campo del "insularismo" ciego; sobre todo cuando, además -el señor Fernández no lo menciona-, pero quien autorizó y dió cauce legal a esas otras realidades organizativas que él cuestiona no fue otro que el que fue Gobernador Civil de la Provincia de Las Palmas, señor Fernández Escandón, que, si no me equivoco, es Diputado también, a otras instancias, del Grupo Popular.

Clarifíquense ustedes; y, por favor, que la estrecha y mezquina óptica política y de intereses del pasado no siga perjudicando a algo que debe estar por encima de eso y que todos debemos respetar y promocionar.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Angulo.

(El señor Fernández González señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Señor Fernández, ¿considera... *(Pausa.)*

El señor FERNANDEZ GONZALEZ *(desde su escaño)*: Sí, señor Presidente. Creo que ha habido una alusión.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Tiene un minuto, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero recordarle al señor Angulo que se olvide del síndrome "franquista", con el cual no he tenido nada que ver. Hemos tenido los dos la misma oportunidad de nacer en una época histórica de España; usted tiene ese síndrome con usted, y es una pesadilla para usted. Lo siento muchísimo. Para mí solamente existe la sociedad española en todo momento y el respeto a las leyes en todo momento, y esa ha sido mi trayectoria particular e individual. Olvídense de ello, por favor. Porque aquí no estamos recordando tampoco sus raíces "stalinistas" ni leninistas. Así que, por favor... *(Risas en la Sala.)*

Gracias.

(El señor Angulo González pide hacer uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Quince segundos, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ *(desde su escaño)*: El señor Fernández, para olvidar el síndrome "franquista", enfermedad que duró cuarenta años en este país, es la verdad que me propone una medicina muy leve. Esa medicina dudo mucho que me pueda efectivamente hacer olvidar una enfermedad tan grave.

Y, por favor, si el señor Fernández quiere en este acto unirse al género de "astracán" que con tanta felicidad ha cultivado esta tarde el señor González de Mesa. Pues, bien, ya son dos. *(Risas en la Sala.)*

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Angulo.

Continuamos en el turno de fijación de posiciones.

Señor Olarte, por el Centro Democrático.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. Creo que está bien == claro, señora y señores Diputados, de que subsiste en este momento, y hoy se ha puesto de manifiesto, que lamentablemente subsiste el concepto hereditario de la FEL, de la Federación Española de Luchas, y el joven y moderno concepto autonómico de la lucha canaria = autónoma. Y esto es así, y esto hay == que reconocerlo. Y con esto no estoy = descalificando ni a uno ni a otros. Si bien no estoy de acuerdo ni con uno ni con el otro, como ahora veremos.

El proceso en virtud del cual llegamos a una Orden jurídicamente lamentable, dictada por la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias, por una serie de argumentos y de razonamientos expuestos por el señor Fernández, de = tipo jurídico, en los cuales, en cuanto al fondo y por las dificultades que el realizar, desde luego, una luchada = son evidentes -estamos de acuerdo-, se inicia en el mes de octubre de mil novecientos ochenta, cuando, en virtud de iniciativas del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, se aprobó == una Proposición no de Ley en la Comisión de Cultura con la finalidad de == que se crease la Federación Nacional, = o Federación Española -no sé como se le llamaba- de Lucha Canaria, de Lucha Canaria. Precisamente para obtener autonomía en algo que hasta entonces era una hijuela de la Federación Nacional = de Luchas, y donde convivía, como el = pariente pobre, la lucha canaria -lamentablemente a lo largo de muchos años = con la grecorromana, con el "sambo", y = con la lucha libre olímpica.

Con posterioridad, en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el Centro Democrático y Social, en el Congreso de los Diputados, recordó la necesidad de crear esa Federación de = Lucha, mediante una pregunta con respuesta escrita que se dirigió al Ministro de Cultura.

Se produce luego la primera y la segunda investidura, y creo que en la ==

primera también el señor Saavedra habla algo del tema; y en la segunda, == con una tibieza, incuestionable por lo menos desde la perspectiva autonómica, habla, pasando de puntillas sobre el = tema, de que el fomento de los deportes vernáculos, apoyando la constitución, ya planteada al Consejo Superior de Deportes, de la Federación Nacional de Lucha Canaria, es uno de sus objetivos. Es decir, que no decía el señor = Saavedra en este momento lo que se ha dicho posteriormente por él, afortunadamente. Y posteriormente se ha tratado de regular, con esa fortuna, por == parte del señor Consejero de Cultura.

Y se produce la norma dictada en == virtud del Decreto de veintinueve de = diciembre de mil novecientos ochenta y tres, del Gobierno Autónomo, gracias a la intervención incuestionable de Don Eligio Hernández; porque si no, a estas alturas, estaríamos como nos encontramos en la fecha anterior al == año mil novecientos ochenta, mes de octubre de mil novecientos ochenta. Y == eso es público y notorio.

Desde el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, un año después de la primera investidura, y seis meses después de la segunda, también un semestre más tarde, se dicta la Orden de veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, que es la que hoy ha sido traída a colación. Posiblemente porque durante esos seis meses el señor Consejero de Cultura, que de niño había ido a ver = las luchadas - como él decía- con su = padre, tardó seis meses en distinguir = un "penalty" de una "pardelera". Y, afortunadamente, el señor Consejero no se = dedicó al salvamento y socorrismo porque tardó seis meses para algo tan elemental como era desarrollar un Decreto excelente, en cuanto al fondo; importante, en cuanto al concepto autonómico que metía en él; pero que no requería de un desarrollo tan difícil ni == tan exhaustivo como el que motivó nada menos que una pérdida de tiempo de == seis meses.

Y es curioso que hoy, cuando se ha = acusado por el señor Fernández a la ==

Consejería de Cultura de que por parte de determinadas...o no a la Consejería de Cultura, porque yo creo que los tiros no iban por ahí- de que ha habido un exceso de autoridad, en que se ha == llevado a la Guardia Civil a luchadas, etcétera, etcétera. Yo de lo que acuso al Gobierno Canario es, precisamente, de lo contrario. Yo acuso al Gobierno Canario de debilidad, de falta de autoridad, de no haber evitado que, incluso = en los últimos tiempos, se haya producido una postura de hostilidad abierta y de rebeldía por parte de la hijuela de la FEL, de la Federación Española de Luchas, aún subsistente en Canarias, y que ha protagonizado una actuación = de la cual yo discrepo, y yo creo que tiene existir, señor Fernández, un respeto recíproco en esta discrepancia, = en virtud de lo cual hasta ahora no ha podido llegarse a un acuerdo en la == práctica de este deporte. Y esto es == triste, y esto es tristísimo para nosotros. Y esto es tristísimo cuando hablamos de un deporte como el de la lucha canaria, que es un deporte vernáculo, que es un deporte, el único, exportable de España, etcétera, etcétera; y que constituye, desde luego, algo profundamente arraigado en el sentir de = todos los canarios.

Y de ahí precisamente, de que tengamos que percatarnos de una vez para == siempre de que hay que erradicar la injerencia de la FEL; de que la FEL no ha traído nada más que desgracias a la lucha canaria; que ha traído dejaciones. Y si no, hay que recordar esos estatutos de la FEL, cuando se otorgaba un voto a los cien luchadores, sólo == cien luchadores tenían un voto, de *sambo; de grecorromana y de libre olímpica, indiscriminadamente, y se necesitaba de la concurrencia de quinientos luchadores de lucha canaria para tener = también un voto en el seno de la FEL. = Y esto ha sido lo que se ha mantenido a lo largo de muchos años. Y a lo largo de muchos años se ha mantenido una intervención o una especie de tutela = mal administrada, desde luego, por un señor Comte, que a nuestro parecer ha sido nefasto para la Lucha Canaria, y así lo hemos reconocido siempre, y que hoy, desde luego, nos encontramos con=

unas dificultades que aquí han aflorado en el día de hoy.

Muchos dirán, a lo mejor, que si el = Parlamento de Canarias está para estas cuestiones. Claro que está para estas = cuestiones. El Parlamento de Canarias = está, entre otras cosas, para tratar = de dilucidar, de encauzar, de encarrilar y de mejorar los temas netamente y típicamente canarios. Y que no se diga que el tema de la lucha canaria es un tema por el cual nosotros podemos pasar de puntillas sobre el mismo, y que = es uno de tantos deportes. De ninguna manera. Será menos de masas, posible = mente, que el fútbol; pero es un deporte prácticamente sagrado para nosotros los canarios. Es un deporte que tenemos que defender desde la mañana de un día hasta la mañana del día siguiente, y no nos podemos permitir esta des = unión que una vez más aflora en este = Archipiélago Canario, donde el individualismo, donde la discrepancia, donde la desunión, es algo que hay que des = arraigar de una vez para siempre.

Decir finalmente -y con esto termino, señor Presidente- que es importante, que es muy importante el artículo = cuarenta y dos que ha sido citado por el señor Consejero de Cultura. Y es importante porque establece que el derecho propio de Canarias en materia de = la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma es aplicable en su territorio con preferencia a cualquier otro. En su defecto será de aplicación supletoria el Derecho del Estado. Aquí nos encontramos, por lo tanto, con un carácter preferente del Derecho de Canarias. Porque si bien en los deportes = en general no tenemos competencias exclusivas, aunque lo diga el estatuto; = en los deportes que se ciñen y que se realizan estrictamente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, sí = que la tenemos. Y qué duda cabe de que las normas y las disposiciones de carácter general dictadas, como es el Decreto al que antes nos referíamos, = constituyen derecho, y constituyen derecho propio del Archipiélago Canario; y, por lo tanto, al tratarse de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, como es la lucha canaria, es ==

aplicable en nuestro territorio con == preferencia a cualquier otro; y en su defecto, supletoriamente, el del Estado, pero supletoriamente y en segundo orden.

Creo que con esto ya está bien. == Agradezco, señor Presidente, su benevolencia. Y por fin, vamos a ver si por fin, y de una vez, somos capaces de == unirnos al menos, y para dar ejemplo en algo, en lo de la Lucha Canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor == Olarte.

(El señor Consejero de Cultura y Deportes -Herrera Piqué- manifiesta su == deseo de hacer uso de la palabra.)

Señor Herrera, solamente para lo == del "penalty" y la "pardelera".

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Bueno, señor = Diputado, usted viene reincidiendo en sucesivas intervenciones en algo que = yo creo que debe estar al margen de este Parlamento, por una cuestión mínima de educación, y por no incurrir en la grosería. Usted no debe reiterar ni la broma; porque, efectivamente, mi padre me llevaba a las luchas en Agüimes por que mi padre era originario de Agüimes. Pues a lo mejor su padre no lo llevaba porque era originario de Salamanca o = de Cádiz. Pero yo no tengo la culpa de haber nacido en Canarias. Ni tampoco = le he dado ningún rechazo personal, == bueno, pues, por sus antecedentes. En absoluto abrigó ningún tipo de "chauvinismo"; pero los hechos son los hechos. Y le ruego que se abstenga de == cualquier tipo de bromas de este género.

Y luego usted acude permanentemente, y con un tono mal educado, mal educado, al agravio personal. Y yo le digo desde aquí que esto no lo ha inventado usted, esto son técnicas fascistas ya con sagradas desde hace muchos años y que estuvieron en vigor en este país, y el

señor Angulo lo ha recordado en esta = ocasión, durante cuarenta años.

Así que absténgase de la descalificación. Y si no tiene argumentos, no = hable. Y vaya siempre al fondo del == asunto, y no trate nunca de agraviar a la persona.

Y en cuanto a que la Orden es jurídicamente lamentable; bueno, el tema = está sub júdice. Es la autoridad judicial la que tiene que pronunciarse, = y usted no es en este momento la autoridad judicial ni el Presidente de la = Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial.

Y la intervención de Don Eligio Hernández. Bueno, usted sabe que Don Eligio Hernández, ha tenido participación = directa como protagonista de la lucha = durante muchos años. Pero yo le garantizo que Don Eligio Hernández, no ha tenido ninguna intervención, y lo digo = aquí, públicamente, para que, además, lo conozca Don Eligio Hernández, en la = firma del Protocolo de la Federación = de Lucha Canaria que permitió que la = autonomía, luego refrendada en este Decreto del Gobierno de Canarias de diciembre de mil novecientos ochenta y = tres, puede hacerse efectiva un año = después, ahora en el próximo mes de diciembre.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero, gracias.

El señor OLARTE CULLEN *(desde su escaño)*: Señor Presidente, ha habido alusiones a mí y a mi padre. Mi padre no es de aquí... *(risas en la Sala.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Tiene un minuto, señor = Olarte. Un minuto para las alusiones, = señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Bueno, en primer lugar, que me parece que el señor Consejero no es quien para tratar de controlar mi sentido del humor, y = yo diré las bromas aquí y fuera de = aquí cuando lo tenga por conveniente, =

señor Consejero. En primer lugar, que = yo creo que he actuado con toda corrección.

A mi no me señale de fascista por== que, entre otras cosas, colaboré a que = usted hoy pueda decirme a mí algo como lo que me ha dicho, y eso está en el = ánimo de todos. Y, por supuesto, que = no me tengo por fascista, y tan solo = me debe tener usted.

Decir finalmente que, efectivamente, mi padre es peninsular; eso lo sabe todo el mundo. Y si hubiese contado conmigo, pues, yo le habría dicho que quería nacer en Canarias; pero, normalmente, los padres no cuentan con los hijos a ver donde quieren nacer. Yo no sé si a lo mejor en otro caso, pues, cual== quier otra persona habría dicho que no quería nacer en Canarias; eso lo ignoro yo. Pero mi caso está bien claro y= creo que siempre he ejercido, además, = de canario.

Y finalmente, decirle que yo el hecho de que haya dicho que usted no distingue un "penalty" de una "pardelera", pues, es algo que tampoco lo dije ni siquiera de esa forma. Yo dije que a lo mejor había estado..., para echarle un poco de aire jocoso a una tarde que estaba un tanto crispada, haciendo honor=al tema que se estaba discutiendo que= era de lucha, si bien no muy canario, = por cierto.

Y como prueba de mi amistad, decirle que cuando yo fui Presidente del Cabildo me dediqué mucho a defender la = Lucha Canaria, entre otras cosas para= que los niños, que iban con sus padres= o sin sus padres, pudiesen conocer la = lucha canaria bien, publiqué un "Catón=de la Lucha Canaria." Pues, aquí lo he traído hoy de casualidad, porque se lo pensaba dar al Alcalde de Agulo, que = se lo había ofrecido hace unos días. = Pero, de todas maneras, para que re== cuerde algunas cosas de estas, estoy = dispuesto a darle este catón para ni== ños al señor Consejero.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro =

Valdivielso): Continuamos el turno de= fijación de posiciones.

¿Grupo Socialista? Señor Armas.

El señor ARMAS PEREZ: Señor Presi== dente, Señorías. Acojo cariñosamente = las alusiones del compañero Diputado = Padrón, puesto que él sabe que en mi = poca experiencia de luchador siempre = he ido con la mano por delante, como talante de buen herreño; y por esa condición de luchador y herreño estoy aquí, cosa que es bastante importante.

Sin lugar a dudas la Lucha Canaria= es, más que un deporte, un reencuentro, = un florecimiento de las más puras tradiciones culturales canarias. La Lucha Canaria son las manifestaciones y exponentes que nos identifica, nos aglutina y nos distingue. Por eso entendemos los socialistas que debe tener un trato claramente diferenciado de otras luchadas, de otras luchas, perdón, como= dijo el señor Olarte, como es el "sambo", como es la grecorromana o la li=bre olímpica.

Y en la mente de todos está, y de = la gran familia de la lucha canaria, = algo que también dijo el señor Olarte. Y aquí lo que se discute son dos co== rrientes claramente definidas. Una corriente autonomista de la lucha cana=ria y otra corriente que se aterra todavía a la FEL, algo que debemos de = desterrar y desechar de nuestro deporte.

Antes de entrar en una valoración = política o legal de la Interpelación, = quiero recordar algunas cuestiones, pudiéramos decir históricas, de cómo ha= estado tratado nuestro deporte, que ha sido vejado, ha sido olvidado, hasta = incluso los mismos luchadores no se = han tenido muchísimas veces ni como deportistas, puesto que ha habido un = gran rechazo en la juventud a la práctica de nuestro deporte, ya que los = mismos luchadores se han identificado= siempre por unas personas que ensenansu oreja derecha deformada. Esto es algo que los socialistas queremos terminar con ello, haciendo y dándole al luchador y a la lucha canaria la altura=

que se merece, porque es, desde luego, nuestro deporte.

Yo quiero traer a colación que en los años setenta y cuatro, cuando un grupo de estudiantes universitarios quisimos formar un equipo de lucha en la Universidad de La Laguna, se nos contestó que la lucha canaria era un deporte de magos y que no cabía dentro de las aulas de la Universidad. Eso es así, y por eso hoy me siento orgulloso de estar defendiendo un tema de Lucha Canaria en el Parlamento Regional.

Pero entrando ya más en el fondo del asunto, nuestro Grupo Parlamentario no va a hacer una crítica, desde el punto de vista legal, a la Interpelación, porque entendemos -como ha dicho muy bien el señor Consejero- que es cuestión de un recurso contencioso y son los Tribunales los que tienen que decidir.

Pero quiero, sin lugar a dudas, hacer referencia a una nota curiosa, una de las tantas que hay en la Interpelación, cuando dice: "quiero oír explicaciones"; así, sin más. Y hecha esta afirmación de un señor que como Presidente de la Territorial ha interpuesto un recurso contencioso, y que es parte, me parece que el Consejero se ha portado demasiado bien, y la consideramos completa y fundada, transparente, su contestación al señor Fernández, y, además de generosa, caritativa es la ilustración. Porque usted, en el modo de ver de nuestro Partido, no tenía ni que haber contestado legalmente a este asunto por respeto a la independencia del Poder Judicial.

De la Interpelación se deduce que se estima por el interpelante que no cabe autorización alguna para la celebración de actividades deportivas. Y por otra parte me parece que ni se sabe leer muy bien cuando confunde exhibiciones con competiciones. Y ya que con una mera y una clara interpretación de la norma la exhibición no exige ni siquiera estas autorizaciones.

La Orden, sin lugar a dudas, más que ser un castigo -como lo califica =

el interpelante-, es un premio para poner orden y control al caos que ha estado sufriendo la lucha canaria desde años, muchísimos años, y del que es parte responsable, y desde aquí me atrevo a afirmarlo, la Territorial de Lucha cuando fue designada por la FEL. A partir de ese momento se plantea en Canarias una cuestión crucial para la Lucha Canaria: una corriente autonomista, y otra corriente dependiendo de la FEL; una FEL, que aquí lo puedo decir y lo puedo demostrar, ha llamado a clubes y a delegaciones insulares prohibiéndoles que reciban equipos de otras islas porque no pertenecen a la Territorial. Esto es destrozar la lucha canaria. Esto sí es atentar en contra de la libertad de los clubes y de los luchadores. Esto es así. Además de eso se han remitido últimamente telegramas a las delegaciones y algunos clubes prohibiéndoles o aconsejándoles que no asistan a la reunión convocada con el Vicepresidente del Gobierno. Eso sí es atentar contra la libertad y contra los clubes. La Interpelación, no.

Como aquí se ha dicho ya por el señor Consejero, en el día uno de diciembre hay elecciones para la Federación. Y entiendo, entendemos el Grupo Parlamentario Socialista, que el interpelante no está legitimado moralmente para poner esta Interpelación en estos momentos, y entiendo, y entendemos, de que es una cuestión puramente pre-eleitoral de cara al día uno de diciembre. Y con esto quiero decir además de que la Federación de Luchas estaba programada para que saliera a la luz de mayo a abril de este año; y por las muchas zancadillas -utilizando la palabra de la Territorial de Luchas- pues, se va a llegar al día uno de diciembre para las elecciones. Ya podíamos haber terminado desde hace seis o siete meses.

Yo quiero dejar constancia también, porque estuve en aquellas reuniones, de la voluntad autonomista que tuvo el señor Bergasa cuando fue Presidente de la Junta. Pero ahí sí, señor Olarte, le puedo decir a usted que el señor Bergasa pecó de impotencia y de falta de autoridad. Porque en declaraciones y en las reuniones que tuvimos afirmé =

que la Federación de Luchas se iba a constituir y se iba a hacer el famoso Congreso de Lucha Canaria. Inmediatamente, al día siguiente, por un miembro de su Partido, de la UCD, que era y es el Presidente de la Territorial, le decía en la prensa que la Junta de Canarias se había inmiscuido en las competencias de la Territorial y que era totalmente ilegal la convocatoria del Congreso Regional. Y aconsejaba a los clubes de que no asistieran a ese Congreso. En aquel momento el señor Bergasa podía haber arreglado el tema de la lucha canaria, y lo tuvo en sus manos, pero le faltó autoridad. Le faltó autoridad precisamente por enfrentamientos, no lo sé, con compañeros de su Partido, en aquel momento la UCD, y que era el Presidente de la Territorial.

Yo quiero, para terminar, decir de que sí entendemos de que la Comunidad Autónoma -y da vergüenza de que se diga aquí que no tiene competencias para la lucha canaria, por alguien que se sienta dentro del Parlamento Regional que sí tiene competencias claras en esta materia. Y hay una Sentencia del Tribunal Constitucional que dice, y voy a leer: "El Tribunal Constitucional, respecto a que las competencias exclusivas puedan ser compartidas con la Administración Central; pero en el caso de la lucha canaria, sólo practicada en la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del territorio español, esta competencia exclusiva es excluyente a la Administración Central y la posee la Comunidad Autónoma con carácter de monopolio". Es una palabra que no me gusta pero que está utilizada por los técnicos.

En su artículo cuarenta y dos, el Estatuto de Autonomía contempla que: "El derecho propio de Canarias en materia de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma es aplicable en su territorio con preferencia a cualquier otro. En su defecto, será de aplicación supletoria el derecho del Estado". Yo creo que esto es una cuestión obvia. Que la Comunidad de Canarias tiene competencia en materia de lucha canaria: hasta ahí podríamos llegar. Y que esta

mos en el momento en que se puede arreglar de una vez para siempre este contencioso, este conflicto vergonzoso, que está enfrentando a islas, como dije antes. No se permitió ir a luchar a Lanzarote, al Hierro. No se está dejando luchar a clubes, a equipos, en la misma isla, porque unos pertenecen a la Territorial y otros a la corriente autonomista...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor Armas.

El señor ARMAS PEREZ: Termino enseguida. Esto sí es destrozar a la lucha canaria.

Desde luego, el Partido Socialista está completamente de acuerdo con la Orden del Gobierno de Canarias porque entiende que había un vacío legal que había que controlar, y que desaparecerá esa Orden el día uno de diciembre, cuando se celebren las elecciones para la Federación Española.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Armas.

Señor Fernández, un minuto para una alusión concreta.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, creo que las alusiones han sido reiteradas y no es suficiente con un minuto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): No. Las alusiones reiteradas, las alusiones son solamente para valoraciones o juicios de valor sobre la persona del Diputado. Ha habido muchísimas alusiones porque estamos tratando un tema que usted ha tratado en todos sus puntos. Pero solamente hay una referencia de alusión, que es por la que la concede la Mesa, referida a las implicaciones electorales de su actuación hoy. Solamente alusión en ese tema.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente. Con la misma bondad que usted ha tratado al interviniente no llamándole al orden, puesto que no ha tratado para nada el derecho de la Interpelación, sino se ha ido a debatir temas fuera del orden de la Interpelación, temas de la lucha canaria; por la misma benevolencia le pido que me dé tres minutos para contestar adecuadamente términos que afectan tan directamente a la persona.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Tiene un minuto para contestar a la alusión, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Siempre la voz llega con retraso; no me cuenta ese tiempo.

Bueno, para algo ha servido la Interpelación; entre otras cosas, para oír la voz del compañero Diputado por el Hierro, por primera vez en esta Cámara.

En segundo lugar quiero decir que está mal informado, bastante mal informado y desinformado. Yo le reto al señor compañero que presente los telegramas que yo he mandado para no ir a la reunión del señor Vicepresidente del Gobierno.

Y también me acusa del aspecto electoralista por la inoportunidad de la Orden. Quiero que también el señor Diputado lea exactamente la fecha de la Interpelación; fue puesta el diez de julio, yo no tengo culpa de que la Mesa la haya tramitado en estas fechas; en primer lugar. Y en segundo lugar, la Orden fue dada el veintiseis de julio, fue precisamente unos días más tarde. En eso no tengo yo culpa.

En el tema electoralista quiero recordarle al señor que si él piensa presentarse, pues, puede ser. Yo, por lo menos, no me voy a presentar a ningún tipo de elecciones de lucha canaria. Que quede bien claro.

En cuanto a la alusión que se hace de mi intervención con el señor Berga-

sa -y esto es un tema también de otra alusión personal y política- en este sentido quiero aclarar que precisamente aquí se deslinda mi actuación totalmente fuera de la actuación política del hecho real de la lucha canaria, puesto que me enfrenté entonces a mi propio Partido porque no estaba de acuerdo con la actuación política de ese Partido. Y hoy me enfrento a otro Partido que no es el mío, pero siempre defendiendo los intereses de la Lucha Canaria.

Quiero recordarle al señor Diputado que yo no estoy puesto en la lucha canaria por decisión de Madrid, sino por elección voluntaria, mayoritaria, total, de Tenerife; por elección voluntaria declarada de la Isla de La Palma, y por elección voluntaria de la Isla de El Hierro, escrito que figura en la Federación. Y aún más, para también sacarle de dudas, por escrito posterior de doce clubs de la Isla de Gran Canaria que también apoyaron mi gestión.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

Pasamos al siguiente...

(*El señor Armas Pérez pide la palabra por alusiones.*)

No ha habido alusión, señor Armas.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que son las preguntas.

De la pregunta cuatro a la pregunta once se ha recibido escrito del Gobierno solicitando su aplazamiento para la próxima sesión.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Urbanización Parque Central.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pregunta número uno, del Diputado Don Gonzalo Angulo, al Conse-

jero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la urbanización "Parque Central".

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): ¿Ha realizado su Consejería alguna gestión encaminada a la efectividad de las distintas resoluciones del MOPU sobre la urbanización "Parque Central"? Y, en todo caso, ¿ha promovido alguna acción encaminada a evitar el desalojo de los vecinos adquirentes, afectados por el interdicto interpuesto por el promotor?

Y finalmente, ¿considera su Consejería de interés investigar y dar cuenta, en su caso, a los organismos competentes la solvencia y el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social por las distintas sociedades a través de las cuales ha venido actuando el promotor constructor de la urbanización "Parque Central"?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Las actuaciones practicadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el asunto "Parque Central" que darán definitivamente sobreesididas como consecuencia de la resolución dictada en su día por el Ministro. El único requerimiento que realizó el promotor fue el de elevar a documento público los contratos de compraventa.

La Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha ordenado la apertura, de oficio, de un expediente informativo, con el objeto de revisar todas las actuaciones relativas a "Parque Central". Este expediente se está instruyendo en la actualidad, a partir del veintitrés o veinticuatro de septiembre. Simultáneamente se ha requerido al antiguo Instituto Nacional de la Calidad de la Edificación, hoy servicio transferido al Gobierno de Canarias, para que realice una investigación sobre la calidad y características de la edificación con el objeto de contar con una base objetiva de apoyo para cualquier acción posterior. Los informes ya los tengo, señor Angulo.

Cuarto. El lanzamiento de los señores que se ven obligados a abandonar sus viviendas, resultado de una sentencia judicial contra la que no cabe acción por parte de la Administración, y usted lo sabe. Es lógico pensar que las personas afectadas puedan acceder a los concursos de adjudicación de viviendas de protección oficial, pero sin ningún privilegio especial.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Ya el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, nosotros dirigimos una pregunta similar en la que, previendo esta situación, le indicábamos al señor Consejero si había tomado algunas medidas para evitar en el futuro esta situación.

Lo cierto es que, digan lo que digan las Leyes, hay una situación difícil de explicar a un ciudadano por la diferencia que existe en nuestro Derecho entre los procesos declarativos y los posesorios. El más doloso, el más taimado de los constructores, para ver desarticuladas sus artimañas, puede mediante, valga la redundancia, artimañas jurídicas, dilatar procesos cinco y más años. El más modesto de los ciudadanos para no verse defraudado y ejercitar un derecho a satisfacer una necesidad elemental, en menos de un año es despojado, mediante un proceso posesorio, de su vivienda.

Esto, señor Consejero, a usted no se le puede ocultar que es gravísimo, que puede producir situaciones crispadas, situaciones de tensión enormes; y que mientras tanto siguen campando alegremente promotores absolutamente desprovistos de escrúpulos; promotores, como en el caso concreto en el que hablamos, que suman entre las distintas sociedades en las que han actuado en el comercio, en el mercado, pues, posiblemente más de cincuenta millones de pesetas de débitos a la Seguridad Social.

Nosotros creemos que todos estos aspectos en un asunto tan grave deben

ser investigados, deben ser investigados movilizándolo al Ministerio Fiscal, movilizándolo a los organismos de la Seguridad Social de ustedes dependientes, directa o indirectamente, vía Gobierno Autónomo, vía Gobierno Central, porque en definitiva la situación, usted sabe, sin demagogia y sin estridencia, que puede ser en breve plazo absolutamente intolerable.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Señor Angulo, espero que tenga confianza, y hace apenas un mes conoce que tenemos la transferencia en el tema de vivienda, hemos abierto la investigación en serio. En el tema del Instituto Nacional de la Calidad de la Edificación ya se están evacuando los informes; los datos son, efectivamente, que existen graves deterioros en las viviendas, y que no vamos a dudar de actuar en sentido positivo a resolver el problema. Y yo le invito a usted que con nosotros tenga, sobre este particular, una reunión, si quiere que busquemos soluciones juntos a este problema.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre matanza de pardelas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Siguiendo pregunta, del Diputado Gonzalo Angulo al Consejero de Ordenación del Territorio, sobre matanza de pardelas.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): ¿Ha tomado su Consejería las medidas de protección y vigilancia adecuadas para que en los próximos meses de septiembre y octubre y en finales de agosto impedir las periódicas matanzas que depredadores y furtivos realizan, principalmente en la isla de Alegranza y, en menor medida, en el islote de Montaña Clara?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Señor Presidente, ... (*ininteligible*) la guardería del ICONA de Las Palmas junto con la Guardia Civil de Haría realiza visitas periódicas a los islotes de esa zona del Archipiélago; concretamente, cuando la Comandancia de Marina presta la barca o independientemente se alquila una barca para ese cometido. No se ha podido comprar aquella famosa "Zodiac" que hablábamos que debería de tenerse, pero está en la mente adquirirla. O sea, hay periódicamente vigilancia.

Pero aparte de eso se ha nombrado al único habitante de la isla de Alegranza se le ha nombrado guarda honorario de caza, y vigila concretamente en la isla de Alegranza este hecho. Es un señor que vive seis meses al año, y son precisamente estos seis meses, y durante esos meses vigila que ocurra cualquier cosa en la zona.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Esta pregunta es reiteración de una pregunta anterior y de resoluciones del Parlamento Canario, a propuesta precisamente de Izquierda Canaria, sobre protección de los islotes. A pesar de los datos que el señor Consejero me da en estos momentos; a pesar de que nuestra pregunta tenía un carácter cautelar, incitando a la Consejería a que tomara, en las épocas de riesgo, las medidas convenientes, lo cierto es que tenemos constancia, a través de un biólogo del Jardín Canario que nos merece todo respeto y al que consideramos persona solvente, tenemos constancia de que este año han vuelto a ocurrir matanzas de pardelas.

Yo lo lamento, y reitero también un aspecto que me parece preocupante, y es la ineffectividad de las resoluciones del Parlamento, sobre todo cuando se toman a través del mecanismo de las Proposiciones no de Ley. No se respetan, no se cumplimentan con la intensidad.

Yo no creo que pensar en comprar == una "Zodiac" sea algo que exculpe a la Consejería de responsabilidad; ni si== quiera que se nombre al único habitante de la isla, guardián; creo que es in suficiente. Me viene a la memoria una= película de José Luis Borau que se lla ma "Furtivos", donde el guardián del = coto es el cazador principal del coto; y no quiero, no quiero, por supuesto, = puede ser poco delicado; es decir, es ta persona a lo mejor es la persona == más inocente del mundo, pero como funcionalidad, como mecanismo, no parece= el más adecuado.

Por ello, por el respeto al medio = ambiente de las islas; porque se tomen decisiones realmente de eficacia y con trol en todos estos temas; porque se = respeten las resoluciones del Parlamen to, yo quiero, constructivamente, expo ner y reiterar mi crítica a la Conseje ría en este aspecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLI== CAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su es caño*): Señor Angulo: vaguedades, vague dades en su formulación, en lo que us ted está denunciando. Deme un hecho == cierto en que pueda aculir... Usted di ce que hay alguien que le dice, que me rece su confianza, que se ha hecho. A mí no me consta. Entonces mal podemos= estar infringiendo el acuerdo del Par lamento cuando usted mismo no me trae= el hecho y me lo demuestra. O sea, que no nos pasemos; y, efectivamente, si = quiere ser constructivo vamos a serlo= en el fondo.

Que existe una denuncia real; depo sítela usted, denos la denuncia y la = tramitaremos. A mí no me consta que == eso exista. Lo que sí me consta es que hay una vigilancia periódica, con es= tas dificultades que le decía, pero == que existe esa vigilancia. Y el nombra miento honorario de un vigilante está= en la Ley. Ahora, hacer juicios de va lor sobre si es o no es la persona ade cuada yo creo que también sobran.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Gracias, señor Conseje ro.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo = Angulo González, del Grupo Parlama ntario Izquierda Canaria, dirigida al Con sejero de Obras Públicas, Ordenación = del Territorio y Medio Ambiente, sobre el solar de San Francisco en Las Pal= mas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Del Diputado Gonzalo An gulo al Consejero de Obras Públicas so bre el solar de San Francisco.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su= escaño*): ¿Tiene su Consejería trazado= algún plan o directrices de actuación= sobre los usos y protección que han de recibir los espacios de valor históri co, cultural, o de simple desahogo en= nuestra ciudades? Y, en cualquier ca so, ¿ha tomado contacto su Consejería= con la problemática concreta del solar de San Francisco en la ciudad de Las = Palmas de Gran Canaria? E incluso, == ¿piensa tomar alguna iniciativa encami nada a evitar que el solar de San Fran cisco caiga en manos de la especula== ción inmobiliaria, habida cuenta de == que el señor Consejero dispone de pri vilegiada información en base a los = puestos de responsabilidad anteriormen te expresados?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLI== CAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su es caño*): Señor Angulo: la Consejería de= Obras Públicas financia todos los pla nes de reforma interior y de protec== ción de los espacios que los Ayunta== mientos van demandando. Independiente mente, junto con la Consejería de Cul tura, se ha establecido un plan a par tir de las transferencias para restau ración de los monumentos históricos en Canarias, que ya usted conocerá; y es= sumar tanto una Consejería como la Di rección General de Arquitectura, Vi== vienda y Urbanismo, que tenemos en el= Gobierno de Canarias.

En cuanto al solar de San Francisco, conoce mi posición desde mil novecientos ochenta; y la conoce, y no la he = variado, señor Angulo. Y se la repito = aquí: el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas tiene un solar construible justo en el solar de San Francisco. La historia del solar de San = Francisco es una historia desgraciada, por cuanto a mitad del régimen anterior el Ministro Arrese obliga, como se hacía en aquel entonces, al Cabildo Insular de Gran Canaria a adquirir una parcela para un fin, fin que creo que era social en aquel entonces. Esa parcela ha ido dando tumbos en el tiempo, y yo creo que el señor Angulo lo conoce, que ha pasado a ser varios proyectos, eso ha tenido un costo y ha terminado, como casi todas las cosas en aquella época, en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria. Y ahí está, con = un coste efectivo. Y le voy a decir = una cosa, señor Angulo: no hay ni Consejo de Administración de la Caja ni ningún funcionario de la Caja que deba desaparecer de la contabilidad por una, yo entiendo, presión de cualquier tipo, un valor que tiene en este momento. Si existiera la posibilidad que, o bien = por parte del Ayuntamiento de Las Palmas -que yo creo que en aquel momento= en que yo era Concejal, y usted hace = alusión a ello- debiera impedir la = construcción, sabe usted que teníamos = que tener una cantidad de dinero que = el Ayuntamiento en esos instantes, y = creo que tampoco en estos momentos, es capaz de, por prioridad en inversiones, hacer un exceso en esa inversión y dedicar ese solar a no construible.

Y lo otro son, pues, muy bonitas posiciones, y entiendo que además demagógicas, porque es un solar relativamente..., lo que usted llama histórico no existe en los anales de esa zona concretamente ninguna construcción histórica; y que sí ha habido una serie de chapuzas, y usted las conoce perfectamente, e incluso Arquitectos, que hoy = están en la posición que usted defiende, y se los puedo enseñar, tuvieron = licencia municipal en el año setenta y seis y en el año setenta y ocho para = edificar esa parcela.

O sea, que la historia es larga, señor Angulo; y los problemas del Ayuntamiento de Las Palmas yo creo que no es el sitio de traerlos aquí, pero, en = fin, si usted insiste, creo que hace = muy bien el Ayuntamiento de Las Palmas en no hipotecarse en unas compras de = terrenos que, por otro lado, la Caja = de Ahorros no puede, no puede, desaparecer de su contabilidad.

Si se pudieran buscar otras fórmulas, -yo no las tengo en este momento, = si usted nos ilumina a lo mejor podríamos resolver ese tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Consejero: yo no conozco su posición; y no conozco su posición porque recuerdo, y recuerdo bien, que usted tuvo dos posiciones en el = Ayuntamiento de Las Palmas. La primera, efectivamente, de una licencia demencial que fue tumbada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas mediante recurso interpuesto en = aquel momento por los Concejales de = U.P.C., igual que sucedió con la licencia concedida para el Hotel Monopol. = Posteriormente, y merced a una fuerte = presión cultural y ciudadana, ustedes = cambiaron de posición. Don Juan Rodríguez Doreste dijo: "de sabios es rectificar"; y se cambió y se prometió públicamente la asignación pública para = el solar.

El solar tiene inequívoco valor histórico. Al socaire de la interpelación de esta tarde y de su contestación ahora he tenido ocasión de oír "patujadas" históricas importantes, aunque mi profesión no es la de historiador, indudablemente. Viera y Clavijo calificó aquel paraje del paraje más alegre y = más elevado de la ciudad. Ustedes van = camino de convertir la alegría en cemento, y la elevación puramente geográfica en elevación de pisos.

Esto es muy grave, esto es muy grave. Yo estimo que, efectivamente, ustedes no han hecho en este caso honor y = consecuencia a sus postulados programá

ticos. Públicamente he tenido ya oca-
sión de decir en un artículo en la
prensa en Las Palmas, y por ello reite-
ro que lo que está sucediendo con el
solar de San Francisco es un pacto tri-
partito mediante el cual el Ayunta-
miento le cede una licencia dudosa o
una modificación del plan dudosa a la
Caja de Ahorros, al mismo tiempo nego-
ciando una serie de irregularidades en
la Urbanización El Batán y obteniendo
a cambio también, en su momento, la
suscripción de una emisión de obliga-
ciones. Esto es muy grave. Y yo, como
lo digo también en la pregunta, me te-
mo, señor Consejero, que usted en este
tema no tenga toda la independencia
que deba tener.

Y echo de menos, y echo de menos en
la contestación a esta pregunta la in-
vitación a la colaboración que me hizo
usted en mi pregunta sobre el tema de
la Urbanización Parque Central; porque,
aunque usted no lo crea, yo y mi Grupo,
y las personas que estamos en una posi-
ción pro pública, pro utilización pú-
blica cultural de parque, o usos cultu-
rales de esa parcela, estamos en una
posición dialogante, en una posición
constructiva y negociadora. Lo que pa-
sa es que me da la impresión que los
compromisos están demasiado enraizados,
son demasiado profundos, y ustedes no
tienen intención de dar marcha atrás
en algo que para nuestra ciudad, para
una ciudad bajo mínimos, con unos pro-
blemas que no se pueden medir seriamen-
te ya en dinero, -a grandes males,
grandes remedios- salvar la ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria requiere es-
fuerzos económicos muy grandes, señor-
Consejero, y no me diga... y menos, co-
mo se ha hecho esta tarde, mencionando
cifras que califico enérgicamente de
mentirosas sobre el valor de la conver-
sión en uso público del solar de San
Francisco. Trescientos millones de pe-
setas es una -no lo ha dicho usted pe-
ro se ha dicho esta tarde- es una ci-
fra disparatada.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Le ruego que concluya,
señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su
escaño*): ...(*Ininteligible*)... que de-
la cordura de los socialistas espero =
que -porque estamos a tiempo- reconsi-
deren seriamente el tema. No es un te-
ma partidista, es un tema muy grave en
una ciudad muy grave.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLI-
CAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO
AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su es-
caño*):...(*Ininteligible*)... de la for-
ma de hablar del señor Angulo, siempre
muy poco clara; muy poco clara, señor-
Angulo. Yo le agradecería que usted ==
fuera más claro en sus exposiciones ==
porque deja entrever una serie de co-
sas.

Yo desconozco cualquier pacto tri-
partito, entre otras cosas porque la
responsabilidad de la Concejalía de Ur-
banismo hace tiempo que la perdí, y us-
ted lo sabe perfectamente. Usted está
confundiendo dos cosas. Y yo digo, me-
remito... En la época en que nosotros
dimos la licencia a San Francisco se
hizo en base a, lo que le decía yo a us-
ted que tiene el Plan General de Orde-
nación Urbana, la normativa del Plan
General de Ordenación Urbana. Y se ha-
cían unas diferenciaciones porque us-
ted sabe perfectamente que es un solar
residual al que da espalda una serie
de edificaciones altas y por cota dife-
rente, y se resolvían arquitectónicamen-
te. Punto.

De la segunda posición que usted ha
bla, quizás, quizás lo esté traicionan-
do la memoria en el sentido de que no-
sotros jamás fuimos mayoría en el Ayun-
tamiento de Las Palmas; y cualquier mo-
dificación de ese Plan Vegueta-Triana
se hizo, nunca, nunca con el consenti-
miento de este..., siendo Concejal yo
de Urbanismo. O sea, que me parece que
se equivoca el señor Angulo.

Le insisto, señor Angulo. Yo no sé
en este momento el proyecto que tenga
el Ayuntamiento de Las Palmas porque
no lo he visto. Si usted no se dirige
a mí -sigue pensando que hay autonomía-

municipal- diríjase usted al responsable del área de política urbanística = del Ayuntamiento de Las Palmas y negocie con él su posición; nunca conmigo, porque yo creo que no debo entrar en = esa altura.

Y en cuanto a lo que usted pide que yo intervenga en ese aspecto, creo que las intervenciones de ese tipo son muy complejas; no tengo en este momento la idea de hacerlo, no sólo por eso sino porque además mi posición es clara desde hace mucho tiempo sobre esa edificación, aunque, ¡ojalá!, ¡ojalá! se buscara otra solución que pudiera permitir el que no se construyese esa parcela. Pero no está en mis manos ni creo que esté en las del Ayuntamiento de Las Palmas.

Nada más.

El señor GONZALEZ CHAPARRO (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==

Valdivielso): Señor Chaparro, solamente para el tema de la cifra, los trescientos millones; me supongo que será la alusión.

El señor GONZALEZ CHAPARRO (*desde su escaño*): ...*(Ininteligible)*... de tildarme el señor Diputado de mentiroso.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): No he mencionado al señor Chaparro, señor...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Por favor, no tomen la palabra sin que la dé.

Yo creo que no hay alusión personal.

Agotados los puntos del Orden del Día se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.

